

**IMPACTO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL PUEBLO KANKUAMO y
ALTERNATIVAS DE PROTECCIÓN DESDE LA BIOÉTICA.**

.

NEL FEDERMAN GUERRA SIERRA

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
MAESTRÍA EN BIOÉTICA
BOGOTÁ D. C.
2012**

**IMPACTO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL PUEBLO KANKUAMO y
ALTERNATIVAS DE PROTECCIÓN DESDE LA BIOÉTICA.**

·
·

NEL FEDERMAN GUERRA SIERRA

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR EL TÍTULO DE MAGISTER EN BIOÉTICA

DIRECTOR: GERMÁN CALDERÓN LEGARDA

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
MAESTRÍA EN BIOÉTICA
BOGOTÁ D. C.**

2012

Dedicatoria:

A mis Padres, Arnulfo y Rosa, quienes con esfuerzo, sacrificio, y amor, lograron hacer de mí un hombre de bien, ellos son los grandes impulsores que necesite para alcanzar mis sueños, por eso y mucho mas es que tengo el honor de otorgarles este triunfo.

A María y Natalia, por su apoyo incondicional, por estar a mi lado, creer en mí, y por contribuir para que todo esto fuera posible.

Nel

CONTENIDO

Pág.	15
INTRODUCCIÓN.....	16
1. BIOÉTICA Y CONFLICTO ARMADO.....	27
1.1. PAPEL DE LA BIOÉTICA	28
1.1.1. Principios de la Bioética	30
1.1.2. Fundamentación del orden Jerárquico Ancestral.....	33
1.2. ¿POSIBLE PAPEL DE LA BIOÉTICA EN LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO ARMADO?.....	35
1.3. CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA	39
1.4. GÉNESIS Y CARACTERIZACIÓN.....	44
1.4.1. Expresión y consecuencias de este conflicto armado en los Kankuamos.....	44
1.5. CONSECUENCIAS DEL CONFLICTO ARMADO	50
1.5.1. Reflexión desde la bioética	52
1.5.2. Aspectos deliberativos.....	54
1.6. CONSECUENCIAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS.....	59
2. MECANISMOS DEL PUEBLO KANKUAMO PARA SUPERAR EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA	61
2.1. PRINCIPIOS BÁSICOS QUE RIGEN LA VIDA DEL PUEBLO KANKUAMO ..	61
2.1.1. Concepción del valor supremo de la vida.....	61
2.1.2. Dignidad.....	63
2.1.3. Igualdad	65
2.1.4. Componente de la justicia Kankuama.....	65
2.1.5. Gobierno	66
2.1.6. Autonomía	68
2.1.7. Diferencia entre autonomía y autarquía en los Kankuamos.....	69
2.1.8. Las formas de autonomía de los Kankuamos y sus autoridades	71
3. CONSECUENCIAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA COMUNIDAD KANKUAMA.....	72
3.1. ¿CÓMO OCURRE EL CONFLICTO ARMADO EN LA SIERRA NEVADA? ...	73
3.1.1. El conflicto armado en la actualidad en la población Kankuama.....	82
4. BIOÉTICA EN EL PROCESO DE NORMALIZACIÓN DEL VIVIR KANKUAMO ..	109
4.1. APERTURA DE LA BIOÉTICA.....	111
4.2. PREVALENCIA DE LA ÉTICA SOBRE EL DERECHO	112
4.3. CONOCIMIENTO INTERCULTURAL	112
4.3.1. ¿Cómo establecer un discurso fundamentado sobre la dignidad personal en el pueblo Kankuamo?.....	113
4.3.2. ¿Cómo el pueblo Kankuamo ha aprendido a tomar decisiones prudentes y a aprender a tomar decisiones moralmente justas?.....	113
4.4. CONOCIMIENTO DEL DERECHO PARA EL INDÍGENA.....	116
4.4.1. Los derechos humanos y el pueblo Kankuamo.....	116
4.4.2. La autonomía en el marco de la Corte Constitucional.....	117
4.5. APORTES PURAMENTE ÉTICOS Y BIOÉTICOS.....	119
4.5.1. El respeto de los derechos humanos en el pueblo Kankuamo desde una moral crítica (tomar decisiones moralmente justas)	119

4.6. PROTECCIÓN DE LA VIDA Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL PUEBLO KANKUAMO	122
4.6.1. Derecho a la Verdad, Justicia y Reparación	123
4.6.1.1. Derecho a la verdad.....	123
4.6.1.2. Derecho a la justicia.....	124
4.6.1.3. Derecho a la reparación	128
CONCLUSIONES.....	132
ANEXOS.....	141

LISTA DE FIGURAS

	Pág
Figura 1. Estructura de Gobierno Kankuamo	72
Figura 2. Acciones delictivas en la Sierra Nevada de Santa Marta	80
Figura 3. Evolución de la tasa de homicidio Nacional y de la Sierra Nevada de Santa Marta 2003-2008	81
Figura 4. Municipios con mayor número de homicidios	82
Figura 5. Secuestros en la región de la Sierra Nevada de Santa Marta	83
Figura 6. Desplazados en la región de la Sierra Nevada de Santa Marta	84
Figura 7. Desplazados en la región de la Sierra Nevada de Santa Marta	85

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Desplazamiento por minoría étnica indígena en la Sierra Nevada de Santa Marta 2003-2008	86
<i>Cuadro 2. Matriz deductiva e inductiva del impacto del conflicto armado en la comunidad Kankuama. Factores de generación de violencia</i>	87
Cuadro 3. Matriz deductiva e inductiva del impacto del conflicto armado en la comunidad Kankuama. Relación frente a episodios de violencia	89
Cuadro 4. Matriz deductiva e inductiva del impacto del conflicto armado en la comunidad Kankuama. Aspectos del conflicto armado sobre desplazamiento Kankuamo	91
Cuadro 5. Matriz deductiva e inductiva del impacto del conflicto armado en la comunidad Kankuama. Influjo del desplazamiento en territorio, Identidad, autonomía	93
Cuadro 6. Matriz deductiva e inductiva del impacto del conflicto armado en la comunidad Kankuama. Reparación de víctimas y papel del Estado	96
Cuadro 7. Matriz deductiva e inductiva del impacto del conflicto armado en la comunidad Kankuama. Dignidad y Ley de Sé	97
<i>Cuadro 8. Matriz deductiva e inductiva del impacto del conflicto armado en la comunidad Kankuama. Ordenamiento Jurídico Kankuamo</i>	100
<i>Cuadro 9. Matriz deductiva e inductiva del impacto del conflicto armado en la comunidad Kankuama. Sentido en su aplicación.</i>	102
Cuadro 10. Matriz deductiva e inductiva del impacto del conflicto armado en la comunidad Kankuama. Autonomía y estructura del gobierno Kankuamo	105
Cuadro 11. Matriz deductiva e inductiva del impacto del conflicto armado en la comunidad Kankuama. Aspectos de la ley de Sé en recuperación de Identidad	108
Cuadro 12. Matriz síntesis del impacto del conflicto armado en la comunidad Kankuama.	109

LISTA DE ANEXO

	Pág.
ANEXO A. ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA	145

INTRODUCCIÓN

La Bioética, desde la vocación humanística, propone juicios de valor moral, utilizando métodos dialógicos transdisciplinarios para las diversas problemáticas que aquejan a la humanidad en su supervivencia en el planeta, una de ellas tiene que ver con el Impacto negativo del conflicto armado colombiano en el pueblo indígena Kankuamo, pueblo que integra en su cosmogonía al ser humano con la naturaleza para establecer justas relaciones del hombre consigo mismo, con los otros y con su entorno natural, en busca del sentido de la vida y de su calidad, en un horizonte de valores socialmente compartidos¹, y que como producto del conflicto está perdiendo la esencia de sus principios, su cultura y su calidad de vida.

En el estudio que aquí se adelanta se propone el examen de dicha problemática así como la visibilización de alternativas de protección para esta comunidad indígena, provenientes desde la bioética, como conocimiento de vanguardia en el aporte y resolución de problemas vigentes que afectan el devenir humano y su sana práctica de y para la vida.

El problema sobre el cual se centra la investigación se circunscribe al impacto que ha tenido y está teniendo el conflicto armado de Colombia en los indígenas Kankuamos cuyos elementos constitutivos son de muy variada gama. En principio el conflicto se presenta en el entorno de la Sierra Nevada de Santa Marta que viene siendo el centro de una guerra cuyas principales víctimas son las cuatro etnias que la habitan: arhuacos, kankuamos, koguis y wiwas.

¹ CELY GALINDO. Gilberto. La naturaleza como fuente ineludible de reflexión moral. Bogota.2007. p 113.

Los reportes de verificación regional señalan la urgencia de atender con firmeza los reclamos de protección de estas cuatro etnias. Homicidios, reclutamiento forzoso, retenes, ‘vacunas’, chantajes para desviar dineros de transferencias y desplazamiento forzado, son el pan de cada día para los indígenas de la Sierra Nevada. La más dura cuota la han puesto los kankuamos, de la zona de Atánquez, región en disputa entre ‘paras’ y guerrilleros. Hay denuncias de 53 asesinatos y más de 150 familias desplazadas.²

De lo anterior se coligen elementos del problema muy puntuales de los kankuamos asociados todos con casos de violaciones a los Derechos Humanos. Los homicidios, que ocurren en la comunidad indígena kankuama están asociados directamente a los actores armados que toman represalias contra individuos de la población, tanto la guerrilla como los paramilitares urgen sobre los individuos la prelación de sus necesidades, imponiéndolas sobre las de los indígenas, los actores armados que se dicen adelantar la lucha armada para beneficiar al pueblo, son los primeros fustigadores de ese mismo pueblo y su “lucha” se ve reflejada en las muertes que día a día lloran los kankuamos. En el mismo sentido se manifiesta el reclutamiento forzoso, toda vez que estos grupos se nutren de la fuerza y de la mano de obra de los jóvenes indígenas que terminan incorporándose a las filas de la insurgencia y la contrainsurgencia por imposición de esos grupos y no por voluntad de los indígenas. En la misma línea del reclutamiento forzoso, existe uno todavía más cruel que es el reclutamiento de menores que atenta directamente contra el derecho internacional humanitario.

Por otra parte, de acuerdo con la Comisión de Verificación sobre la situación de niños y niñas en el departamento de Arauca: “el Estado colombiano, aunque no vincula directamente a menores de 18 años, mediante sus fuerzas militares ha desarrollado estrategias de guerra para usar niños y niñas en diversas labores del conflicto, teniendo como finalidad combatir al enemigo”³.

² ARCHIVO MAPP/OEA. Reportes de Verificación, Regional Valledupar. 2004-2006. p.31

³ COMISIÓN DE VERIFICACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Coalición contra la vinculación de niños y niñas al conflicto

Diversos observadores y analistas, entre los cuales destaca la organización Medios para la paz sostiene a propósito que: "los menores de edad de los departamentos de: Antioquia, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Huila, Putumayo y Santander son los municipios considerados de alto riesgo para el reclutamiento de niños y jóvenes"⁴. Pero este informe no incluye el nombre de los municipios realmente, más afectados, con el objetivo de evitar la estigmatización de los mismos.

Estos municipios los evidencia Pilar Ruiz, así como la ratificación de esta problemática especialmente a partir de los 90, en los siguientes términos:

La presencia de niños y niñas en los grupos armados legales e ilegales ha sido una constante por lo menos en las últimas cinco décadas, pero es sólo a partir de los 90 cuando se agudiza el problema y se hace más visible. El reclutamiento de menores ocurre en múltiples zonas del país. Sin embargo, estadísticas de organizaciones expertas en el tema afirman que las zonas con mayor incidencia del fenómeno son: Putumayo, Caquetá, Meta y Guaviaré, seguidos por el Urabá Antioqueño y Chocoano, Córdoba, el Sur de Bolívar, parte del Magdalena Medio y la zona del Catatumbo⁵.

Es en el departamento del Magdalena en donde se encuentra una buena parte de la Sierra Nevada de Santa Marta, otros departamentos en donde se extiende la Sierra es Guajira y Cesar, casualmente como afirma el informe *Child Soldier Global Report*, muchas veces no se incluyen en las estadísticas, a fin de no estigmatizar aún más a las poblaciones, en este caso a los indígenas de la Sierra Nevada, particularmente a los kankuamos.

armado en Colombia. Bogotá. Septiembre de 2004. www.coalico.org En COALICIÓN CONTRA LA VINCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES AL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA. Op.cit. p. 5

⁴MEDIOS PARA LA PAZ Iniciativa para prevenir la vinculación de la niñez al conflicto armado Enero de 2004

⁵ RUIZ, Pilar Karina, Impacto del conflicto armado en los niños, niñas y jóvenes de Colombia Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá. <http://www.mediosparalapaz.org/imprimir.php?idcategoria=43&resaltar=#4> (Consultado en diciembre 26 de 2010)

Otros elementos descriptores del problema puntual para los kankuamos, producto del conflicto armado colombiano son los retenes, las 'vacunas', los chantajes para desviar dineros de transferencias. Sobre los retenes es un común denominador en los sectores afectados por el conflicto a nivel nacional, el ejercicio de esta práctica, como un modo rápido de recaudo financiero y a la vez una manera de auditar la afluencia e influencia de los viajeros, un control que permite al actor armado fortalecer la seguridad del mismo actor, llámese, guerrilla, paras, bacrim o incluso ejército nacional del Estado.

Frente a esta caracterización del problema el pronóstico es reservado, conduce a la supresión de una cultura, es un atentado directo contra el patrimonio colombiano y de la humanidad, pero sobretodo es la violación flagrante de todos los derechos humanos, los de primera, segunda y tercera generación, para estos seres humanos. Con la disminución de la población kankuama el derecho internacional humanitario queda en entre dicho y las acciones desde el conocimiento y las nuevas disciplinas como la bioética en la vacuidad, no solo se asiste a un genocidio sino a la muerte de la solidaridad y todos los valores y principios que deben conducir a la humanidad por la senda de la vida tranquila y feliz.

Frente al anterior pronóstico se propone en el desarrollo de este trabajo de maestría en Bioética realizar una reflexión, valoración y reconocimiento desde los "mayores", que es el nombre que en la Sierra se da a los indígenas y sus autoridades, en donde se describa la situación actual del pueblo kankuamo como resultado del impacto negativo del conflicto armado colombiano en relación con los aspectos fundamentales de su cultura y convivencia en la Sierra Nevada, en donde desde las luces que arroja la bioética sea posible la generación de sugerencias y alternativas de protección para esta comunidad indígena.

La anterior investigación tiene justificación plena en cuanto se requiere generar reflexión y debate académico desde la bioética, para este tipo de problemáticas nacionales, posibilitando la presentación de soluciones que afirmen la vida, para extenderse a una ética global, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales, entre las cuales ha de destacar el problema de cómo reparar la cantidad de asesinatos de los miembros de esta comunidad, planteando estrategias validas dentro de él derecho a las víctimas a la reparación integral, comprendiendo la restitución, la indemnización, la rehabilitación y la satisfacción, así como las medidas dirigidas a la no repetición de las violaciones, tanto en el plano individual y colectivo.

Del mismo modo es urgente que se ofrezcan caminos alternativos desde el saber y la vivencia de los kankuamos en aras de regular las soluciones a la luz del sentir y del ser del indígena que habita la región, muy en la línea y el sentido que expone Leonor Zabalata, indígena de la región, perteneciente a la etnia arhuaca y participante en el VII seminario internacional de Bioética cuya temática se centró en la bioética y el conflicto armado, quien expresó:

Creo que existen varios pueblos indígenas en el mundo. En Colombia somos 82 y tenemos 64 lenguas tradicionales, territorios propios o despojados de éstos; pero conservamos aún nuestra territorialidad. En la Sierra Nevada donde vivo, tengo mi familia y están mis ancestros. Somos cuatro pueblos, algunos de ellos ya despojados de sus valores culturales. Pero pueblos como los kogui y el Arhuaco intentamos mantener la identidad y nuestros valores como colectivos⁶

Los cuatro pueblos a los que se refiere Zabalata son los ya nombrados kogui, arhuacos, wiwas y kankuamos, es de notar que en la percepción de la líder arhuaca, de las cuatro etnias, los kankuamos forman parte de aquellos en donde

⁶ZALABATA, Leonor, Conflicto armado y la visión indígena desde la cultura Arhuaca. En ESCOBAR TRIANA, Jaime. Bioética y conductas sociopáticas. ESCOBAR TRIANA, Jaime. Bioética y Conflicto Armado. Colección Bíos y Ethos. Ediciones el Bosque. Bogotá 2002. p. 249

se ha vivido el despojo de los valores culturales, con mayor fuerza, lo cual se convierte en un justificador relevante de la tarea que ofrece este estudio, en donde los beneficiarios de la investigación van a ser en principio los mismos kankuamos y en esa misma línea todos los demás pueblos indígenas, por la injerencia que esta acción académica pueda llegar a tener, así como el beneficio que implica para Colombia el preservar y restaurar la riqueza de un sector de su población y lo más representativo de una verdadera tradición precolombina.

En cuanto hace a cosmovisión, tradiciones y mitos el Resguardo Indígena Kankuamo señala que en el Pueblo Kankuamo existe una rica y vasta tradición oral representada en mitos, leyendas, cuentos, historias, parábolas, acertijos. Estos elementos constituyen la columna vertebral para la enseñanza de las nuevas generaciones, como quiera que a través de ella los niños aprendan normas de comportamiento, de relación social la visión del mundo, las leyes de la naturaleza y los principios de la ley de origen. Existen mitos que explican el origen del mundo, la tierra, el aire, el fuego, al agua, los animales, las plantas, las piedras, los espíritus. Los siguientes son algunas de sus manifestaciones⁷

La cosmovisión expresa la relación del hombre con los dioses, estableciendo un orden jerárquico del cosmos, la concepción del cuerpo humano, la estructura de la vida comunitaria y agrupa el conjunto de mitos que explica el origen del mundo según la cultura Kankuama. Los kankuamos se apoyan desde lo agrícola; en ella el medio ambiente, establece un territorio real y simbólico, que ofrece unos rasgos característicos entre naturaleza y cultura, un orden natural y un orden social, el individuo y sociedad. El ámbito de lo sobrenatural ocupa un lugar preponderante de la cosmovisión y tampoco desligado al mundo social. El Kankuamo considera que el orden político está fundado en la jerarquía divina de GUCHU Y ÁNUCWE,

⁷ RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO Pueblo Kankuamo/ Tradición Oral, mitos y leyendas kankui. Cartilla Pueblo Kankui, elaborada por el Resguardo Indígena Kankuamo y la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte D.C. Artículo Relacionado: Leyenda Kankuama: El canto del Guacaó SIEC. Actualidad Étnica, Bogotá, 24/06/2008. <http://www.etniasdecolombia.org/actualidadetnica/detalle.asp?cid=6785>. Consultado junio 14 de 2011

ellos rodean las calamidades, las tensiones sociales y los enfrentamientos entre los individuos y los grupos.

Para aproximarnos es preciso conocer algunos principios filosóficos que sirvan de sustento y orientaciones a las acciones y el conocimiento de esta cultura, como lo son (1) el que define la misión del hombre en el mundo, (2) el de las fuerzas vitales del universo y (3) el de las dimensiones del ser humano.

La vida del hombre y de otros seres se soporta en dos dimensiones: GUCHU Y ÁNUCWE.

GUCHU es el cuerpo físico constituido por huesos, carnes y líquidos, a semejanza de la Madre Tierra (piedra, tierra y agua), y ÁNUGWE es la parte inmaterial, ósea la espiritualidad. Para llevar una vida en armonía se requiere que estén arregladas tanto la parte física como la espiritual. Si existe una perturbación o desequilibrio del cuerpo físico, no basta con reparar tal perturbación sino también observar su correspondencia o conexidad con la parte espiritual y reparar a su vez el mal en esta dimensión; siendo lo esencial la parte espiritual, pues allí depende la parte física. La vida social, propia del hombre de la Sierra Nevada, requiere personas sanas de GUCHU (cuerpo) y de ÁNUGWE (espiritualidad).

La ley de origen (ley de sé), la ley está en el territorio, en el se condensa lo espiritual y lo material es la garante para la permanencia y equilibrio del territorio y fundamento de la identidad cultural. Los daños causados por infracciones a la norma ancestral se expresan tanto en el campo material como en el espiritual y por lo tanto las sanciones también deben aplicarse en estos dos campos. La autoridad civil, encomendada en el cabildo y el comisario, determina el daño y la sanción en el orden material. El Mamo (líder espiritual) sabe la historia de su cliente, o infractor. Al aplicar la Ley de Origen mantiene el equilibrio hombre-hombre, hombre-naturaleza y naturaleza-naturaleza. De esta forma es quien puede determinar el daño y la sanción en el orden espiritual.

Los Kankuamo de hoy se han apropiado elementos formales de la cultura que, de una u otra forma, han ingresado en lo cotidiano, pero la exigencia propia y de los otros pueblos indígenas, impulsa la necesidad del conocimiento profundo, de nuestra forma de pensar y conocer el entorno, de un orden espiritual que deriva

del orden de la naturaleza y el cosmos, y la forma de relacionarse con todo lo que existe de acuerdo a dicho orden.

La Ley de Origen es todo aquello que nos rige desde la concepción hasta después de la muerte, es la dimensión fundamental para garantizar la permanencia cultural de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada; es el principio espiritual de la existencia y legisla todo en armonía desde el principio hasta el fin, es decir, es el mundo espiritual que transforma al mundo material y así garantiza el ordenamiento territorial y espiritual como principal fundamento para la vida de cada indígena de la Sierra. “la Ley de Se es ley de conocimiento y el cumplimiento en espíritu de las leyes que mantiene en orden el universo. A los pueblos indígenas de la sierra nos dejaron la ley y la misión de pagar los tributos de todo cuanto existe, los árboles, agua, piedra, lluvia, atmósfera, laguna; y todo los Mama recibieron este compromiso.

Por lo tanto el orden educativo propio tiene que explicitar la cosmovisión del pueblo Kankuamo presente en la “Ley de Origen” de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada, en donde la educación une la sabiduría ancestral, la cosmovisión, el orden de la naturaleza y los reglamentos que se deben cumplir en relación con el entorno natural y social. Todo ello articulando la transmisión oral, la investigación propia, el trabajo colectivo y la cualificación de la educación convencional. En el trabajo de investigación desarrollare la estructura, fundamentos, origen y lo pedagógico de la Ley de Origen.

La vida para el Kankuamo en un sentido amplio es energía llena de vida, que se conecta con la naturaleza y forma una comunidad biótica. Ella depende de interrelaciones que sustentan el andamiaje de su entorno. En este sentido, la vida nunca es auto-suficiente, porque ningún ser vivo se basta a sí mismo. La vida depende de diversos factores que configuran su ecosistema (Madre Tierra). Por no ser autosuficiente, la vida es una realidad frágil que necesita de ciertas condiciones para producirse. La fragilidad e indigencia de la vida exigen al ser

humano un modo de ser cuidadoso con el medio ambiente. Los kankuamos es uno de los grupos indígenas que no conservan su lengua aborigen. Muy a pesar de lo anterior, los Kankuamos se encuentran en la base de datos del Ministerio del Interior, con una población estimada de 3.802 personas⁸.

Tiene justificación científica, práctica y metodológica. Científica en cuanto provee la bioética como un camino inter y transdisciplinario para aportar soluciones y alternativas que recompongan la difícil situación de los kankuamos en lo que hace a la restauración de su cultura, a la justicia y reparación, al resarcimiento de todos aquellos derechos hasta ahora vulnerados.

Justificación práctica porque aborda directamente a la comunidad kankuama, a sus pobladores y autoridades, y confronta su realidad vigente con su tradición y su cultura, visibilizando el impacto negativo que deja el conflicto armado y proponiendo alternativas de protección.

Justificación metodológica en cuanto desde una metodología cualitativa con enfoque etnográfico recoge en fuentes primarias y secundarias información pertinente desde la bioética como fundamentación central de la investigación indagando en entrevistas semiestructuradas los principales aspectos que dan fe del problema y posibilitan el trazado de una perspectiva de solución.

La investigación se realizó siguiendo la metodología cualitativa con enfoque etnográfico, y apoyada en conceptos de Bonilla en cuanto al manejo de datos cualitativos, en el sentido de que:

La construcción de sentido a partir de los datos cualitativos implica un ejercicio de inmersión progresiva en la información escrita, el cual comienza con el “fraccionamiento” del universo de análisis en subconjuntos de datos

⁸ Ministerio del Interior, Dirección General de Asuntos Indígenas. Parcialidades reconocidas y avaladas por la Dirección, Bogotá, 2001.

ordenados por temas para luego recomponerlo inductivamente en categorías culturales que reflejen una visión totalizante de la situación estudiada.⁹

La recolección de datos para este proyecto parte de una exploración de fuentes primarias y secundarias. Las fuentes secundarias corresponden a diferentes documentos y/o estudios tanto nacionales, como internacionales, investigaciones y documentos, la constitución política colombiana, como también a los tratados internacionales dentro del contexto de los Derechos Humanos y la problemática de violencia que sufre la comunidad indígena Kankuama, leyes, decretos y actos administrativos; y argumentos jurisprudenciales.entre otras, que permitieron ampliar los conocimientos sobre el tema objeto de estudio.

En cuanto a las fuentes primarias a través de entrevistas semiestructuradas, se realizó un análisis descriptivo de los hechos temas de estudio, basándose principalmente en el estudio de casos, la observación, entrevistas a los superiores jerárquicos teniendo en cuenta su jerarquía dentro de la estructura Socio-política, y la tradición oral. La muestra y los patrones de comportamientos de la comunidad desde una reflexión bioética, se obtuvo esta información, con las diferentes visitas a las familias Kankuamas que habitan los corregimientos de Atánquez, Guatapurí, Chemesquemena, Los Haticos, La Mina y Río Seco, en el departamento del Cesar.

Por otra parte, de manera específica para la manipulación de la información, se tomó en consideración, el diseño de matrices descriptivas, como: “cuadros en los cuales se cruzan dos categorías que pueden estar relacionadas. Constituyen un recurso útil para describir sintéticamente volúmenes grandes de información”¹⁰

De las matrices descriptivas categoriales obtenidas se derivó la matriz final síntesis que recoge el aporte fundamental del grupo, no hay que olvidar que: “La

⁹ BONILLA, Elssy, RODRÍGUEZ, Penélope. (2000) La investigación en ciencias sociales, Más allá Del dilema de los métodos. Ediciones Uniandes, grupo editorial norma, Bogotá. D.C. P. 134

¹⁰ Ibid. p. 146

categorización inductiva no tiene como fin reflejar la teoría sino el marco de referencia cultural del grupo estudiado y constituye el fundamento de la investigación etnográfica”¹¹

¹¹ Ibid. p 135

1. BIOÉTICA Y CONFLICTO ARMADO

La bioética es una respuesta aportada por varios estudiosos a momentos específicos de desarrollo de la relación propuesta entre el bios y el ethos que pasa por las apropiaciones intelectuales de autores tan importantes como Van Rensselaer Potter. Desde aquí se quiere propiciar el dialogo y el enriquecimiento mutuo de saberes, mostrando la participación de otras disciplinas como el Derecho, que propicie el reconocimiento de una comunidad que lucha por sus derechos y la extinción de su pueblo.

Es importante en cuanto promete un escenario dispuesto a la resolución de problemáticas actuales, como una nueva alternativa para el mejoramiento de la calidad de vida y la convivencia social, en ese sentido, el conflicto armado colombiano no escapa a dicho influjo a tal punto que la discusión florece ya en los más densos ambientes donde la bioética propone la posibilidad de formular reflexiones y presentar posibles soluciones.

Colombia ha estado marcada por diferentes hechos en su vida social que han tenido como protagonistas, la política, la iglesia, las guerras civiles, la violencia, la educación, etc., no obstante en los últimos cincuenta años su característica predominante ha sido el acrecentamiento de la violencia en sus plurales manifestaciones que se arraiga en la creciente desigualdad social, La educación sesgada y ausente para muchos colombianos, el desempleo, la inseguridad, la corrupción, el desplazamiento, la falta de tierra para cultivar, la amenaza constante a los derechos humanos, entre otras tantas caras del flagelo, todos estos factores han conducido a la conformación de grupos armados al margen de la ley, de quienes ha dependido en gran parte el conflicto armado.

Entre las problemáticas de América Latina, es el conflicto armado colombiano el que más incide en la desestabilización de tipo político y económico en los países de la región, junto con la mirada sospechosa y polémica de quienes esperan

desde la barrera cualquier descuido para obtener ganancias en río revuelto, y estos vectores permean todas las capas de la sociedad, todos los territorios y todas las culturas, una de ellas la de las poblaciones indígenas.

En todo el territorio nacional las comunidades indígenas se han convertido en la carne de cañón del conflicto armado y cada comunidad indígena tiene su particular historia y las secuelas que les son particulares porque particulares son sus costumbres, hábitos y por supuesto, sus formas de encarar el conflicto. Esta es la experiencia del pueblo indígena kankuamo que ha sido afectada por el conflicto armado y que a la luz de las tradicionales formas de resolver los conflictos ve aumentar su problemática sin que las soluciones se hagan realmente visibles.

Se quiere adelantar desde la bioética en esta investigación, las raíces del conflicto, con las incidencias de éste en la solución y las problemáticas que dejan sus secuelas a la sociedad. Este trabajo de grado en particular extiende la reflexión al terreno del pueblo indígena kankuamo y en este capítulo en concreto precisa el horizonte de la bioética y su papel en la resolución del conflicto armado, y hace una semblanza del conflicto armado colombiano, para derivar de ahí las principales consecuencias en las comunidades indígenas, particularmente el pueblo kankuamo. Desde este capítulo se introduce el tema de los kankuamos y se dicta la ruta de tratamiento temático desde la bioética, para los siguientes capítulos

1.1. PAPEL DE LA BIOÉTICA

La Bioética rescata la reflexión ética contemporánea, el *ethos* natural con todas sus cualidades de *oikos*, de casa terrenal, de medio ambiente donde habita el ser humano y de donde surgen los hábitos morales ($\eta\theta\omicron\varsigma$ escrito con eta, en el pensamiento original helenístico, que luego pasa a ser escrito con épsilon acentuado, $\epsilon\theta\omicron\varsigma$, de donde proviene el concepto de ética, cuando se refiere a las conductas humanas y su carácter), vale la tesis de considerar "la naturaleza como

fuerza ineludible de reflexión moral", no sólo por lo que ella aporta como hábitat y soporte trófico, sino también por sus mensajes estéticos, lúdicos, recreativos y espirituales que con sus "encantos" llenan de admiración, emoción y paz interior¹².

La ética, como reflexión acerca de las costumbres o mores, no tiene vocación de rumiante eterno, de pesadumbres deprimentes, sino de motor de actitudes positivas que animen a la esperanza y refuercen el sentido de la vida, que es también estético, para dotar de mejores argumentos existenciales que puedan compartir los seres humanos en pos de una convivencia justa, armoniosa y feliz. Los seres humanos se caracterizan por su naturaleza emergente en cultura, y desde ésta por su expresión del ser de la conciencia, que la naturaleza tiene de sí misma.

De la mano de Broekman, Junges y Cecchetto ha de decirse que los humanos son seres históricos, es decir, biográficos, lo que significa que se construyen progresivamente, en comunión con otros, interactuando en sinergias espacio-temporales, y de dicha interacción emerge la conciencia individual y colectiva del ser mundanal, realidad de realidades, por lo cual las conductas estarán regladas por la ligazón y pertenencia, tanto al entorno natural como al social, en acuerdos al mayor bien esperado por "aquel grupo social y al nicho territorial al que nos hemos encontremos vinculados".¹³ La Bioética reflexiona sobre el cuidado de la vida toda del planeta y da la mano para avanzar hacia la construcción de una nueva civilidad "que articule su *ethos* moral con el *ethos* natural". La vida en su sentido más amplio es energía vital que interconecta a los seres que forman determinada comunidad biótica¹⁴. Ella depende de interrelaciones que sustentan un tejido vital.

¹² Tal como se muestra ante nosotros, el oikos es la casa viviente de la vida, la vida en forma de casa; el oikos ecuménico se confunde con el universo de la vida: la Ecosfera (Oikosfera) es la Biosfera. MORIN, E., El Método II, La vida de la vida. Cátedra, (5ª ed.), Madrid, 2002, p. 113.

¹³ BROEKMAN Jan. Bioética con rasgos jurídicos. Dillex, 1998, Madrid. p 67.

¹⁴ JUNGES, José Roque. Ética Ambiental, op.cit., pp. 89-90

En ese sentido, la vida nunca es auto-suficiente, porque ningún ser vivo se basta a sí mismo.¹⁵

1.1.1. Principios de la Bioética

La bioética se ha ido enriqueciendo con unos principios éticos específicos, que van siendo poco a poco reconocidos universalmente. Con ello va mostrando claramente que el procedimiento de la ética aplicada no puede consistir en tomar unos principios con contenidos de una supuesta ética general y aplicarlos a los problemas de decisión, sino en indagar en cada actividad concreta qué principios y valores se han ido generando, principios y valores que expresan de forma específica los mínimos socialmente compartidos y racionalmente fundamentados: el respeto a los derechos humanos y valores implícitos en el pueblo indígena Kankuamo, que permean procedimientos éticos.

Se orienta este proyecto desde los principios de autonomía y justicia, en pro de la defensa de los Derechos Humanos que se encuentran amparados en los principios formulados explícitamente por primera vez en el Belmont Report (1978)¹⁶, elaborado por la Comisión Nacional para la protección de Personas Objeto de Experimentación Biomédica y que, habiendo nacido con este objeto, han pasado a convertirse en principios de la Bioética y se aplica a la comunidad Kankuama.

Estos principios amplios, proporcionan la base sobre la formulación, y la crítica e interpretación de reglas específicas, que puedan entrar en conflictos en el caso de la violación de los derechos humanos, a que es sometido el pueblo indígena Kankuamo.

¹⁵ CECCHETTO, Sergio. La bioética como nuevo movimiento social. Quiron 1996,27 (1) p.96

¹⁶ En el Belmont Report (1978) elaborado por la National Comision for the Protec- tion of Human Subjects of Biomedical and Behavioral Research se enuncia el "respeto por las personas" y se incorporan dos convicciones: los individuos deben ser tratados como "seres autónomos" y aquellos individuos cuya autonomía éste disminuida serán "objeto de protección"

Las decisiones concretas que repercuten en este conflicto se orientan en las tomas decisiones¹⁷.

Tres son los principios señalados en el Belmon Report, el segundo de los cuales puede, a su vez, desdoblarse en dos: El respeto por las personas, que “incorpora al menos dos convicciones éticas: primera que los individuos deberían ser tratados como seres autónomos, y segunda, que las personas cuya autonomía está disminuida deben ser objeto de protección”; y el principio de beneficencia, según el cual “las personas son tratadas de una forma ética, no solo respetando sus decisiones y protegiéndolas del daño objeto, sino también haciendo un esfuerzo por asegurar su bienestar”. La conducta del individuo, en su relación con los demás, es siempre objeto de aplicación del derecho. Esa conducta puede poner en funcionamiento el ordenamiento jurídico porque cualquier hecho o acto jurídico tiene la plenitud de producir efectos jurídicos. Esos efectos jurídicos son obligaciones por las cuales jurídicamente nos hacemos responsables. Es importante referenciar que la referencia es eminentemente médica, que posteriormente en mi trabajo le quiero dar un tinte jurídico, tanto en la justicia, como en la autonomía.

Para los efectos directos sobre el conflicto armado se subraya el principio de justicia asociado a las nociones de “equilibrio y armonía”. La justicia debe operar para recuperar el equilibrio interno de cada persona, de la persona con su familia, con su comunidad, con la naturaleza y con el mundo. En la creación de las normas del derecho, en la jerarquía del pueblo Kankuamo, se presenta el fenómeno de positivización de la ética detrás de las normas jurídicas hay una propuesta ética que refleja los valores de una sociedad que se encuentra en medio del conflicto armado y propende por la protección de su vida. En los estados democráticos sus constituciones, que son producto del acuerdo mayoritario, contienen una propuesta ética determinada. En constituciones como la nuestra, por ejemplo, toda

¹⁷ GRACIA, D. Fundamentos de bioética; íd., Procedimientos de decisiones en ética clínica. Para la metodología del ensayo clínico, ver F. García Alonso y O. M. Bakke, Metodología del ensayo clínico, Monografías. Dr. Antonio Esteve, Barcelona, 1991.

la estructura normativa está diseñada con base en principios como el de la dignidad humana, que vinculan a todas las personas, o el de autonomía que le dan a la persona la facultad de autorregularse frente a ciertos actos determinados

Las nociones de justicia y autonomía, como principios ayudan a generar conciencia social frente al impacto del conflicto armado en la comunidad kankuama. La autonomía, como conciencia de que un individuo es capaz de darse a sí mismo sus propias leyes, mejora a esta comunidad indígena en cuanto la remueve del estadio esencialmente heterónimo en el que se encuentra, desde donde es incapaz de decidir acerca de su propio bien y destino, fortaleciendo su calidad de vida, por la impostura del poder central nacional en donde incurre el soberano en paternalismo político cuando se empeña en hacer feliz al pueblo Kankuamo, según su propio concepto de justicia¹⁸, para dar paso al ejercicio de su propia conciencia y normatividad.

Ligado al principio de justicia, se impone el derecho a la verdad que para el caso del que se ocupa este estudio, consagra el derecho del pueblo Kankuamo a conocer la verdad acerca de lo sucedido y los motivos que llevaron a las violaciones de los derechos humanos, para evitar que las violaciones se reproduzcan en el futuro. Hay unos mínimos para la vida de calidad, que son los mínimos de la justicia. Los derechos sociales indican cuales son, los bienes a los que todos tienen derechos, y aunque podamos discrepar sobre las implicaciones políticas exactas del derecho a vivir dignamente y a tener un futuro prospero, en su propia tierra.

Los derechos humanos y su respeto efectivo pueden ser tomados como un buen criterio para evaluar el grado de calidad de vida, del pueblo Kankuamo, en su orden ancestral, se plasman ideales que bien o mal podían ser inspirados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) el 10 de diciembre de

¹⁸ I. Kant. *Gemeinspruch*, VIII. 302.

1948 “como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse.

En los kankuamos surgen la necesidad de sacar a la luz pública el genocidio que se ha cometido con su propia gente, surge la necesidad de generar la necesidad que todo el pueblo colombiano sepa los pormenores de cómo el conflicto armado exterminó a toda su gente. El derecho a la verdad presenta dos dimensiones: una individual y otra colectiva. La dimensión individual se refiere al derecho a conocer la verdad acerca de las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que las violaciones tuvieron lugar, las motivaciones de estas y la ubicación de cada una de las víctimas.

1.1.2. Fundamentación del orden Jerárquico Ancestral

Sin duda la bioética, en su amplio sentido coincide en este caso con la etimología del término, tiene como finalidad el fenómeno de la vida en sus diversas manifestaciones de tal manera que al integrar el orden jerárquico ancestral de los kankuamos que es la vida, puede establecerse que hoy en día resulta imposible realizarla éticamente sobre un campo vital sin tener en cuenta los restantes, de modo que, el primer fundamento de la bioética consistiría a su vez en recordar la interdependencia existente entre todas las manifestaciones de la vida.

La dimensión colectiva se manifiesta en el derecho de la comunidad en su conjunto a conocer la verdad de lo ocurrido, así como las circunstancias y razones que llevaron a la comisión de los crímenes aberrantes. Ello con el fin de asegurar que todos los miembros de la comunidad conozcan los hechos y acontecimientos que hacen parte de su pasado común y así mismo evitar la repetición de hechos violentos. En la nota editorial del Boletín 20 del Instituto de Bioética de la Pontificia Universidad Javeriana: “Acerca del Ser y Quehacer del Instituto de Bioética de Julio- Diciembre de 2009, el Instituto expresa:

La Bioética debe expandir su horizonte hacia otros temas en los que puede contextualizarse de forma profunda y radical los impactos éticos ocasionados por el desarrollo vertiginoso de la ciencias y tecnologías en el mundo de los valores morales relacionados con la supervivencia de la especie humana, la calidad de vida, la relación conflictiva entre los diferentes actores de la guerra y el impacto ambiental, que es generado por los avances científicos incontrolados que afecten la dignidad humana y los derechos privados y públicos...¹⁹

Del anterior texto propiciado por el Instituto se colige que se habla de la dignidad de todos los hombres incluido el que habita la Sierra Nevada. La Bioética surge como parte de una crítica severa a la modernidad que indujo el divorcio entre las disciplinas científicas y humanísticas, trayendo a pérdida la sabiduría necesaria para la toma correcta de decisiones éticas.²⁰

En la pluralidad de miradas que ofrece la bioética como riqueza para el enfrentamiento de problemáticas tan severas como la del impacto del conflicto armado en las comunidades indígenas es conveniente evocar precisiones para la disciplina como la de León Olivé quien sostiene: “La bioética es una disciplina que se ocupa del análisis crítico y propositivo de la estructura axiológica de las prácticas biomédicas y en general de todas las prácticas sociales relevantes para el fenómeno vida en el planeta”²¹.

Es decir que a partir de un conocimiento factual de las prácticas pertinentes, la bioética debe revisar constantemente las normas y valores bio-éticos en el sentido de la ética tomada como “el conjunto de valores y de normas racionalmente

¹⁹ INSTITUTO DE BIOÉTICA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. Boletín 20. Editorial “Acerca del Ser y Quehacer del Instituto de Bioética. Julio- Diciembre de 2009. p.1.

²⁰ Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para las Generaciones Futuras. adoptadas el 12 de noviembre de 1997 por la Conferencia General de la UNESCO en su 29° reunión.

²¹ LEÓN, Olivé. Epistemología en la ética y en las éticas aplicadas. En Estatuto epistemológico de la bioética. Red latinoamericana y del caribe de bioética de la UNESCO. Universidad Nacional Autónoma de México. México 2005. p 138

aceptados por comunidades con diferentes morales positivas, que les permiten una convivencia armoniosa y pacífica y que incluso puede ser cooperativa”²², Ej. El respeto a la diferencia y la tolerancia, entre otras.

Mismo aspecto ocurre con Pedro Luis Sotolongo quien desde la perspectiva de la complejidad, afirma:

Por el contrario, la reflexión y la práctica bioéticas están siendo condicionadas por –y son parte integrante de– una amplia y profunda mutación cualitativa que está teniendo lugar en el pensamiento y la praxis de nuestra época y que no se reduce a ellas. Tales circunstancias no son aún suficientemente comprendidas por todos²³.

También en el caso de Sotolongo se impone una apertura de la bioética a la asunción de las soluciones a problemas críticos de la sociedad moderna, máxime si en ello se juegan los fundamentos de una vida cualificada y feliz para todos que ha de hacerse extensiva a todas las comunidades indígenas de Colombia y que para el caso presente se examina en los kankuamos

1.2. ¿POSIBLE PAPEL DE LA BIOÉTICA EN LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO ARMADO?

Con motivo del VII Seminario Internacional de Bioética con el tema de Bioética y Conflicto armado, el Dr. Jaime Escobar Triana aducía: “Uno de los aspectos comunes a Colombia, y a Latinoamérica, es pretender solucionar sólo con leyes los problemas, los cuales previamente deben comprenderse para intentar su

²² *ibid.* p 135

²³ SOTOLONGO, Pedro Luis. El tema de la complejidad en el contexto de la bioética. *En* Estatuto epistemológico de la bioética. Red latinoamericana y del caribe de bioética de la UNESCO. Universidad Nacional Autónoma de México. México 2005. p 95

solución por medio de acuerdos y criterios éticos que faciliten el cumplimiento de esas leyes”²⁴.

Lo anterior antepone entre las soluciones al conflicto armado las soluciones que provienen de la ética y de sus disciplinas, en el caso que nos ocupa, la bioética. Si bien es cierto como explica el mismo Escobar: “la preponderancia del abordaje jurídico sobre los planteamientos éticos se basa en la creencia de que no es posible argumentar racionalmente en ética; porque se considera una cuestión subjetiva y privada”²⁵ también es cierto que “nuestro país requiere un replanteamiento de los valores éticos y morales, que nos comprometan con la cadena de la vida, aprender a hacer y aceptar críticas, desarrollar acercamientos y proponer soluciones”²⁶, lo cual genera la exigencia de que: “se requiere una reflexión bioética, racional y laica, en la que intervengan los diferentes enfoques sobre la vida y las relaciones humanas que permitan vivir en comunidad”²⁷

La reflexión anterior explicita la problemática que genera el intentar para la superación de la violencia como manera de resolver el conflicto, la radicalización de las acciones jurídicas y legislativas que el derecho propone, toda vez que se agota la ley y se pierde el respeto por los que pueden llegar a ser sus logros. En actitud complementaria como refuerzo el anteponer el consenso ético permite minimizar el desgaste de la ley y favorece la asunción de valores y el desempeño desde una perspectiva de mayor humanismo. Estos son los resultados que frente al conflicto armado, pueden esperarse de disciplinas de estudios como la bioética.

Es claro, sin embargo, que se requiere el replanteamiento de los valores éticos y morales pero más que dicho consenso se direcciona hacia el respeto por la vida y todos los colaterales que la garantizan, aprendiendo a dialogar y a despojarse de la carga individual que entorpece la escucha y comprensión del otro, por otro lado

²⁴ ESCOBAR TRIANA, Jaime. Bioética y conductas sociopáticas. En ESCOBAR TRIANA, Jaime. Bioética y Conflicto Armado. Colección Bíos y Ethos. Ediciones el Bosque. Bogotá 2002. p. 14

²⁵ Ibid. p 14

²⁶ Ibid. p 14

²⁷ Ibid. p 15

es urgente insistir en la laicidad de la bioética en el sentido de propiciar mayor inclusión, pues se trata de un conflicto en donde la diversidad política, cultural, religiosa, económica, etc, es tan amplia que no puede dársele cabida a una o dos miradas por muy importantes y respetadas que sean.

Cuando el Instituto de Bioética de la Pontificia Universidad Javeriana propone que la bioética expanda su horizonte, no solo deben hacerse inclusivas las temáticas, sino también las ideologías y toda clase de procesos del diario vivir, aun aquellos que no surgen de ideología alguna, al fin y al cabo el conflicto armado obedece a la confrontación de gran parte de toda esa amalgama con la que se ha venido construyendo el país. La bioética surge en un momento de crisis de la cultura occidental, es una crisis de valores morales ocasionada, por la pérdida de sentido de la vida misma, de los ideales de nuestros dirigentes, líderes y personas que son trascendentales en nuestra sociedad. Desde la universidad debe surgir la iniciativa de tomar partido frente al flagelo que afecta nuestra sociedad, sus actores, no teniendo presente si es de un bando u otro.

Ante la pregunta: ¿puede la bioética efectuar un aporte en la búsqueda de soluciones en un conflicto armado?, el distinguido Pedro Federico Hooft, afirma:

La respuesta sería negativa si adscribiéramos a una visión de la bioética limitada a los problemas morales que se generan en el campo de la biomedicina. En cambio si vemos a la bioética desde una perspectiva más amplia, que sin desconocer la importancia de esta novel ciencia interdisciplinaria para el ámbito de la salud, se abre a otros horizontes (problemas medioambientales, biodiversidad, responsabilidad frente a futuras generaciones...), y se presenta al mismo tiempo como “un puente hacia la sociedad”, puede sí brindar un servicio en la búsqueda de tan necesaria y urgente solución²⁸.

²⁸ HOOFT, Pedro Federico. Bioética y derechos humanos: La vigencia de los Derechos Humanos. durante los conflictos armados: la Convención Americana sobre Derechos Humanos y las

En la línea de lo analizado por Hooft las soluciones que puedan provenir desde la bioética para el influjo del conflicto armado en la comunidad indígena kankuama, se encuentra estrechamente ligado a la asunción de la bioética desde una perspectiva amplia en donde se incluyen otros horizontes, en los cuales el cultivo de la vida es más abrazador y existe un marcado compromiso respecto de la responsabilidad frente a las futuras generaciones. Ese “puente hacia la sociedad” es el que beneficiará al pueblo Kankuamo en el proceso de superación de su problemática respecto al conflicto armado colombiano.

Otro autor de relevante importancia aporta un piso concreto a ese puente de Hooft, específicamente para casos como el del sujeto de este estudio, se trata de Edgar Morín quien ha elaborado el concepto de "Tierra-patria"²⁹, en su libro del mismo nombre, con el propósito de imbricar inexorablemente los orígenes y destinos comunes con la naturaleza, propendiendo por una convivencia civilizada de la humanidad en simbiosis con el planeta.

Sostiene Morin: "Las diferencias de mitos, creencias, lenguas, costumbres, han ocultado la común identidad bio-antropológica de la especie humana y es preciso, si queremos la continuidad de la especie, recuperar esta unidad conservando sus diferencias para compartir un destino común. La tierra, nos dice, no es la adición de un planeta físico más biosfera, más la humanidad”.

De ese concepto de Morin se deriva la necesidad de arraigar a la humanidad en el planeta Tierra en función de un destino complementario y errante. Si un indígena hermano se comporta mal en el territorio Kankuamo, es responsabilidad del Cabildo Gobernador de la otra etnia la falta cometida, el se encargara de aplicarle justicia y conducirlo a su correspondiente resguardo. Este es uno de los retos de la justicia kankuama, la articulación y cooperación para el cumplimiento de la justicia por parte de los cuatros pueblos. En este caso debe darse la articulación para

situaciones de emergencia En ESCOBAR TRIANA, Jaime. Bioética y Conflicto Armado. Colección Bíos y Ethos. Ediciones el Bosque. Bogotá 2002. pp. 54-55

²⁹ MORIN, Edgar, Tierra-Patria, Nueva Visión, 1999. .

poder aplicar justicia a los indígenas kankuamos que se encuentran por fuera del territorio para que se juzgue en su territorio natal.³⁰ Estos procesos han servido como formación constante, además de los apoyo a los proceso del pueblo Nasa en diferente aspecto como los programas de reinserción a la vida civil, el apoyo a las diferentes luchas que ellos tienen al interior de sus resguardos, y la defensa del territorio.³¹

Esos son los elementos que deben retomarse desde la bioética y producir esa conjunción y consenso en el devenir de un país que debe solucionar urgentemente un problema tan radical y extendido por tantos años. Ese problema del conflicto armado que tanto impacta a la comunidad indígena kankuama se amplía en el siguiente segmento

1.3. CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

El conflicto armado colombiano es de los conflictos más complejos y protuberantes que se encuentran en la región y en el mundo. Es el que mayor número de actores tiene y de muy diversas resonancias discursivas, ideológicas y no ideológicas. En Colombia en la misma confrontación se encuentran grupos de extrema derecha, extrema izquierda, incidencias de carácter político e incidencias de carácter delictivo, así las cosas individualizar actores es cada vez menos viable. Todas las incidencias son plurales y se entremezclan cada vez más. No es la guerrilla, son las guerrillas distribuidas en FARC, ELN, EPL, pero también multidiversas en su interior y diseminadas por el territorio nacional.

De las AUC, grupos paramilitares de extrema derecha, que perduraron aún después de la desmovilización del gobierno Uribe, debe decirse que han resurgido reverdecidas y fortalecidas con el dinero de las desmovilizaciones, aportado en

³⁰ARIAS JAIME ENRIQUE Y ARLANTT BEETHOVEN, Modulo participativo de Ordenamiento Sierra Nevada de Santa Marta , Valledupar, Fondo para la Acción ambiental, Edición, 2005. P 152

³¹ Archivo comunidad. Entrevista a la dirigente Arhuaca Leonor Zalabata, Encuentro II. Entrevista y transcripción MAPP/OEA. Seynimin, 25 de abril de 2007

esos ocho años de gobierno, de tal manera que hoy los neoparamilitares son una fuerza más poderosa en cuanto sigue siendo alimentada por las oligarquías de ultraderecha, pero además fortalecieron mucho más la infraestructura ya sostenida antes del año 2000, con los dineros y licencias otorgadas a estos grupos para efectos de su desmovilización. La gran mayoría de los que se desmovilizaron, recogieron las licencias y los dineros y hoy se encuentran de nuevo en sus frentes y han reorganizado grupos como el de las águilas negras a quienes se les endilgan graves imputaciones. La alusión a las dos manos negras del conflicto que hace el Presidente Santos sin duda incluye ésta, venida de los grupos ultraconservadores de poder. Tanto las guerrillas como los grupos paramilitares se encuentran dinamizadas por las mayores mafias que han florecido en el mundo pero que de manera despiadada en Colombia mantienen su florecimiento. El narcotráfico, la venta de armas, la delincuencia común, para la cual el secuestro, el terrorismo, son medios adquisitivos. Fácilmente un grupo delictivo, ahora denominado BACRIM, bandas criminales, secuestra y vende su secuestro al mejor postor venga de la guerrilla, de los paramilitares, de las mafias narcopolíticas, etc.

De lo anterior resurge otro de los actores del conflicto relacionado directamente con los ladrones y criminales de cuello blanco que se encuentran en los más altos sitios de poder y hoy por hoy muchos de ellos en las cárceles de seguridad más notables del país la Picota, la Modelo, El Buen Pastor, Están en altos cargos públicos. No son ignorados los hechos de las “chuzadas”, en el gobierno Uribe así como los falsos positivos, del mismo gobierno, lo cual también recuerda que los de cuello blanco, se encuentran también en las fuerzas militares. Las fuerzas militares constituyen por antonomasia un importante actor armado para la neutralización del conflicto interno, pero muchas veces se comportan como reverdecedoras del mismo.

Al problema del conflicto armado colombiano le subyace uno motor que es el capitalismo salvaje, con el cual se le vende a los países la idea de acrecentar sus capitales a tal punto que el problema se revierte para todos los actores armados

en un problema de financiación, entonces termina por perderse cualquier principio ético de respeto por la vida y por la calidad de la vida para todos y se entremezclan las acciones de los actores sin discriminación alguna, a tal punto que todos se nutren de la corrupción muy variada que ha florecido en el país, primero que todo el poder económico de los negocios más protuberantes de economía sumergida que se dan en el mundo que son el narcotráfico y el comercio y venta de armas.

Los anteriores se complementan con el surgimiento de los nuevos carteles, el cartel de la contratación, el cartel de la salud, el cartel de la minería, etc., todos con integrantes de diferentes grupos armados. Adolfo Chaparro, director del Estudios sobre identidad ESI., para el equipo de investigadores del cual Chaparro es su directo, expone:

En Colombia hay una fuerte tradición que establece vínculos indisolubles entre los fenómenos de violencia y las expresiones de la política. Debido a que las formas de nombrar la violencia y de resolverla en cada época tienen implicaciones en la imagen histórica que el país produce de sí mismo, es posible establecer una correlación entre la historia del conflicto y las dificultades para consolidar el Estado nación en el país. En ese sentido, el tema del conflicto no sólo compete a los discursos académicos, sino que afecta, o debería afectar, las decisiones gubernamentales y los debates de la sociedad civil³².

Lo anterior pone de manifiesto que existe una lectura académica para la comprensión del conflicto armado colombiano, a tal punto que el grupo de investigadores del ESI agrupa en cinco las principales teorías en torno del conflicto así: explicación estructural, hipótesis territorial, tesis de la acción racional, tesis sincrética y la hipótesis del conflicto inacabado, esta última sostenida por William

³² CHAPARRO, Adolfo, GALINDO Carolina, et al. Análisis comprensivo de las interrelaciones entre tendencias actuales de la filosofía política y los estudios sobre las transformaciones recientes del Estado nación en Colombia. Fascículo 9, Universidad del Rosario. Bogotá 2006. P 1

Ramírez Tobón³³, investigador del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI)³⁴, tiene en cuenta el fortalecimiento del grupo insurgente Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc) y de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) durante los años noventa, y habla del conflicto armado como una particular guerra civil que responde a características típicas.

Se trata del enfrentamiento entre dos fuerzas claramente definidas, por otra parte, el conflicto involucra grandes sectores de la población, y finalmente no es una violencia pasajera sino una confrontación del Estado con organizaciones capacitadas para coordinar una lucha permanente, con un entrenamiento especializado, con un salario básico para los combatientes y con operaciones bélicas regulares que obedecen a una estrategia global.

A su vez muchos analistas y académicos ven el conflicto colombiano convertido en un caso paradigmático del tipo de conflictos propios del Tercer Mundo, un nuevo tipo de guerra civil, el cual aparece cuando las organizaciones rebeldes logran la viabilidad financiera para mantenerse como ejército organizado³⁵,.

Al interior del país, el conflicto es un torrente desde cuyas innumerables vertientes surgen, todos los días renovados problemas, que arrasan y convierten el territorio en un lugar insospechado e incierto cada vez menos propicio para la consolidación de una paz sostenible, al respecto Hernando Gómez afirma:

Aunque parece obvio que el conflicto ha tendido a expandirse con el paso del tiempo, no es fácil precisar “dónde” se ubica o “cuándo” llegó a determinada zona: las mediciones de incidencia o intensidad de la guerra son discutibles, los límites entre “regiones” son borrosos y la movilidad geográfica es connatural a los actores armados. Por eso, si bien los mapas elaborados

³³ Ibid. p. 5

³⁴ Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales

³⁵ CHAPARRO. Op.cit. p. 5

para este Informe se basan en los mejores indicadores disponibles, la intención del ejercicio es más ilustrativa que estadística³⁶.

Ahora bien, en un conflicto donde cada vez los ideales de una sociedad equitativa y justa, se tornan más esquivos, y son banderas menos enarboladas y en donde lamentablemente la corrupción flamea con mayor soberanía, la víctima de tanta desazón y violencia, no es otro que el ciudadano de a pie. El individuo común y corriente que es convertido en carne de cañón, secuestrado, asesinado, desaparecido, robado, vilipendiado, como afirma Gómez Buendía:

Con todo su horror y su dolor, el conflicto se ha ensañado sobre todo en la “periferia” campesina y ha sido marginal al sistema político colombiano. Esta “marginalidad” —que sin duda ha disminuido de manera dramática en los últimos años— fue sin embargo decisiva para formar el carácter y los modos de actuar de los armados, de suerte que el remedio del conflicto pasa por apreciar aquella marginalidad.³⁷

Esa periferia a la que alude Gómez no hace alusión solamente al campesino, es extensiva a los grupos indígenas colombianos sin los privilegios del poder y sobresalientes en las deplorables condiciones de desamparo y sin embargo es una comunidad donde las quejas son pocas en relación con la fuerza de su afectaciones, como afirma William Ospina en muchos sectores del país “prácticamente no existe la protesta y la movilización ciudadana: Una suerte de dilatado desastre en cine mudo”.³⁸ El siguiente segmento alude someramente a esa situación de las comunidades indígenas.

³⁶ GÓMEZ BUENDÍA, Hernando. El conflicto, callejón con salida. Informe nacional de desarrollo humano para Colombia 2003 p.49

³⁷ Ibid. p.21

³⁸ OSPINA, William, Colombia: El proyecto Nacional y la franja amarilla. Página 9 Revista Número. Bogotá, Colombia.

1.4. GÉNESIS Y CARACTERIZACIÓN

A manera de antología se destacan para la caracterización de la comunidad indígena kankuama los apuntes del resguardo indígena kankuamo, así como un fragmento del texto de Diego Henao sobre las muertes de los kankuamos del conflicto que delimitar someramente de manera histórica la evolución del kankuamo. Teniendo como referencia todo el proceso de recuperación de identidad de este pueblo indígena, y los diferentes problemas internos sobre esa recuperación de esa identidad.

1.4.1. Expresión y consecuencias de este conflicto armado en los Kankuamos

El relato que hace Diego Henao sobre las muertes que se suscitan entre los kankuamos por incidencia del conflicto armado subraya en el aspecto histórico que el pueblo Kankuamo siempre fue gobernado por caciques que ejercían el mandato de acuerdo a lo que la comunidad en conjunto decidiera, rigiéndose por los Mamos y mayores quienes han sido la principal autoridad. Para ocupar este lugar los caciques tenían que sujetarse al proceso de adivinación de los Mamos quienes determinaban si podían gobernar o no, desde su centro espiritual y sagrado, Atanquez. Todo esto cambió cuando llegaron los españoles quienes impusieron los cabildos que hoy en día hacen parte de la estructura política del pueblo Kankuamo³⁹.

Así narra Henao los datos más relevantes de la historia del kankuamo en perspectiva del conflicto:

Entre los indígenas que habitan la Sierra, el pueblo Kankuamo es el que más ha sufrido los actos de salvajismo de la conquista española, el colonialismo y en estos momentos la intensificación y degradación de la guerra. De allí su

³⁹ HENAO Diego Ahí van los atanqueros... con otro indio pa'l cementerio Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES. Disponible en internet: <http://www.acnur.org/pais/docs/612.pdf?view=1> Consultado junio 2 de 2011

clara posición: no desaparecer como pueblo, asumiendo la responsabilidad que le han encomendado e invocando la fuerza que le dan sus padres espirituales, para recuperar su forma organizativa e identidad cultural en medio del conflicto.

De acuerdo con algunos indígenas, durante el último siglo hicieron presencia las misiones religiosas de los Capuchinos, quienes llevaban consigo “la educación”, prohibiendo “hablar en lengua”, usar “la corcha” o vestido tradicional y realizar “pagamentos” a la madre tierra.

Con ello rompieron gran parte de la cultura milenaria de los ancestros Kankuamos, aunque como lo afirman, “nos cortaron las ramas y el tronco pero las raíces continúan”. Desde el siglo XVII se celebra en Atánquez las fiestas del Corpus Cristhy —a pesar de esta imposición de la iglesia católica— es un espacio de conmemoración del pacto de paz que les tocó realizar a sus ancestros con los religiosos de la época para mitigar un poco las persecuciones a los Mamos y médicos tradicionales, y una estrategia para conservar algunas de las tradiciones culturales autóctonas.

Luego de este proceso de sincretismo cultural y religioso que significó dicha celebración se abrió paso —a mediados del siglo XX— como festival folklórico de la Sierra Nevada, enfocado a la recuperación de algunos valores identitarios. El festival fue el trampolín para impulsar de nuevo las relaciones de hermandad entre todas las comunidades Kankuamas como también con los demás pueblos de la Sierra. Hasta hace muy poco tiempo era común escuchar: ...cuando cualquier Atanquero o de otra comunidad se trasladaban a Valledupar siempre les decían “ahí van los indios atanqueros comedores de iguana con cuero” a mucha gente le molestaba este término por la forma despótica que lo decían y a otros los dejaba pensando; luego cuando se trasladaban al pueblo Arhuaco estos nos decían ahí viene Kankui Bonachi (Kankuamo civilizado) y algunos de nuestros

coterráneos les daba rabia y a otros los dejaba pensando y reflexionando sobre nuestra cultura indígena...

Señales de una tragedia. Por el año 1900, todo era aparentemente tranquilo aunque con las cicatrices que había dejado la colonización Española en sus espíritus, a través de la obstaculización y prohibición de los usos y costumbres tradicionales: obligada asistencia a la iglesia, calificación de las ceremonias tradicionales como ritos diabólicos, la posterior violencia que se les impuso a través de las Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES 6) armas de fuego y la educación controlada por los capuchinos, entre otras; prácticas que en síntesis le daban continuidad a la penetración ideológica iniciada con la llegada de los europeos en el siglo XV.

Hacia el año 1910, con una de esas armas que trajeron los Españoles, en este caso la hoja de cruz, ocurrió en Atánquez la muerte de Francho Barreto; “cerca de el mercado público la gente escuchaba como si se estuviera picando hueso”. Allá por el año 1936, aparecen las muertes con armas de fuego (revólver) que no eran comunes en el territorio Kankuamo, en este caso su agresor tuvo que pagar el homicidio en la Gota Fría. Todas las personas que cometían asesinatos eran vistas con repudio en la comunidad.

A mediados del siglo XX, se reactivó la violencia con los episodios del 9 de abril de 1948. El territorio Kankuamo se convirtió en receptor de campesinos desplazados que buscaban refugio. Esto trajo como consecuencia el incremento de los hechos violentos, la pérdida de territorio y el consecuente proceso de deterioro de la cultura tradicional. Fue una época en la que se generalizó la intolerancia, expandiéndose hacia otros sitios. Aumentó el uso de las armas de fuego y las cifras de homicidios.

Hacia la década de 1970, la g.uaquería, el contrabando de café, y especialmente los cultivos de uso ilícito, generaron un mayor dinamismo económico: la bonanza marimbera, que involucró a la población Kankuamo, sin reparar en los daños que le causarían a la comunidad. La comercialización de estos cultivos enriquecieron a algunos y llevaron a muchos otros a portar armas, situación que incrementó los índices de homicidio en la región y dio continuidad al despojo de tierras.

“Cuando esto sucedía solo se escuchaba el sonar de un cacho que con su sonido agudo llegaba al oído de los Kankuamos, este mensaje era señal de una tragedia, donde todo el pueblo se disponía a atender lo que el singular sonido les decía”.

Durante la década de 1980, hacen presencia dentro del territorio otros actores generadores de violencia, los grupos insurgentes: FARC, ELN. y EPL. Si bien el despojo territorial dejó de constituir una amenaza, se inició un proceso de pérdida de control territorial sin que ello detuviera la tendencia incremental de los homicidios dentro del territorio. Esta situación generó una respuesta colectiva del

Pueblo Kankuamo, que lo llevó a retomar su forma organizativa y tomar una posición radical en defensa del territorio y de sus derechos.

Durante la década de los 90, la ilusión de un aminoramiento de la violencia y de un cese al fuego a través del gran pacto social en torno de la constitución de 1991 se desvaneció paulatinamente, hasta convertirse en un conflicto entre dos grandes fuerzas: los grupos insurgentes y los grupos paramilitares contrainsurgentes; estos últimos auspiciados por ganaderos y terratenientes que depositaron su apoyo en las denominadas Autodefensas Unidas de Colombia AUC. Sin duda se agudizó el conflicto, se incrementaron los homicidios y se intensificó la disputa territorial. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES, 7)

Para el cambio de siglo, el panorama del país ha sido incierto, especialmente para los pueblos indígenas, debido a la polarización generalizada que ha producido la guerra, situación que efectivamente está configurando el delito de genocidio y/o etnocidio, aplicable a la dramática situación que viene sufriendo el pueblo Kankuamo.

Analizando lo anterior, particularmente la tendencia de los homicidios violentos en territorio Kankuamo entre 1910 y 1955, solo hubo dos muertes con estas características, es decir un promedio de 1 homicidio cada 23 años; Tendencia que se invirtió en los últimos 30 años con la intensificación del conflicto armado interno.

Desplazados y confinados En la última década, ganaderos y terratenientes, formaron grupos de autodefensa en el Cesar y Magdalena, dentro del territorio Kankuamo, haciendo presencia desde 1996 en las comunidades de Río Seco, La Mina, Atánquez y Murillo, perpetrando masacres y asesinatos selectivos; muchos de estos por intervención en conflictos menores de la comunidad: peleas callejeras, de linderos y de chismes.

Hacia el año de 1999, las AUC, establecieron una base de operaciones en la región de los Corazones y Badillo, retenes móviles en el sitio de la YE y Patillal, creando una frontera entre los pobladores del resguardo y las poblaciones de la parte de baja de la Sierra, mediante el bloqueo de alimentos, medicamentos y control de entradas y salidas de la población, además de cobros según la actividad productiva y/o el tamaño de las tierras, estrategia que hoy se conoce con el nombre de confinamiento. Según la oficina de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República el proceso que se vive en el corregimiento de Atánquez y sus alrededores es bien crítico en los últimos años

Las autodefensas han utilizado la carretera Valledupar– Atánquez – San Juan del Cesar para penetrar en la Sierra Nevada y han cometido muchos homicidios selectivos y colectivos. Un punto especialmente crítico es el denominado La “Y de los Corazones” en donde desde 1997 vienen practicando sistemáticamente retenes. En varios de ellos han bajado a sus víctimas y las han asesinado o desaparecido al tiempo que han utilizado ese punto, de obligatorio paso para todo aquel que sube a la zona de Atánquez, para proferir amenazas en el sentido que hay que desocupar la zona o para impedir el transporte de víveres.

Desde el 10 de mayo del año 2000 se han sucedido múltiples desplazamientos masivos, que se incrementaron en el año 2001, cuando las FARC, secuestró a la exministra de cultura Consuelo Araujo, generando la respuesta inmediata por parte de la fuerza pública, en un despliegue militar que no pudo prevenir su posterior asesinato (29 de agosto). Estos hechos suscitaron también un proceso sostenido de retaliación contrainsurgente de las AUC, que produjo la intensificación del conflicto y un nuevo incremento de los homicidios indígenas en territorio Kankuamo, especialmente de quienes vivían sobre el camino que dicho grupo guerrillero recorrió con la exministra⁴⁰.

Queda evidenciado en este relato de Diego Henaó que la historia del pueblo kankuamo ha estado vinculada con el conflicto armado colombiano, por los mismos principios de década el 8 de noviembre de 2001 “se oficializó la facción regional de las AUC, denominada “Mártires de Valledupar”, como parte del Bloque Norte, para operar desde entonces en el norte del Cesar y Sur de la Guajira, ejerciendo un amplio control territorial con presencia permanente sobre las comunidades de la Mesa, Azúcar Buena y los Cominos de Tabacal”⁴¹..

⁴⁰ HENAO Diego Ahí van los atanqueros... con otro indio pa'l cementerio Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES. Disponible en internet: <http://www.acnur.org/pais/docs/612.pdf?view=1> Consultado junio 2 de 2011

⁴¹ ibid

Así mismo de acuerdo con Henao:

En los primeros meses del año 2002 ocurrió nuevamente el desplazamiento masivo de más de 60 familias de la comunidad de Atánquez y 40 familias de la comunidad de Río Seco y Murillo sin que se haya podido encontrar solución alguna a su problemática ni una respuesta eficaz por parte del Estado. Hoy son más de 300 familias desplazadas, el 80% de las cuales fueron obligadas a migrar de Atánquez, la Mina y Chemesquemena. Muchas de las personas desplazadas son jóvenes (hombres y mujeres) que debido a las condiciones que les ha impuesto el conflicto armado han tenido que migrar por temor al reclutamiento forzado que realizan cada uno de los bandos en disputa. Toda esta situación ha generado la dispersión geográfica de la población, ha provocado la desintegración comunitaria, la pérdida de autonomía, el menoscabo del control territorial y la ruptura de los procesos de recuperación cultural que se venían adelantando durante la última década. Algo de lo anterior es posible observarlo con la información sobre las familias (alrededor de 900 personas) que se han podido registrar ante la Red de Solidaridad Social⁴².

1.5. CONSECUENCIAS DEL CONFLICTO ARMADO

El reconocimiento de la realidad ontológica de la persona esta intrínsecamente ligado a su realización axiológica (Dignidad). Dicha relación es consustancial pues implica, no solo el reconocimiento de las características constitutivas de la condición personal del ser humano, sino también la exigencia radical de disponer de las condiciones y circunstancias adecuadas para su efectiva realización (Derechos Humanos).

Desde la ética de mínimos normativos universalizables, que pueden ser defendidos con argumentos alcanzados intersubjetividad o, lo que es idéntico,

⁴² ibid

objetividad, y ética conciliatorias de máximos, referidas a la particular manera de comportarse del pueblo Kankuamo en particular de cada uno de sus individuos, que han de ser respetadas en la medida en que no violen los mínimos universalizables. Porque la ética de mínimos, se fundamenta en la noción de autonomía, exigirá respetar los ideales de autorrealización de los individuos y los grupos, siempre que no atenten contra los ideales de los demás hombres.

El pueblo kankuamo como todos los demás pueblos indígenas de la Sierra Nevada encuentra vulnerados sus derechos en los más privados y públicos escenarios a modo introductorio de lo que ocurre con este grupo indígena el documental: *Entre dos Aguas: Los kankuamos y el conflicto armado* señala que: “El 8 de diciembre de 2002, paramilitares enviados por 'Jorge 40' asesinaron a cuatro indígenas kankuamos, entre ellos a un Mamo. Nueve años después de la masacre, la comunidad indígena reconstruyó cómo fue ese crimen y el impacto que tuvo en ella”⁴³

Por lo tanto el derecho a la verdad consagra el derecho del pueblo Kankuamo a conocer la verdad acerca de lo sucedido y los motivos que llevaron a las violaciones de los derechos humanos, para evitar que las violaciones se reproduzcan en el futuro, incluidos todos los demás sucesos que han vulnerado los derechos kankuamos. La guerrilla, el narcotráfico y la delincuencia común no pueden ser conjurados desde esas latitudes indígenas, la desaparición del conflicto y sus secuela sobre los kankuamos, no depende de una costosa política de guerra; Las posibilidades de la guerra vista desde el enfoque presupuestal, puede justificar gastos gigantescos, pero no lo suficientemente para alcanzar la reconciliación ni la superación efectiva de los conflictos.

En este sentido nacen interrogantes frente a las decisiones y proyecciones que el gobierno Colombiano viene desarrollando en relación con las políticas indígenas

⁴³ PRIETO. José Julián y MAYE ROTE James. *Entre dos Aguas: Los kankuamos y el conflicto armado*. Proyecto. Profis. Verdad Abierta. 2010.. Disponible en internet: <http://www.youtube.com/watch?v=EGaUw9aYTso> Consultado junio 10 de 2011

del pueblo kankuamo, si son las más claras y efectivas para el actual conflicto armado, teniendo presente su complejidad, ya que es un problema de raíz de muchos años atrás, lo que hace de las posibilidades actuales propuestas de cambio débiles y desgastadas que no frenarían la condición actual.

Si se plantea el problema desde el narcotráfico como gran ente de corrupción, los grupos al margen de la ley tienen este oficio como alternativa de financiamiento que es lo más preocupante como agravante del conflicto. En este conflicto Colombia cada vez avanza irremediablemente y con un alto grado de crueldad, las organizaciones no gubernamentales señalan varios de los atropellos contra la infancia, contra los campesinos, contra los indígenas, contra los kankuamos, se acusa a grupos armados al margen de la ley, desconocidos y otros agentes de esta persecución, que coloca a los grupos indígenas en las primeras filas de las víctimas.

En el siguiente capítulo se profundizan los aspectos fundamentales que describen al pueblo kankuamo y en el capítulo subsiguiente las precisiones sobre la manera como esta impactando el conflicto armado en esta comunidad indígena.

1.5.1. Reflexión desde la bioética

Los derechos humanos reciben el nombre de derechos morales porque, tienen un fundamento en el derecho positivo, pero no forman parte de él (no son derechos legales), sino que pertenecen al ámbito de la moralidad, en el que el incumplimiento de lo que debe ser no viene castigado con sanciones externas del sujeto y prefiguradas legalmente. Desde la bioética se intenta visualizar algunas áreas de los derechos humanos que se sienten agredidas en el pueblo kankuamo.⁴⁴

⁴⁴CORTINA, Adela. Ética de la empresa. TROTТА. Valladolid Segunda edición. 1998. p.20

El origen de los Derechos Humanos surgen como una respuesta a la violencia y más específicamente un régimen generalizado y sistematizado de violencia (ya sea por acción o por omisión) en un mundo en el que la violencia se ha convertido en un principio de realidad sistematizada, los derechos humanos surgen como una ética que afirma el valor incondicional, esto es, la necesidad absoluta de la vida en contra de la violencia. Pero, en verdad, esta es sólo una caracterización negativa de los derechos Humanos, nos muestra lo que los derechos humanos no son. Pero afirmativa o positivamente, los derechos humanos consiste en la afirmación de la vida humana en términos absolutos, es decir, la vida humana como siendo el fin y el fundamento mismo de todo otro valor, idea, practica o principio, e inversamente, señalado que toda institución, idea, decisión, criterio o acto es tan sólo un medio, relativamente a la vida que es reconocida como fin en sí misma.

Los derechos humanos son esa forma de vida que recurre al mismo tiempo a mecanismos de tipo jurídico y políticos, y a la fuerza reflexión y de la crítica ética para rechazar, denunciar y eliminar toda forma de violencia en contra de los individuos y de las comunidades indígenas. El problema de la universalidad de los derechos humanos es el problema mismo de la universalidad de una forma de vida con respecto a otras. A fin de comprender el problema mismo, y como una manera de resolverlo.

El punto de partida en los derechos humanos es también, el reconocimiento de la pluralidad, la diversidad axiológica del mundo. Y sólo a partir de este reconocimiento se plantea como tarea la posibilidad de la constitución de un mundo común para todos. La naturaleza es el lugar del encuentro del hombre con el origen de sí mismo, por lo tanto, consigo mismo para hacer aprendizajes sobre su ser y actuar. Es la forma típica, donde el hombre mora como miembro de la naturaleza, como bien primero y origen de otros bienes, el Kankuamo se auto descubre como agente de valores y dignidad, que moralmente imposibilitan reducirla a mero objeto instrumental de utilidad y precio, como ha sucedido

equivocamente con la cultura antropocéntrica de la Modernidad tardía tecnocientífica.

1.5.2. Aspectos deliberativos

La deliberación es un acto, mediante el cual se realiza un proceso que manifiesta un resultado, de evaluación y los pro y contra relevantes con objetos de adoptar una decisión determinada. La deliberación es un proceso previo a la toma de una decisión por la cual, el pueblo Kankuamo ha considerado hechos relevantes desde diversos puntos de vista y dialoga con otros para pensar críticamente sobre las diferentes opciones posibles, ampliando de este modo sus perspectivas, opiniones y entendimientos.

La deliberación es la conversación permanente, interacción, apoyada en los valores consensuados que se dan en el seno del pueblo kankuamo, generando conocimiento y alimentando su identidad. La deliberación es una maquina social de creación de contextos comunes que genera por si misma muchos concesos y elimina buena parte del riesgo inhibitor de la toma de decisiones en escases. Deliberación es plurarquía, proceso mismo de generación de un saber comunitario. Se delibera junto como signo y materialización de sus gustos por estar juntos, entre los que comparten una identidad que llamamos fraternidad y que delimita un pueblo. Se delibera para reducir el ámbito de la decisión democrática, fomentando la diversidad y al mismo tiempo la cohesión, mediante la reflexión sobre los valores no siempre se encuentra sistemas compartidos, por lo que pueden surgir conflictos ¿Cómo se pueden resolver los conflictos del pueblo Kankuamo, derivados de la confrontación entre valores divergentes entre el aborigen y el civilizado?

El principio de justicia tiene un carácter público, se refiere a nuestra relación con el mundo exterior, con la naturaleza, con nuestro entorno, y así determina nuestros deberes para con todos los seres humanos, en el orden de su vida biológica y social.

La última aproximación al intento de resolver los conflictos la aporta el modelo integrativo que tiene en cuenta en su análisis de los casos, componentes éticos (valores, principios).

Esta deliberación se logra por medio, por el conceso entre la comunidad, los kankuamos y los entes gubernamentales, este es el modelo que más se acerca a la humanización. En cualquier caso no todos los conflictos tienen fácil solución. Hay dilemas que todavía permanecen abiertos. Ya en el pueblo kankuamo se realizaron las actitudes para deliberar: la escucha activa dentro de los problemas de la comunidad, la empatía que existía en el grupo, detectamos los valores implicados, por último se plantearon las posibles soluciones, desde un marco legal y la capacidad de dar un consejo no directivo. Durante toda la historia de la humanidad, cada vez que los pueblos vecinos dominadores, han ampliado sus territorios o que colonizadores de tierras lejanas se han apoderado por las fuerzas de nuevas tierras, ha corrido peligro las culturas y el sustento – incluso la existencia - del pueblo Kankuamo. Las amenazas en contra del pueblo Kankuamo, y de su territorio, contra su situación jurídica y sus derechos establecidos por la Ley, como grupo diferentes y como ciudadanos.

¿Cómo están organizados los kankuamos?

Suele haber notable semejanza entre los problemas, entre los problemas, las quejas y los intereses de los diferentes pueblos que circunda la Sierra, pese a su diversidad, cultura y etnia, por consiguiente, la participación de los kankuamos en los procesos de humanización ha sido determinante en nuestro país. Una amplia gama de cuestiones de Derechos Humanos, establecieron los principios básicos y la eliminación de la discriminación en materia de Derechos Humanos, así como áreas especiales de acción en esferas tales como la salud, la vivienda, la educación, la lengua, y la cultura y las instituciones sociales culturales y jurídicas, el empleo, la tierra, los derechos políticos, los derechos y prácticas religiosas y la igualdad en la administración de justicia. Los kankuamos han tenido ayudas de

entes no gubernamentales, para considerar el reconocimiento la libre determinación de su historia y su memoria, además garante de los derechos colectivos de este pueblo. Buscando acuerdo que revista el carácter de una promesa solemne, que un pueblo hace a otro, cuando es respetado plenamente por ambas partes, engendra confianza y respeto mutuo, además de cumplir una función potencialmente vital de promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los kankuamos.

En la actualidad, el interés por los conocimientos y las culturas de los pueblos que habitan la Sierra Nevada, es más fuerte que nunca, aunque no por ello, ha desaparecido su explotación cultural. El turismo ocupado por zonas indígenas y la comercialización del arte indígena están aumentados, se aprovechan los conocimientos de medicina de los pueblos indígenas y su experiencia en cuanto a diversidad agrícola y ordenación del medio ambiente. Pero los beneficios obtenidos pocas veces se comparten con los pueblos de la Sierra. Muchos de ellos están preocupados de que sus restos mortales de sus antepasados y objetos sagrados se expongan en museos, y están explotando medios para que les sean restituidos.

Los kankuamos la protección de de su propiedad cultural e intelectual ha adquirido una importancia y urgencia creciente. Ellos no han podido ejercer sus derechos humanos, fundamentales como naciones, sociedad y pueblos diferenciados, sino se permite controlar los conocimientos que ha heredados de sus antepasados.

Los diferentes debates sostenidos, en nuestro país sobre poblaciones indígenas, y en otros órganos de derechos humanos, ponen de manifiesto que, pese a ciertos progresos realizados, aún queda mucho por hacer para resolver la problemática que existe entre los intereses de los kankuamos y el desarrollo a nivel nacional o regional, y entre los medios y estilos de vida y de subsistencia de las poblaciones interesadas y las políticas y proyectos públicos. Ya se ha hecho referencia a la contribución positiva que los grupos indígenas de la Sierra pueden a portar a la protección del medio ambiente.

El proceso organizativo del Pueblo Indígena Kankuamo, se inicia a mediados de los 80's. Sin embargo, la Organización Indígena Kankuama como autoridad representativa y política del Gobierno Propio surge en 1993, tras el reconocimiento legal por parte del Estado Colombiano, a través de las garantías constitucionales para la protección de la diversidad étnica y cultural del país. A esto se suma el sentido de pertenencia arraigado en los mayores por reivindicar valores identitarios propios de nuestra cultura y de nuestro Territorio.

El renaciente movimiento indígena del Pueblo Kankuamo fue tomando auge en las instancias locales y regionales. Es así como en el año de 1993 se realiza el Primer Congreso Kankuamo en la Comunidad de Atánquez en el que germina la Organización Indígena Kankuama, con el propósito de restaurar valores identitarios ancestrales, posicionarnos como un gobierno autónomo y lograr el reconocimiento legal del Territorio.

Por otro lado y con el propósito de fortalecer la Autonomía de los cuatro pueblos que habitamos la Sierra Nevada de Santa Marta: Iku, Kâggaba, Wiwa y Kankuamo, desde 1999 hemos conformado un espacio político de unidad denominado Consejo Territorial de Cabildos de la Sierra Nevada. (CTC). Desde este escenario, se han trazado lineamientos para la intervención institucional en la Sierra mediante los documentos: "Declaración Conjunta de los cuatro pueblos y Organizaciones Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, Colombia" de Diciembre de 1999, "Políticas de los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta," de marzo de 2002, "Lineamientos para la Coordinación Institucional", de marzo de 2003 y finalmente los Acuerdos CTC Gobierno Nacional del 10 de Diciembre de 2003. En este orden el Consejo Territorial de Cabildos es el escenario de interlocución con el Estado, las ONG's y la Comunidad Internacional, desde el cual se pretende armonizar y delimitar la intervención externa, sobre la base de dos dimensiones fundamentales: Fortalecimiento del Gobierno Propio y Consolidación Territorial, a través del

Saneamiento y ampliación de los Resguardos y recuperación de los Sitios Sagrados, principalmente los que demarcan la Línea Negra.

Sin embargo en medio de la intervención hoy se ciernen grandes amenazas para la integridad étnica y territorial de la sierra nevada de Santa Marta, como son el establecimiento de varios Megaproyectos como la construcción de la represa multipropósito de los Besotes en el Rio Guatapurí, Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar, la construcción del puerto multipropósito Brisa en Dibulla, La Guajira, y la construcción de un Teleférico que uniría la Ciudad de Santa Marta con Ciudad Perdida, Centro Histórico cultural y natural de nuestros antepasados donde se observa una verdadera muestra de equilibrio y desarrollo sostenible entre el hombre y la naturaleza.

La identidad del pueblo indígena Kankuamo se ha movido en procesos históricos cambiantes y de rupturas, no obstante la vigencia como pueblo es producto de factores de continuidad y resistencia cultural. Dentro de las rupturas encontramos la pérdida del vestido y la lengua tradicionales. El debilitamiento de la identidad cultural ocasionó la pérdida de los lazos interétnicos y por consiguiente la reducción y el desconocimiento del territorio ancestral. Sin embargo a partir del proceso de recontextualización y recuperación cultural han adquirido vigencia elementos de lucha por la reivindicación territorial partiendo de los principios culturales y políticos propios.

Manifestaciones culturales como la música y la danza de chicote y la gaita, la alimentación propia, los mitos y leyendas, la medicina tradicional, la elaboración de artesanías tradicionales, comportamiento y acciones individuales, la solidaridad, la colectividad, los usos y costumbres, la territorialidad entre otros constituyen la riqueza y la identidad cultural del pueblo Kankuamo.

1.6. CONSECUENCIAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Una de las mayores consecuencias del conflicto armado colombiano es el desplazamiento forzado. Entre los distintos factores del desplazamiento forzado que conllevan una violación de los derechos colectivos de las comunidades indígenas se encuentran la pérdida o el abandono de sus territorios, el desarraigo que rompe las pautas culturales directamente asociadas al territorio, el desplazamiento especialmente agudo de los líderes y autoridades tradicionales con sus necesarias secuelas sobre la integridad cultural, y en general la ruptura del tejido social causada por este crimen.

Se rompen las organizaciones y se lleva a las comunidades a situaciones de alta vulnerabilidad.⁴⁵ En razón del alto nivel de riesgo y vulnerabilidad en que se encuentran los grupos étnicos, y del compromiso del Estado colombiano de proteger, de manera especial, la vida, la integridad y los derechos individuales y colectivos de estos grupos, el actual gobierno ha asumido diversas acciones y políticas contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo – Ley 1151 de 2007.

Pero no es el desplazamiento forzado el único vejamen al que son sometidos los indígenas, algunos de los más representativos flagelos provenientes del conflicto armado se visibilizan en: suplantación y desconocimiento de las autoridades indígenas, robo y apropiación de alimentos, violación de los sitios sagrados, obstaculización de la prestación de servicios de salud, perturbación del orden cotidiano, reclutamiento de jóvenes, entre otros.

En el documento elaborado por la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC, sobre la situación de los derechos humanos en las zonas indígenas de Colombia, se subraya:

⁴⁵ Corte Constitucional, Sala Segunda de Revisión. AUTO N° 004 de 2009. Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado.

Que el conflicto armado interno que vive el país y la política de “seguridad democrática” que desarrolla el actual gobierno, ha puesto en riesgo la vida de muchos pueblos indígenas en la Sierra Nevada de Santa Marta, Arauca, Cauca, Putumayo, para mencionar aquellos territorios donde la violación de los derechos humanos y el Derecho Internacional humanitario es más notoria⁴⁶.

Así las cosas las mayores quejas de estas comunidades provienen de la vulneración de sus derechos en los más íntimos fueros de su cultura cuyos principales actores fuerzas guerrilleras, paramilitares y fuerzas armadas del Estado: “someten y abusan con arrogancia armada e ideológica a comunidades enteras irrespetando sus autoridades tradicionales, sus territorios y la cultura de los pueblos indígenas”⁴⁷.

Este documento de la ONIC es importante porque ayuda a visibilizar que el conflicto armado “tiene efectos devastadores en las zonas indígenas. Pues se trata de pueblos muy vulnerables, que siendo ajenos al conflicto armado que vive el país, son sus víctimas principales”⁴⁸, y que dicho conflicto ocurre en una población cuyos individuos son “Pacíficos por naturaleza”, “estos pueblos son en muchos casos obligados por los actores armados a participar de una guerra que ni entienden ni es suya”⁴⁹, así indica la ONIC la violación a principalísimos derechos indígenas:

Con esto se están violando sus derechos a la vida, a la autonomía, a su cultura y a un territorio propio, libre de violencia. Esto se manifiesta en masacres, crímenes selectivos, amenazas, intimidaciones, señalamientos,

⁴⁶ ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA ONIC, sobre la situación de los derechos humanos en las zonas indígenas de Colombia. En Parellada Alejandro. América del Sur Colombia compilado de Vinding Dian. El mundo indígena. Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas. Lima. 2004. P 129. Disponible en internet: <http://books.google.com/books?id=XrObrCirAiUC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false> e consultado en junio 24 de 2011

⁴⁷ Ibid. p 129

⁴⁸ Ibid.

⁴⁹ Ibid. p 129

desplazamientos forzados colectivos o confinamientos, reclutamientos forzados, restricción a la entrada de alimentos y medicamentos a sus comunidades y ataques a bienes culturales y espirituales de las comunidades⁵⁰.

2. MECANISMOS DEL PUEBLO KANKUAMO PARA SUPERAR EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA

“la Sierra de los Kankuamos no es una sierra de selvas exuberantes ni de montes encumbrados. Es una Sierra quebrada, herida por la erosión, reseca por veranos que no acaban de terminar, sembrada de cactus, hijos de los vientos de la Guajira. Es la tierra que en un momento sin tiempo fue dada a los ancestros, los primeros que llegaron, para poner fin a su significado”. René Kuppe.

En este capítulo se caracteriza al pueblo Kankuamo, su autonomía, justicia y su proceso organizativo, son los principios relevantes que ayudan a superar el impacto de la violencia que azota este pueblo indígena.

2.1. PRINCIPIOS BÁSICOS QUE RIGEN LA VIDA DEL PUEBLO KANKUAMO

2.1.1. Concepción del valor supremo de la vida.

En primer lugar, dignidad humana significa para el kankuamo que el ser humano no es un fin, en y para sí mismo, y que de ningún modo puede ser reducido a un medio. Un medio es algo cuyo ser consiste en “ser para” o “servir para” es un

⁵⁰ Ibid. p 129

instrumento. El ser humano no es un medio. Puede, si, cumplir la función de medio, pero nunca su vida puede reducirse a esa función. Así, el hombre no puede reducirse a su trabajo. El trabajo que realiza es un medio para poder sobrevivir él; el fin es él mismo, su propia vida.

En segundo lugar, el concepto de dignidad implica el respeto incondicional que el hombre reclama para su propio ser en todas sus dimensiones, por cuanto no acepta ser reducido a instrumento, ser “utilizado”, “instrumentalizado”, “mediatizado”, exige ser respetado. Siente que él es más que lo hace; distingue entre su ser como persona autónoma y el fruto de su trabajo: la fuerza, destreza o energía que el mismo, como dueño de sí, pone al servicio de otro. Esto es válido para todas las dimensiones de su comunidad.

La persona es cuerpo (no tiene cuerpo); por eso reacciona cuando percibe que requieren aprovecharse de ella como simple cuerpo.

Lo mismo, cuando siente que quieren negar su vida interior, su intimidad, cuando percibe que trata de reducir su libertad, que limitan sus posibilidades de comunicarse y amar, cuando le imponen compromisos que ella no desea, cuando le propone proyectos de vida que no valen de acuerdo con su vocación, con su “forma de ser” o su concepción de trascendencia.

En tercer lugar, a través de su dignidad humana expresamos que el hombre, individual y colectivamente tomado, por cuanto es persona, es el sujeto, original y terminal, de toda valoración moral.

La vida como desarrollo inalienable, absoluto, necesario y real, comprende todos los demás derechos, explicables solo a partir de la vida humana como posibilidades horizontes en el tiempo; cuantas más posibilidades contenga y actualice, es tanto más digna, y de ahí la percepción de la muerte digna, como ejercicio final de ese derecho a la vida.

El concepto de calidad de vida es complejo ya que se debe tener en cuenta al mismo tiempo tanto el punto de vista de quien juzga desde el exterior esa calidad y lo que considere o perciba subjetivamente. Lo anterior plantea la teoría que: la idea de pensamiento es la expresión del espíritu o la vida, porque la vida es intangible e invisible. La vida de los elementos está sustentada en la existencia misma y no puede haber en la naturaleza objetos sin vida. Nuestra vida puede seguir existiendo si cuidamos la vida de los demás seres. Los seres humanos no son los únicos que tienen vida, pero el hombre se diferencia de los demás es el que tiene pensamiento. La Armonía que se evidencia entre la Sierra Nevada de Santa Marta y los grupos indígenas que la habitan, se puede sentir en la capacidad de cohesión y convivencia de las etnias y el ecosistema⁵¹

Desafortunadamente, el ser humano ha utilizado el pensamiento en fortalecer su poder sobre los demás seres de la naturaleza, sin importarle cumplir con los mandatos de la ley de Origen. De esta forma no le ha importado la vida los demás humanos; mucho menos la de los animales, plantas y minerales. La vida en el universo está dominada por el género humano, disputándose la explotación de plantas, animales y minerales. Esta situación ha generado un desequilibrio total, que pone en riesgo la supervivencia de los seres en el planeta.⁵²

2.1.2. Dignidad

La dignidad personal como una alternativa de fundamentación de los derechos humanos, no solo como concepto, el cual debe ser reconstruido semánticamente, sino que efectivamente debe ser aplicada a la convivencia humana en aras de la realización comunitaria de esos mismos derechos. Quien desee comportarse racionalmente ha de tratar a cualquier persona como un fin en sí misma y no instrumentalizarla como simple medio. Por eso las personas no pueden

⁵¹ La importancia de la Sierra Nevada de Santa Marta, no solo radica en lo geográfico, en lo geológico o lo ecológico; aquí se ha gestado el desarrollo de culturas precolombinas de gran relevancia. La tradición oral indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta reconoce cuatro grupos originarios del macizo: Kogi, Arzarios, Kankuamos y Arhuacos.

⁵² Entrevista con JAIME ARIAS, casa indígena de Valledupar 21 de Marzo 2011.

intercambiarse por un precio, sino que son únicas, insustituibles; tienen dignidad, y no precio.⁵³

Los derechos humanos tienen una construcción, tanto histórica como jurídica. Por medio del derecho y de los sistemas jurídicos, la dignidad humana se transforma en un derecho protegido por la ley. Surge aquí la inquietud sobre qué clase de vida y qué calidad determina el límite de su propia dignidad. Históricamente, la dignidad humana puede ser una conquista de la ilustración incorporada como un legado a nuestro orden moral pero también los derechos humanos se fundamentan en la vida, la vida digna y su sentido.

El derecho penal tendrá como fundamento el respeto a la dignidad humana. Los derechos humanos tienen hoy una total aceptación en las Constituciones Políticas de los distintos Estados, como en Tratados o convenciones internacionales, además de declaraciones solemnes. Se han colocado por así decirlo, en una situación de primacía respecto a los demás derechos que pueda ostentar la persona como centro de imputación de los mismos. Los intervinientes en el proceso penal serán tratados con el respeto debido a la dignidad humana. La base fundamental del Estado Social de Derecho es el reconocimiento del respeto por la dignidad del ser humano, por tal razón se consagra como norma rectora y en ella se materializa la importancia que tiene para el derecho penal, el principio constitucional fundamental de la dignidad humana, constituyéndose así en valioso instrumento que conduce a la interpretación de los textos legales. Los kankuamos como pueblo que ha perdido su identidad, ha querido recuperar su dignidad, la cual está fundamentada en la naturaleza, el cuidado de sus propios recursos vitales, el respeto por sus costumbres, aunque ajenas a nuestra cultura, son elementos que ayudan a soportar su cosmovisión. Sus derechos no son emulo de nuestra Constitución, pero en sí mismo sostienen elementos vitales, que convergen en los mismos intereses.

⁵³ CORTINA, Adela. Hacer reforma la ética de la sociedad civil. ALUDA. Segunda edición. 1995p.129

2.1.3. Igualdad

El estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas a favor de grupos discriminados y marginados. El estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en circunstancias de debilidad y manifiesta y sancionara los abusos o maltratos que contra ellos se cometan. Pues bien, de una manera radical lo que pone de manifiesto el contenido de estos tres grupos de retos y problemas puede en un solo problema común, a saber, establecer que es la vida, la vida humana y la vida en general sobre el planeta y el cuidado mismo de la vida.⁵⁴

El principio a la igualdad garantizado constitucionalmente en el preámbulo y expresamente contemplado en el artículo 13, como uno de los fundamentos del Estado Social de Derecho, tiene además, por lo menos tres dimensiones en la constitución: la igualdad como generalidad, la igualdad como equiparación y la igualdad como diferenciación. “Nuestra educación se fundamenta en la Identidad cultural y se orienta desde la forma de pensar, sentir y actuar de todo indígena Kankuamo de hoy en relación con la vida en comunidad.”⁵⁵

2.1.4. Componente de la justicia Kankuama

Estos principios regulan los aspectos políticos, culturales, sociales y económicos del pueblo kankwamo. En el tema de justicia propia estos conllevan a mejorar la convivencia y a fortalecer la unidad y la cultura de los miembros de un pueblo, por lo tanto todo aquel que vive dentro del territorio debe acogerse a las normas y al cumplimiento de las mismas para vivir en armonía.⁵⁶

⁵⁴ GARCIA CARDONA, Gustavo. La dignidad personal como fundamento de los derechos humanos. Bioética y derechos Humanos. Segunda edición. 2001. P. 284

⁵⁵ Entrevista con Luis Ricardo Carrillo, Docente del Colegio de Atanquez, 20 de febrero de 2010.

⁵⁶ Entrevista con Luis Ricardo Carrillo, Docente del Colegio de Atanquez, 20 de febrero de 2010.

La justicia indígena de Colombia por estar reconocidas bajo la figura de una Jurisdicción Especial es objeto de una serie de normas y concepto jurídico que establecen criterios para el reconocimiento y regulación de su autonomía, la correcta interpretación por parte de los jueces y el establecimiento de sus competencias. Del análisis y estudio del concepto anterior se desprenden varios elementos así: a. Autonomía; b. Integral, entendida desde lo territorial y cultural; c. Establecimiento de instituciones, normas y procedimientos propios; d. Mantenimiento de la dignidad, los derechos y la identidad.

La Jurisdicción Especial Indígena, tal como la entienden los pueblos indígenas de Colombia, es una propuesta que se viene construyendo, tejiéndose con múltiples puntadas alrededor de este canasto de saberes, se trata de desarrollar el derecho interno, de recrear los espacios y niveles de autoridad, teniendo en cuenta las nuevas realidades, y, así muy posiblemente fijar unos criterios y unas reglas de coordinación entre la Jurisdicción Indígena y el Sistema Judicial Nacional.⁵⁷

2.1.5. Gobierno

Como se aplica justicia, control social y normas. Un elemento que atraviesa el proceso de aplicación de justicia y control social, es el consejo, como vía de articulación y armonización social de la gente. El consejo se aplica desde los distintos escenarios de socialización de la tradición: Torarika, kankurwa, el Pagamento, la Loma, el sitio sagrado, la escuela, la familia. El castigo debe ser solo un medio de socializar al que comete un delito, el consejo debe ser la primera sanción, luego se impone los trabajos: trabajo tradicional con los mayores y el trabajo físico en jornada del pueblo⁵⁸

La justicia se aplica a través del consejo, esta práctica hace parte de la tradición oral de los pueblos indígenas. El consejo es el principio de toda forma de

⁵⁷ Entrevista con JAIME ARIAS, casa indígena de Valledupar 21 de Marzo 2011.

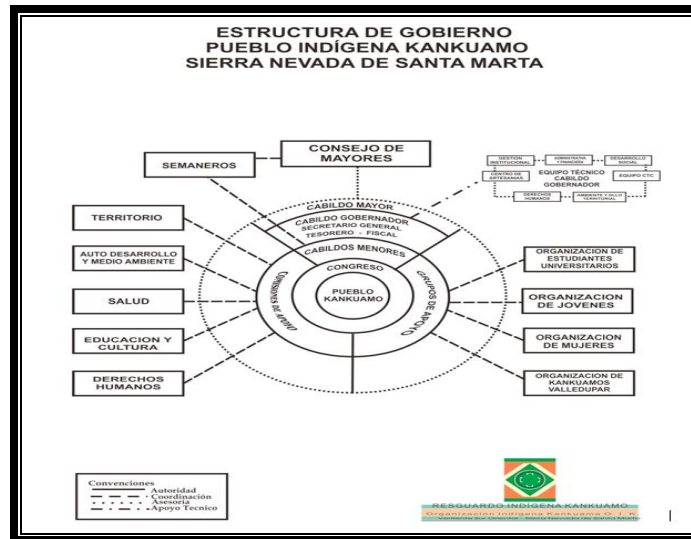
⁵⁸ Modulo Pedagógico de justicia propia del pueblo Kankwamo, Edición, 2009

corrección de una falta; luego se imponen los trabajos: trabajo tradicional con los mayores conocedores y el trabajo físico en jornadas de trabajo en comunidad. Manteniendo este principio y acudiendo siempre al consejo la resolución de los conflictos corresponde a las autoridades de cada lugar, representadas en los Cabildos Menores y el Consejo de Mayores.

En cuanto a las sanciones las más comunes en la aplicación de justicia son: el trabajo comunitario, multas, trabajo tradicional e indemnización económica, la autonomía de las comunidades indígenas para aplicar sus propias formas de justicia, no es absoluta. Si así lo fuera, serían como aceptar que operan como Repúblicas independientes dentro del Estado Nacional Colombiano, lo cual es, por el momento, jurídica y culturalmente inadmisibles. Los Kankuamos es uno de los grupos indígenas que no conservan su lengua aborigen. Muy a pesar de lo anterior, los Kankuamos se encuentran en la base de datos del Ministerio del Interior, con una población estimada de 3.802 personas⁵⁹. Por esta razón fue necesario prever unos límites que contribuyan a garantizar tanto la autonomía de las comunidades indígenas como la interacción nacional. Pero poner límites para garantizar este doble propósito, autonomía e integración, no significa anteponer la constitución y las leyes como el límite porque se estaría obligando a todos los indígenas a pensar y actuar culturalmente como el resto de los ciudadanos. Es decir, se estaría violando el principio constitucional relativo al reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural.

⁵⁹ Ministerio del Interior, Dirección General de Asuntos Indígenas. Parcialidades reconocidas y avaladas por la Dirección, Bogotá, 2001.

Figura 1. Estructura de Gobierno Kankuamo



Fuente: http://kankui.kankuamos.org/index.php?option=com_content&view=article&id=50&Itemid=110

2.1.6. Autonomía

La autonomía de los pueblos indígenas en su territorio constituye el aspecto central de los derechos políticos, y es lo que le da sentido y trascendencia al concepto integral de territorio. La autonomía comprende el reconocer de los pueblos indígenas. En principio de Autonomía, cobra especial importancia en la aplicación de justicia. Este se aplica constantemente en cada una de las comunidades de nuestro territorio. Las autoridades locales son autónomas al momento de aplicar justicia, ellas deciden los tipos de sanción y la manera de cumplirlas. Por lo tanto las autoridades locales toman decisiones y deciden quienes participan en dicha aplicación.⁶⁰ Este elemento permite que cada autoridad representada en el consejo local de mayores y el Cabildo Menor gobierne bajo sus parámetros y conceptos propios, pero sin salirse de los lineamientos y funciones que la organización indígena Kankuama ha estipulado en el manual de funciones.⁶¹

⁶⁰ *ibid.*

⁶¹ Modulo Pedagógico de justicia propia del pueblo Kankwamo, Edición, 2009

2.1.7. Diferencia entre autonomía y autarquía en los Kankuamos

La “autonomía” como principio se refiere a una propiedad de la voluntad de los kankuamos, cuando se ven a sí mismos como legisladores morales prescribiéndose principios generales racionalmente, no motivados por determinismo alguno ni por deseos sensuales. Desde otro punto de vista, la dignidad personal del Kankuamo, si bien contiene un referente de universalidad, o de igualdad “in genere”, de humanidad en cuanto el sujeto es miembro de la comunidad humana.

La autonomía viene a identificarse con un derecho a que se hace acreedora toda persona responsable, libertad de elección o la no-interferencia. El Kankuamo como sujeto autónomo debe ser compasivo, preocupado por su vida y su destino como pueblo indígena. Libertad, autonomía y formalismo están indisolublemente ligados. Esto no significa, que la voluntad al autodeterminarse no se plantee contenidos, y que la forma de la ley moral no posea una materia, sino que quiere decir que esta no puede nunca ser motivo y la condición determinante. En el desarrollo de la autonomía, no significa que las personas son mejores moralmente, o se hallan en un estadio de desarrollo más elevado, si se piensa constantemente en problemas morales como conflictos entre derechos individuales, en lugar de percibirlos como ocasiones para mostrar sensibilidad y compasión.

La autonomía es sinónimo de independencia y originalidad. El individuo es autónomo si, de una parte, es el centro originario de sus propios actos, si se realiza su vida mediante decisiones propias y no obligado por imposiciones ajenas. Es uno de los principios de los pueblos indígenas a gobernarse por autoridades propias, de acuerdo con los usos y costumbre, con la vigencia de las formas propias de control social, con la toma de decisiones para definir las prioridades de desarrollo y a participar en los escenarios de toma de decisiones que puedan afectarles. La autonomía de los pueblos indígena en su territorio

constituye el aspecto central de los derechos políticos, y es lo que le da sentido y trascendencia al concepto integral de territorio. La autonomía comprende el reconocer de los pueblos indígenas. En específico hace referencia al derecho de gobernarse por autoridades propias; estas son: los Mamos, el consejo de Mayores, el Cabildo Gobernador, el Cabildo Menor y los Semaneros, estos toman las decisiones que le competen a la comunidad, igualmente hace referencia a los derechos políticos que tienen todos y todas dentro del territorio. En principio de Autonomía, cobra especial importancia en la aplicación de justicia. Este se aplica constantemente en cada una de las comunidades de nuestro territorio. Las autoridades locales son autónomas al momento de aplicar justicia, ellas deciden los tipos de sanción y la manera de cumplirlas. Por lo tanto las autoridades locales toman decisiones y deciden quienes participan en dicha aplicación. Este elemento permite que cada autoridad representada en el consejo local de mayores y el Cabildo Menor gobierne bajo sus parámetros y conceptos propios, pero sin salirse de los lineamientos y funciones que la organización indígena kankwama ha estipulado en el manual de funciones.⁶² En resumidas cuentas, este agente moral “más limitadamente” autónomo ha de regirse por “principios y valores que responderán a consideraciones genuinas y no serán epifenómenos no relacionados con las motivaciones morales” Existen una serie de descripciones que ha cimentado a los kankuamos como una comunidad autónoma, según sus tradiciones ancestrales que ha utilizado desde antaño, estableciendo y fortaleciendo el concepto de autonomía. Definición previa de la autonomía moral:

Es autora de sus principios morales, Elige sus principios morales frente al comportamiento de todos los miembros de la comunidad Kankuama, y su voluntad es la fuente última de sus principios morales, procurando que la voluntad otorgada sea real y que no se afecten los derechos de los perjudicados, así como los, principios de verdad y justicia, en los eventos de aplicación del principio de oportunidad. Debe decidir qué principios morales acepta como ataduras y asumir

⁶² Modulo Pedagógico de justicia propia del pueblo Kankuamo, Edición, 2009

la responsabilidad por la teoría moral y los principios que aplica. Los Kankuamos deben rechaza aceptar a otros como autoridades morales, si no acepta sin consideración independiente el juicio de otros sobre lo que es correcto moralmente.

2.1.8. Las formas de autonomía de los Kankuamos y sus autoridades

Entre las formas de autonomía de los kankuamos pueden resaltarse las que se coligen de:

Política: Es el derecho de los Kankuamos, tener autoridades y gobierno propio, solamente los indígenas que hagan parte de una comunidad, resguardo o territorio pueden hacer parte de la correspondiente autoridad.

Jurídica o Normativa: Tienen derecho de identificar, recuperar y elaborar normas, procedimientos, instituciones e instancias del derecho propio de la tradición cultural ancestral, teniendo como referencia las cuatro etnias de la Sierra Nevada.

Financiera: Se puede obtener préstamos o créditos, generando nuevas formas de sostenimiento y autogestión en proyectos que inmiscuyan la comunidad Kankuama.

Administrativa: Las autoridades indígenas Kankuamas deben administrar sus territorios y recursos naturales, así como los recursos económicos provenientes de programas y proyectos públicos o privados nacionales o de la cooperación internacional que se desarrollen en beneficio de su población.

Fiscal: Los Kankuamos desde su comunidad y autoridades deben determinar las obligaciones y contribuciones de los miembros de su comunidad o resguardo, los pueden ser en trabajo comunitario, en prestación de servicios, en dinero o en

especie. Cuando se reglamenten los territorios indígenas como ETI'S,⁶³ debe definirse en el ámbito de esta autonomía el pago a las ETI'S de los servicios ambientales producidos por los territorios indígenas: Oxígeno, agua, conservación de la biodiversidad entre otros.

3. CONSECUENCIAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA COMUNIDAD KANKUAMA

Este capítulo está centrado en la expresión del conflicto armado en la Sierra Nevada, y específicamente en el pueblo Kankuamo, Se integran aquí resultados de la entrevista semiestructurada aplicada a algunas autoridades y miembros de la comunidad indígena kankuama, respecto al impacto negativo del conflicto armado en la etnia kankuama con un énfasis en el desplazamiento forzado que de acuerdo con la comunidad indígena es de todos los vectores del conflicto, el que más daño está haciendo a su población.

Para el análisis cualitativo de las entrevistas proporcionadas se utilizó la técnica de matrices deductivas-inductivas sugerida por Bonilla⁶⁴ se transcribieron las entrevistas, leyéndolas y releyéndolas con el fin de deducir las categorías de acuerdo con el componente etnográfico. Se distribuyó la información categorizada en las matrices respectivas. En las Matrices deductivas inductivas se tomó en consideración las categorías generadas de la teoría (deductivas) y las categorías que emergieron de los datos (inductivas) y se generó un horizonte de resultados específicos en una Matriz síntesis.

Constituyeron fuentes primarias de este capítulo los aportes de la Organización Indígena Kankuama (O.I.K.), única autoridad representativa del Pueblo Indígena kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta y algunos derivados de los boletines diarios del Departamento Administrativo de Seguridad de la información

⁶³ Entidades Territoriales Indígenas.

⁶⁴ BONILLA. Op. Cit. p

reportada por la prensa y de la información dada a conocer por las organizaciones indígenas y de derechos humanos.

Se presenta la información ordenada de lo general a lo particular indicando en primera instancia la situación general en la Sierra Nevada de Santa Marta y posteriormente las precisiones respecto a la etnia kankuama, estas últimas en un recorrido que toma en cuenta génesis, evolución y actualidad del conflicto reciente.

En primer lugar no pueden quedar al lado los acontecimientos y violaciones acaecidos a los otros pueblos que habitan la Sierra Nevada de Santa Marta, razón por la cual se ha desarrollado estudios sobre la reparación a los indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, por violación de los Derechos Humanos⁶⁵, en los que se recalca la vulneración de derechos para los indígenas y se insiste en que los Derechos Humanos son “primero, una emanación o, mejor dicho una respuesta hacia el Estado totalizador moderno; segundo, una protección que se preocupa, sobre todo, por el ser humano como individuo”⁶⁶, la razón de lo anterior es producto de que los Derechos Humanos en su origen constituyen una reacción contra los abusos del Estado absolutista. Así se exponen algunos de esos abusos en la Sierra Nevada.

3.1. ¿CÓMO OCURRE EL CONFLICTO ARMADO EN LA SIERRA NEVADA?

Los indígenas son sujetos de derechos fundamentales, la Corte Constitucional⁶⁷ ha precisado que los derechos de las comunidades indígenas no deben ser

⁶⁵ Conformada a partir de información primaria proveniente de los boletines diarios del Departamento Administrativo de Seguridad de la información reportada por la prensa y de la información dada a conocer por las organizaciones indígenas y de derechos humanos.

⁶⁶Vid. KUPPE, René. “Algunas observaciones sobre la relación entre las instituciones indígenas y los derechos humanos”, en Cosmovisión y prácticas jurídicas de los pueblos indígenas: IV Jornadas Las casianas, UNAM, México, 1994, p. 47.

⁶⁷ Se indica que los derechos fundamentales de las comunidades indígenas son, básicamente, el derecho a la subsistencia, derivado de la protección constitucional a la vida; el derecho a la

confundidos con los derechos colectivos de otros grupos humanos; su autonomía política y jurídica, puede ejercerse conforme a sus usos y costumbres, siempre y cuando éstos no sean contrarios a la Constitución y a la ley. La autonomía de los pueblos indígena en su territorio constituye el aspecto central de los derechos políticos, y es lo que le da sentido y trascendencia al concepto integral de territorio.⁶⁸

A partir de la década de los ochenta, las guerrillas del ELN y las FARC, iniciaron su dominio territorial en la Sierra Nevada de Santa Marta, hábitat natural de los indígenas Koguis, Wiwas, Kankuamos y Arhuacos, fundamentalmente por las contribuciones económicas, producto de extorsiones a los hacendados, campesinos y colonos. El secuestro, el homicidio selectivo y el sometimiento de los pueblos indígenas de la zona, eran su mayor estrategia de intimidación. Las AUC por su parte, empezaron su incursión a finales de los noventa⁶⁹, donde ejecutaron numerosas acciones criminales contra estas comunidades, bajo el pretexto de ser supuestos colaboradores de la insurgencia. Este grupo armado ilegal bloqueó y restringió la entrada de bienes para la supervivencia de los indígenas, como también estableció tributos “cuotas extorsivas” a los alimentos que salían de la zona.

Lo anterior, obligó a las FARC y el ELN, a filtrarse entre las comunidades indígenas de la Sierra, por medio de intimidaciones, amenazas, hurtos, violaciones, homicidios y reclutamiento forzado de los jóvenes de la población indígena, lo cual agudizó el desplazamiento de varias comunidades. Estas culturas viven todo el tiempo en riesgo, no solo por los grupos armados al margen de la ley, sino también por la cantidad de enfermedades, desnutrición problemas de salubridad pública, que afectan el desarrollo de la vida humana, que en ultima,

integridad étnica, cultural y social, el cual se desprende no sólo de la protección a la diversidad y del carácter pluralista de la nación, sino también, de la prohibición de toda forma de desaparición forzada; el derecho a la propiedad colectiva; y, el derecho a participar en las decisiones relativas a la explotación de recursos naturales en sus territorios.

⁶⁸ Modulo Pedagógico de justicia propia del pueblo Kankuamo, Edición, 2009

⁶⁹ Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH

es la que está en riesgo, ella debe ser digna y no lo es si las condiciones de existencia son precarias.⁷⁰

Las AUC, estigmatizaron a las comunidades indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, como poblaciones que mantenían íntimas relaciones con las guerrillas existentes, situación que crudamente se evidenció por el reclutamiento de algunos de sus miembros. Como consecuencia, durante los años 2001 al 2003, se incrementaron los homicidios a estas comunidades.

Todos estos grupos insurgentes comenzaron a ver a las comunidades con desconfianza, dado que muchos indígenas hacían parte de la insurgencia, lógicamente, por los múltiples reclutamientos hechos. Por esta razón, los indígenas comenzaron a ser víctimas de homicidios selectivos, masacres, torturas, desapariciones forzadas, bloqueos y hurtos de alimentos y el asesinato de sus líderes.⁷¹ Uno de los problemas que surgieron en la Sierra Nevada de Santa Marta, como consecuencia de los grupos al margen de la ley, fue la presencia de los cultivos ilícitos, los cuales destruyeron gran parte de esta importante reserva natural. No solo se violenta y se destruye la vida humana, también la madre tierra que sostiene el equilibrio en la Sierra.

Según el SIMCI,⁷² durante el periodo comprendido entre los años 2005 al 2007, hubo una disminución en el número de hectáreas de cultivos de coca, el pasó de 542 a 365; estos cultivos se concentran básicamente en los Departamentos de La Guajira y Magdalena. Durante el año 2005, de un total de 542 hectáreas de

⁷⁰ ESCOBAR TRIANA, Jaime. BIOÉTICA Y CONFLICTO ARMADO. Ediciones el bosque. 2002. P.16

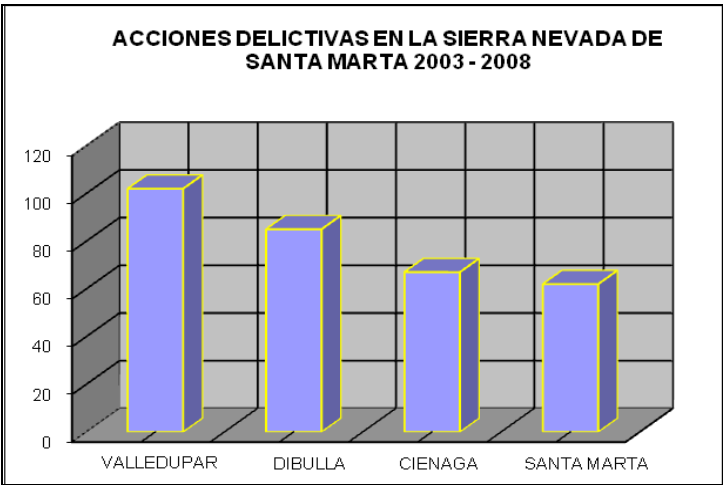
⁷¹Entrevista con NEMOROSO MONTERO, Nativo de esta región. Atanquez, 20 de febrero de 2010.

⁷² El SIMCI, es un proyecto de carácter tecnológico e investigativo que tiene entre sus objetivos principales generar el Censo de cultivos de coca, monitorear su dinámica y determinar el potencial de producción de clorhidrato de cocaína en el país. El SIMCI ha medido la extensión de los cultivos de coca en el territorio nacional a partir de 1999 mediante el uso de tecnología satelital, apoyo de aerofotografías y verificación de campo, lo cual se complementa con la estimación de la productividad de la hoja de coca, con el objetivo de tener una perspectiva clara acerca del impacto de las políticas contra la oferta de drogas ilícitas y la posición frente a la producción mundial. Es pertinente anotar que los datos e información que genera SIMCI se administran de acuerdo con una política abierta, transparente y de colaboración con otras instituciones y constituye la cifra oficial del Gobierno colombiano y del Programa Mundial de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de Naciones Unidas.

cultivos, 329 correspondían al Departamento de La Guajira, mientras que 213 eran del Departamento del Magdalena. En el año 2006, de un total de 437 hectáreas de cultivos, 166 correspondían al Departamento de La Guajira, mientras que 271 eran del Departamento del Magdalena.

Sin embargo, según informaciones suministradas por el Programa Mundial de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de Naciones Unidas, en el municipio de Santa Marta, fueron asperjadas 2.008 hectáreas y erradicadas manualmente 2.730 entre los años 2004 y 2009.⁷³ Las Autoridades del Estado durante el periodo comprendido entre el 2003 al 2008, han combatido con los frentes 19, 41 y 59 de la estructura de las FARC, en el caso del ELN. Las bandas criminales enfrentadas en 2008 fueron las Águilas Negras, Mano Negra y el bloque Central Nevado en Magdalena y Cesar. Todos estos desafíos se han presentado en la Sierra Nevada de Santa Marta, territorio ancestral de los indígenas Koguis, Wiwas, Kankuamos y Arhuacos.⁷⁴

Figura 2. Acciones delictivas en la Sierra Nevada de Santa Marta



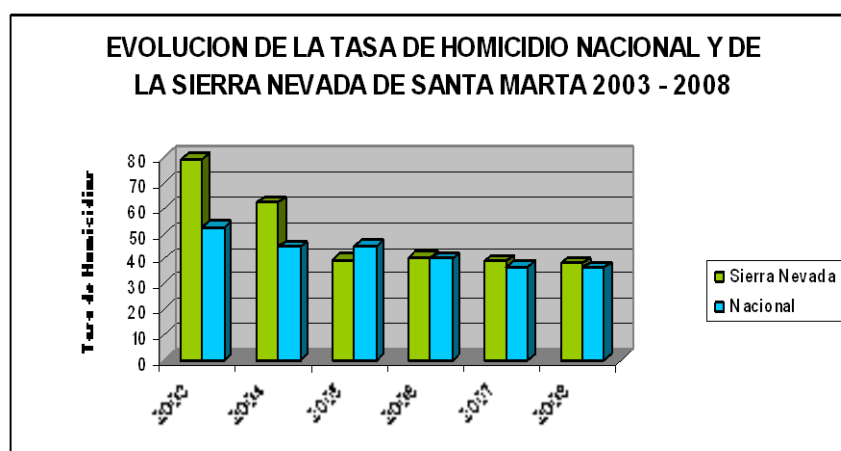
Fuente: Archivo Organización Indígena Kankuama – Base de datos

⁷³ Fuentes: Archivo OIK – Base de datos

⁷⁴ Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH

La Figura 2 relaciona las acciones delictivas en la Sierra Nevada de Santa Marta particularmente en los municipios de Valledupar, Dibulla Ciénaga y Santa Marta, en donde Resalta Valledupar como la ciudad con mayor carga delictiva de las cuatro. Según el Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, entre los años 2003 al 2008, se perpetraron 604 acciones delictivas en la Sierra Nevada de Santa Marta de las cuales el 52%, es decir, 316, se concentraron en 4 de los 17 municipios que la conforman, así: Valledupar registró 102 hechos, Dibulla 85, Ciénaga presentó 67 y Santa Marta 62.⁷⁵

Figura 3. Evolución de la tasa de homicidio Nacional y de la Sierra Nevada de Santa Marta 2003-2008



Fuente: Archivo Organización Indígena Kankuama – Base de datos

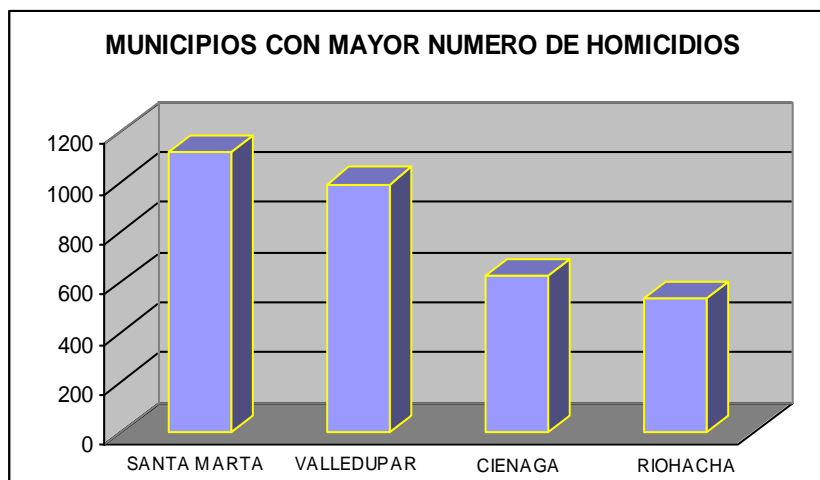
Entre 2003 y 2008, se registraron un total de 4.413 homicidios en la región de la Sierra Nevada de Santa Marta⁷⁶. Es importante señalar que durante los primeros tres años, es decir entre 2003 y 2005, la tasa promedio de la región superó el promedio nacional.⁷⁷

Fuentes: Archivo OIK – Base de datos ⁷⁵

⁷⁶ Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH

⁷⁷ ARIAS, Jaime Enrique Y ARLANTT Beethoven, Modulo participativo de Ordenamiento Sierra Nevada de Santa Marta, Valledupar, Fondo para la Acción ambiental, Edición, 2005. P 57.

Figura 4. Municipios con mayor número de homicidios



Fuente: Archivo Organización Indígena Kankuama – Base de datos

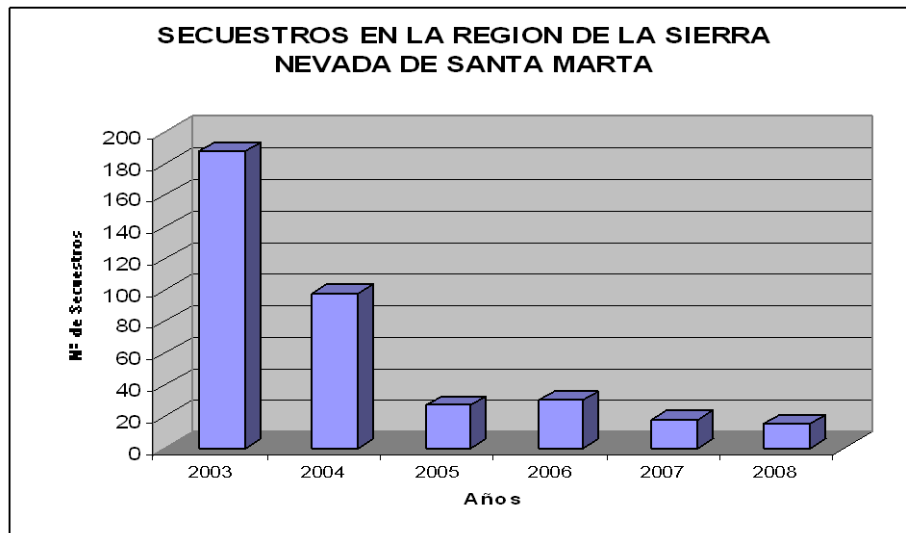
El 74% del total de homicidios perpetrados durante el 2003 – 2005, se concentraron en los siguientes municipios: Santa Marta con 1.116, Valledupar con 990, Ciénaga que aportó 624 y Riohacha con 536. Entre los años 2003 y 2007, los 17 municipios que integran la Sierra Nevada de Santa Marta, superaron la tasa nacional de homicidios, dejando de ser un paraíso natural para convirtiéndose en un lugar indeseable para visitar. Lo anterior, redujo la actividad turística de la zona y por ende la economía se estancó. El año más recordado para estos Serranos es el 2005, cuando “se presentaron 3 masacres las cuales dejaron un total de 17 víctimas. En el 2006, se presentó 1 masacre y 4 víctimas. En el 2007, se produjeron 2 casos de masacres, que arrojaron 9 víctimas. Dicho número de casos de masacres (2) se mantuvo hasta el 2008, cuando se registraron 8 víctimas”.⁷⁸ Estas masacres se registraron en los siguientes municipios: Riohacha (4), Santa Marta (3), Valledupar (2), Ciénaga (1) y San Juan del Cesar (1).

Otros hechos objeto de violación de los Derechos Humanos a las comunidades Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, lo constituye el flagelo del secuestro, en el cual los grupos insurgentes utilizaron su territorio, como lugar de

⁷⁸ Entrevista con NEMOROSO MONTERO, Nativo de esta región. Ataque, 20 de febrero de 2010.

cautiverio de los secuestrados, es por ello, que entre el 2003 y el 2008, se registró un total de 376 secuestros en la región de la Sierra Nevada; así mismo cabe señalar que a lo largo del periodo considerado se reportó un descenso de 92%, al pasar de 188 en el 2003 a 15 en el 2008⁷⁹.

Figura 5. Secuestros en la región de la Sierra Nevada de Santa Marta



Fuente: Archivo Organización Indígena Kankuama – Base de datos

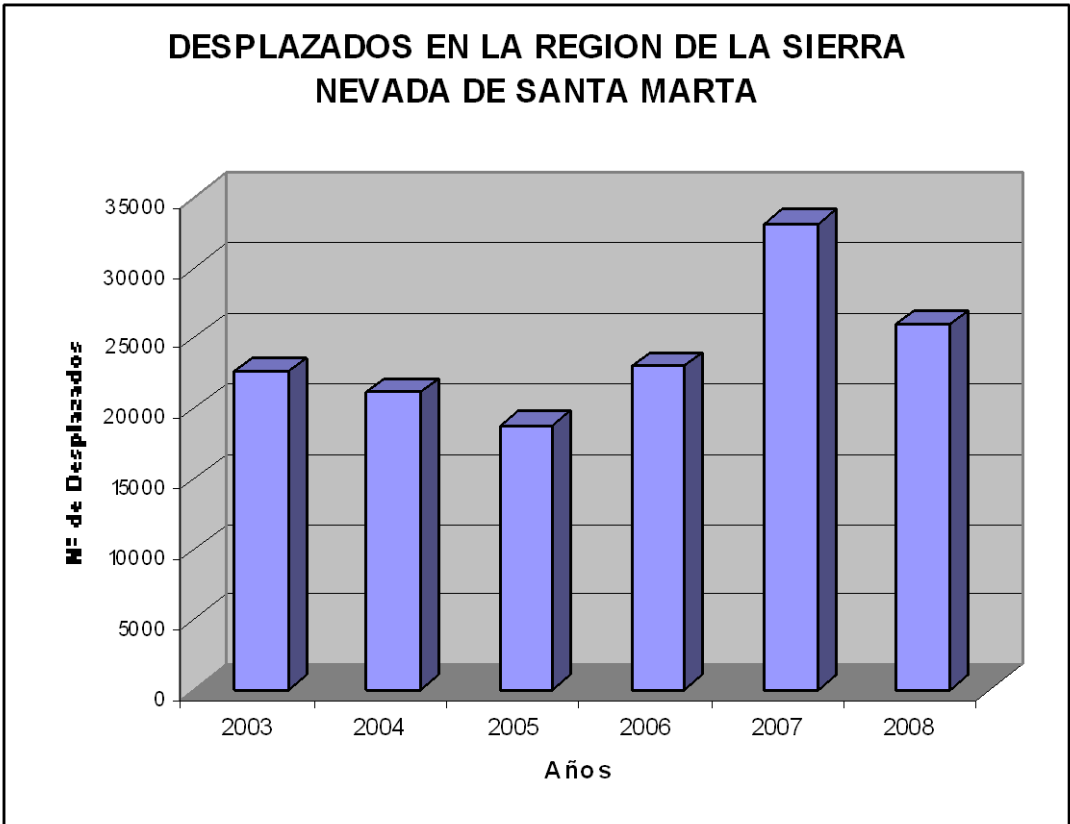
Las FARC y el ELN, se posicionaron como los principales responsables de los plagios extorsivos en la región. En el 2003, cometieron 188 plagios, para el año 2004, cometieron 98 secuestros, para el 2005 ejecutaron 27, durante el 2006 desarrollaron 30, mientras que en el 2007, cometieron 18 y el en año 2008 perpetraron 15 secuestros. En los municipios de Santa Marta, Valledupar, Riohacha, Ciénaga y Fundación se concentraron el 82% del total de secuestros cometidos en la región de la Sierra Nevada de Santa Marta, entre los años 2003 al 2008. Cabe resaltar, que la dinámica de los secuestros, perpetrada durante los años 2003 y 2004, y las elevadas cifras, están relacionadas con el aprovechamiento de la condición turística de la región,⁸⁰ Es importante resaltar

⁷⁹ Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH

⁸⁰ Entrevista con JAIME ARIAS, Cabildo gobernador. Ataque, 20 de febrero de 2010.

que, entre los años 2003 y 2008, se reportaron 144.757 personas desplazadas en los 17 municipios que conforman la región de la Sierra Nevada de Santa Marta; así mismo, se presentó un incremento del 14% entre estos dos años, al pasar de 22.659 en el primero a 25.944 en el segundo.

Figura 6. Desplazados en la región de la Sierra Nevada de Santa Marta



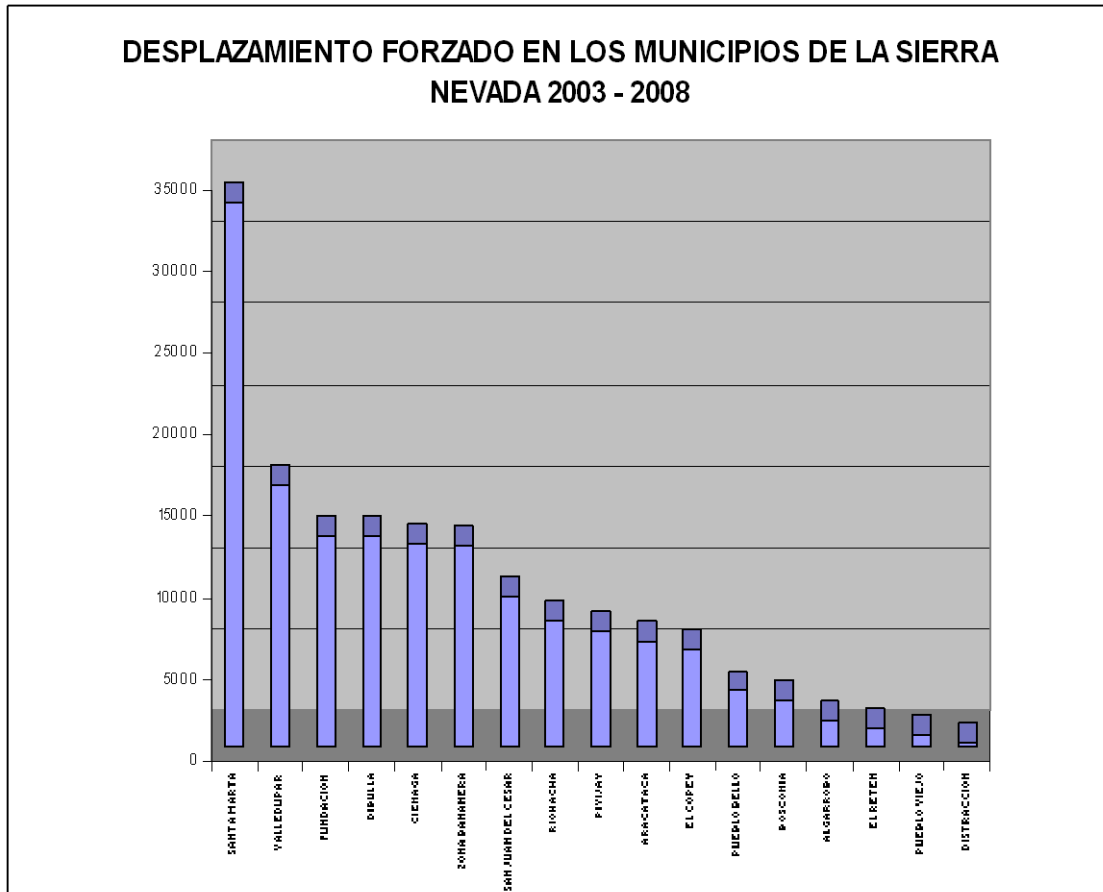
Fuente: Archivo Organización Indígena Kankuama – Base de datos

“En los seis años considerados,⁸¹ el pico en materia de expulsión tuvo lugar en el 2007, cuando 33.167 personas se desplazaron, para posteriormente presentar un descenso del 22% en el año 2008. Para este mismo período, la mayoría de los desplazamientos (60%) se concentraron en los municipios de Santa Marta (22% con 32.313 personas), Valledupar (11% con 16.056 personas), Fundación (9% con 12.909 personas), Dibulla (9% con 12.861 personas) y Ciénaga (9% con 12.360

⁸¹ Sipod-Acción Social

personas). Vale la pena señalar que los municipios de Santa Marta, Valledupar y Dibulla fueron a su vez los lugares con mayor actividad en la región”.

Figura 7. Desplazados en la región de la Sierra Nevada de Santa Marta



Fuente: Archivo Organización Indígena Kankuama – Base de datos

Cabe señalar que el 5% (7.600 personas) del total de víctimas por desplazamiento en la región eran miembros de pueblos indígenas. Como lo señala El Cuadro 1, los municipios que registraron la situación más crítica del periodo en esta materia fueron San Juan del Cesar, Valledupar y Dibulla. Este cuadro sintetiza la problemática de desplazamiento por minoría étnica indígena en la Sierra Nevada de Santa Marta 2003-2008 con un no muy agradable lugar para San Juan del Cesar en la Guajira y un segundo lugar para Valledupar. Ver cuadro 1.

Cuadro 1. Desplazamiento por minoría étnica indígena en la Sierra Nevada de Santa Marta 2003-2008

Desplazamiento por minoría étnica indígena en la Sierra Nevada de Santa Marta 2003 - 2008

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total general
Guajira	San Juan del Cesar	226	104	580	195	66	24	1.195
Cesar	Valledupar	329	147	208	168	172	87	1.111
Guajira	Dibulla	9	79	481	93	19	46	727
Guajira	Riohacha	73	43	133	76	141	194	660
Cesar	Pueblo Bello	23	92	47	52	55	50	319
Magdalena	Santa Marta	34	21	88	27	81	31	282
Cesar	El Copey	33	80	40	18	40	6	217
Cesar	Bosconia	19	39	26	43	44	14	185
Magdalena	Ciénaga	18	94	15	8	26	9	170
Magdalena	Fundación	4	24	13	25	11	1	78
Magdalena	Pivijay	21	2	8		17	8	56
Magdalena	Zona Bananera		2	11	6	10	22	51
Magdalena	Aracataca	1	10	13	6	8		38
Magdalena	Pueblo Viejo		8	6		2		16
Magdalena	Algarrobo		8	1	2			11
Guajira	Distracción				3		1	4
Magdalena	El Retén	3						3
Total general		1.084	1.291	2.202	1.034	1.419	570	7.600

Fuente: Archivo Organización Indígena Kankuama

Fuente: Archivo Organización Indígena Kankuama – Base de datos

3.1.1. El conflicto armado en la actualidad en la población Kankuama.

Frente a la evolución en la comunidad Kankuama de los elementos constitutivos del conflicto armado, el desplazamiento forzado destaca como el de mayor daño causado a la población, no obstante, la visión general del conflicto, muestra como rasgos mayoritarios de violencia elementos aledaños muy importantes. A la pregunta: ¿qué factor influyó en la generación de la violencia que afectó el pueblo kankuama? La síntesis de las respuestas condujo a mostrar que esos factores son fundamentalmente: el asentamiento de grupos al margen de la ley, como la

guerrilla y los paracos, su lucha armada, la muerte selectiva de sus líderes, niños, mujeres, ancianos y demás inocentes. El cuadro 2 señala esos factores en sus categorías deductivas e inductivas

Cuadro 2. Matriz deductiva e inductiva del impacto del conflicto armado en la comunidad Kankuama. Factores de generación de violencia

CATEGORÍA DEDUCTIVA	CATEGORÍA INDUCTIVA	INFORMACIÓN PARTICIPANTES
CONFLICTO ARMADO	Factores de generación de violencia	<ul style="list-style-type: none"> • Líder 1. El asentamiento de grupos al margen de la ley, como la guerrilla y los paracos. • Líder 2. Vacio • Líder 3. La lucha armada de los grupos, la muerte selectiva de nuestros líderes. • Líder 4. La cantidad de muertes de niños, mujeres y ancianos. • Líder 5. Vacio. • Líder 6. La cantidad de muertes de inocentes.
<p>SINÓPSIS: los factores que influyeron en la generación de violencia que afectó a los kankuamos destaca: el asentamiento de grupos al margen de la ley, como la guerrilla y los paracos, su lucha armada, la muerte selectiva de sus líderes, niños, mujeres, ancianos y demás inocentes.</p>		

Fuente: Entrevista semiestructurada aplicada a Comunidad Kankuama

Responde a la pregunta: ¿Qué factor influyó en generación de la violencia que afecto el pueblo kankuamo?

Vale la pena destacar en este aspecto el silencio de aquellos que no responden por temor y desconfianza, temor a contestar, desconfianza por que han sido tales las circunstancias que han tenido que vivir, que cualquier persona podría ser un agente control de cualquier actor armado, no es tan fácil entonces obtener con precisión toda la información de lo que allí está pasando, razón que hace pensar que el panorama vivido al interior es todavía peor de lo que se percibe.

En la observación participante y no participante es claro que el kankuamo repudia la violencia y los métodos ofensivos, los métodos que emplean los actores armados en nada satisfacen sus intereses, se evidencia esto en la pregunta: ¿Cómo debería ser la relación frente a tantos episodios de violencia en la cultura kankuama?

La síntesis de respuestas a este interrogante condujo a mostrar que la relación frente a episodios de violencia en la cultura kankuama debe hacerse desde una práctica colectiva ligada a la educación, debe promover la armonía, cuando se usa el castigo lo que busca es curar enfermedades, por eso se aplica usando plantas medicinales, la resolución de conflictos está ligada a un pueblo y a un territorio, por eso se castiga a la persona y a la familia, para que todo se cure y con ella la naturaleza. Con la justicia se busca concientizar y purificar, lo contrario de la occidental que es castigar y humillar. Lo que está en el papel debe ser llevado a la realidad.

En ese orden de ideas para gran parte de la comunidad kankuama muchos procedimientos de los que ellos denominan “hermanos menores” son inapropiadas, los actos occidentales son inapropiados la justicia occidental es inapropiada, al contrario entre ellos es una práctica colectiva ligada a la educación, además se hace mucho énfasis en lo cultural y sociopolítico porque nace de la cosmovisión, de la historias cultural, de los usos y costumbres, maneras de trabajar, de los hábitos, de los consejos de los mayores y del conocimiento y sabiduría de los médicos tradicionales

Lo anterior cuando se da con el sentir del kankuamo permite el fortalecimiento de la gobernabilidad de las comunidades y autoridades indígenas es un proceso de reflexión, memoria, capacitación y diálogo de saberes y construcción de conocimientos y de organización, que se hace entre las autoridades tradicionales, líderes y jóvenes acerca del ejercicio de la autoridad y el poder al interior de los pueblos indígenas y de la relación de éstos con el Estado, las administraciones Municipales, Departamentales y Nacional, para el reconocimiento, garantía, protección y restablecimiento de sus derechos fundamentales y colectivos

El Cuadro 3 relaciona la Matriz deductiva e inductiva del impacto del conflicto armado en la comunidad Kankuama para determinar la Relación del pueblo kankuamo frente a episodios de violencia

Cuadro 3. Matriz deductiva e inductiva del impacto del conflicto armado en la comunidad Kankuama. Relación frente a episodios de violencia

CATEGORÍA DEDUCTIVA	CATEGORÍA INDUCTIVA	INFORMACIÓN PARTICIPANTES
CONFLICTO ARMADO	Relación frente a episodios de violencia	<ul style="list-style-type: none"> • Líder 1. La justicia occidental es injusta y busca la humillación. Por el contrario debe ser una práctica colectiva ligada a la educación, debe promover la armonía, cuando se usa el castigo lo que busca es curar enfermedades, por eso se aplica usando plantas medicinales, la justicia está ligada a un pueblo y aun territorio, por eso se castiga a la persona y a la familia, para que todo se cure y con ella la naturaleza. Con la justicia buscamos es concientizar y purificar, lo contrario de la occidental que es castigar y humillar. • Líder 2. Todo aparece en el papel, pero por iniciativa de nuestros líderes, el proceso ha iniciado. Lento pero...poco a poco • Líder 3. Vacío • Líder 4. Cultural también porque debe tener en cuenta los cambios en las relaciones con la naturaleza, con el territorio, con la población no indígena, con el Estado y los gobiernos, cambios que han venido naciendo a raíz de las transformaciones sociales que se han tenido lugar en los territorios y en las regiones que habitan los pueblos indígenas y en general en el país.

		<ul style="list-style-type: none"> • Líder 5. De tipo cultural y sociopolítico porque nace de la cosmovisión, de la historias cultural, de los usos y costumbres, maneras de trabajar, de los hábitos, de los consejos de los mayores y del conocimiento y sabiduría de los médicos tradicionales • Líder 6. El fortalecimiento de la gobernabilidad de las comunidades y autoridades indígenas es un proceso de reflexión, memoria, capacitación y diálogo de saberes y construcción de conocimientos y de organización, que se hace entre las autoridades tradicionales, líderes y jóvenes acerca del ejercicio de la autoridad y el poder al interior de los pueblos indígenas y de la relación de éstos con el Estado, las administraciones Municipales, Departamentales y Nacional, para el reconocimiento, garantía, protección y restablecimiento de sus derechos fundamentales y colectivos
<p>SINÓPSIS: La relación frente a episodios de violencia en la cultura kankuama debe hacerse desde una práctica colectiva ligada a la educación, debe promover la armonía, cuando se usa el castigo lo que busca es curar enfermedades, por eso se aplica usando plantas medicinales, la resolución de conflictos está ligada a un pueblo y aun territorio, por eso se castiga a la persona y a la familia, para que todo se cure y con ella la naturaleza. Con la justicia buscamos es concientizar y purificar, lo contrario de la occidental que es castigar y humillar. Lo que está en el papel debe ser llevado a la realidad</p>		

Fuente: Entrevista semiestructurada aplicada a Comunidad Kankuama

Responde a la pregunta: ¿Cómo debería ser la relación frente a tantos episodios de violencia en la cultura Kankuama?

En cuanto el desplazamiento forzado es una de las mayores manifestaciones del conflicto armado, al preguntar directamente: ¿Qué aspectos del conflicto armado influyen en el desplazamiento de la etnia kankuama? La comunidad responde:

Los aspectos del conflicto armado que influyen en el desplazamiento kankuamo se relacionan directamente con la cantidad de muertos que han puesto los Kankuamos y el deterioro del proyecto político de autonomía territorial ocasionados por los cambios bruscos en la forma de gobierno, y representación política del pueblo, representados en el no retorno de dirigentes, lideres, médicos tradicionales y gobernantes, es decir de las personas que representan la unidad como etnia. Sus puestos son ocupados por personas que no tienen la formación tradicional de la cultura kankuama, ello ha ocasionado la pérdida de vecinos y relaciones intercomunales, la ruptura del ordenamiento territorial de áreas

comunes, con campesinos y afrodescendientes, en las limitaciones a las formas de economía solidaria. El Cuadro 4. Matriz deductiva e inductiva del impacto del conflicto armado en la comunidad Kankuama. Aspectos del conflicto armado sobre desplazamiento kankuamo

Cuadro 4. Matriz deductiva e inductiva del impacto del conflicto armado en la comunidad Kankuama. Aspectos del conflicto armado sobre desplazamiento Kankuamo

CATEGORÍA DEDUCTIVA	CATEGORÍA INDUCTIVA	INFORMACIÓN PARTICIPANTES
CONFLICTO ARMADO	Aspectos del conflicto armado sobre desplazamiento kankuamo	<ul style="list-style-type: none"> • Líder 1. Vacío. • Líder 2. La cantidad de muertos que pusimos los kankuamos. • Líder 3. A nuestros dirigentes, líderes, médicos tradicionales y gobernantes, es decir a las personas que representan la unidad como etnia. • Líder 5. Cambios bruscos en la forma de gobierno, y representaciones política de nuestro pueblo, debido al no retorno de de ellos, sus puestos son ocupados por personas que no tiene la formación tradicional de nuestra cultura • Líder 6. Se han perdido vecinos y relaciones intercomunales. Se ha roto el ordenamiento territorial de áreas comunes, con campesinos y afrodescendientes, en las limitaciones a las formas de economía solidaria • Líder 6. El deterioro de proyecto político de autonomía territorial.
<p>SINÓPSIS: Los aspectos del conflicto armado que influyen en el desplazamiento kankuamo se relacionan directamente con la cantidad de muertos que han puesto los Kankuamos y el deterioro del proyecto político de autonomía territorial ocasionados por los cambios bruscos en la forma de gobierno, y representación política del pueblo, representados en el no retorno de dirigentes, líderes, médicos tradicionales y gobernantes, es decir de las personas que representan la unidad como etnia. Sus puestos son ocupados por personas que no tienen la formación tradicional de la cultura kankuama, ello ha ocasionado la pérdida de vecinos y relaciones intercomunales, la ruptura del ordenamiento territorial de áreas comunes, con campesinos y afrodescendientes, en las limitaciones a las formas de economía solidaria</p>		

Fuente: Entrevista semiestructurada aplicada a Comunidad Kankuama

El cuadro 4 responde a la pregunta: ¿Qué aspectos del conflicto armado influyen en desplazamiento de la etnia kankuama? En el cuadro 5 se aporta la Matriz deductiva e inductiva del impacto del conflicto armado en la comunidad Kankuama. Influjos del desplazamiento en territorio, Identidad, autonomía

Cuadro 5. Matriz deductiva e inductiva del impacto del conflicto armado en la comunidad Kankuama. Influjo del desplazamiento en territorio, Identidad, autonomía

CATEGORÍA DEDUCTIVA	CATEGORÍA INDUCTIVA	INFORMACIÓN PARTICIPANTES
CONFLICTO ARMADO	Influjo del desplazamiento En territorio Identidad autonomía	<ul style="list-style-type: none"> • Líder 1. Creo que principalmente afecta nuestro territorio, / El territorio en nuestra lengua o idioma se dice <i>seyneke</i>, es la madre tierra, al igual, es el cosmos donde nos movemos y se mueve el equilibrio entre lo ancho y lo alto. El territorio es un árbol, los ríos y el aire, son nuestra comunicación dentro de todo esto somos raíces y estamos luchando; Cada brazo es par de un pueblo dentro de este árbol, los animales marcan su territorio y llega la cosmogonía de cada pueblo, comemos de la madre tierra y volvemos allá mismo al morir. Somos hijos malvados por vender el territorio. • Líder 2. Tiene presente el concepto de identidad, y esta es La base de la identidad kankuama está dada por una forma concreta y particular de ser, sentir, pensar, y actuar. El apoyo mutuo, la reciprocidad y la solidaridad, junto a una visión comunitaria de la propiedad de la tierra, son los elementos que definen significativamente la identidad del pueblo indígena kankuamo; A pesar de la violenta colonización y el acelerado proceso de aculturación a que hemos sido sometidos, evidenciamos la continuidad histórica en nuestra existencia; en este contexto, el pueblo indígena que reclamamos, es el que sobrevive hoy, no el que se encuentra perdido en un remoto y lejano pasado. • Líder 3. Las comunidades y autoridades indígenas de determinar las obligaciones y contribuciones de los miembros de una comunidad o resguardo, los cuales pueden ser en trabajo comunitario, en prestación de servicios, en dinero o en especie. • Líder 4. La facultad de las autoridades indígenas de administrar sus territorios y recursos naturales, así como los recursos económicos provenientes de programas y proyectos públicos o privados nacionales o de la cooperación internacional que se desarrollen en beneficio de su población. • Líder 5. El derecho de identificar, recuperar y elaborar normas, procedimientos, instituciones e instancias del derecho propio de la tradición cultural de cada pueblo indígena. • Líder 6. Vacío

SINÓPSIS: La manera en que el desplazamiento afecta el territorio, la identidad y la autonomía de la cultura kankuama es muy variada, principalmente afecta el territorio porque éste en lengua kankuama se dice *seyneke*, “la madre tierra”, al igual, es el cosmos donde nos movemos y se mueve el equilibrio entre lo ancho y lo alto. El territorio es un árbol, los ríos y el aire, son nuestra comunicación dentro de todo esto somos raíces y estamos luchando; Cada brazo es par de un pueblo dentro de este árbol, los animales marcan su territorio y llega la cosmogonía de cada pueblo, comemos de la madre tierra y volvemos allá mismo al morir. Somos hijos malvados por vender el territorio. La base de la identidad kankuama está dada por una forma concreta y particular de ser, sentir, pensar, y actuar. El apoyo mutuo, la reciprocidad y la solidaridad, junto a una visión comunitaria de la propiedad de la tierra, son los elementos que definen significativamente la identidad del pueblo indígena kankuamo; A pesar de la violenta colonización y el acelerado proceso de aculturación a que hemos sido sometidos, evidenciamos la continuidad histórica en nuestra existencia; en este contexto, el pueblo indígena que reclamamos, es el que sobrevive hoy, no el que se encuentra perdido en un remoto y lejano pasado. El desplazamiento afecta el derecho de identificar, recuperar y elaborar normas, procedimientos, instituciones e instancias del derecho propio de la tradición cultural de cada pueblo indígena.

Fuente: Entrevista semiestructurada aplicada a Comunidad Kankuama

Este cuadro responde a la pregunta: ¿En qué forma el desplazamiento afecta el territorio, identidad y la autonomía en la cultura kankuama? ¿Por qué? La síntesis de respuestas relaciona que la manera en que el desplazamiento afecta el territorio, la identidad y la autonomía de la cultura kankuama es muy variada, principalmente afecta el territorio porque éste en lengua kankuama se dice *seyneke*, “la madre tierra”, al igual, es el cosmos donde nos movemos y se mueve el equilibrio entre lo ancho y lo alto. El territorio es un árbol, los ríos y el aire, son nuestra comunicación dentro de todo esto somos raíces y estamos luchando; Cada brazo es par de un pueblo dentro de este árbol, los animales marcan su territorio y llega la cosmogonía de cada pueblo, comemos de la madre tierra y volvemos allá mismo al morir. Somos hijos malvados por vender el territorio.

Se ratifica que la base de la identidad kankuama está dada por una forma concreta y particular de ser, sentir, pensar, y actuar. El apoyo mutuo, la reciprocidad y la solidaridad, junto a una visión comunitaria de la propiedad de la tierra, son los elementos que definen significativamente la identidad del pueblo indígena kankuamo.

A pesar de la violenta colonización y el acelerado proceso de aculturación a que hemos sido sometidos, evidenciamos la continuidad histórica en nuestra existencia; en este contexto, el pueblo indígena que reclamamos, es el que sobrevive hoy, no el que se encuentra perdido en un remoto y lejano pasado. El

desplazamiento afecta el derecho de identificar, recuperar y elaborar normas, procedimientos, instituciones e instancias del derecho propio de la tradición cultural de cada pueblo indígena.

En ese orden de ideas frente a la interacción del pueblo kankuamo como ente autónomo en relación con el Estado Colombiano al cual pertenece y desde el cual deben garantizarse todos los derechos individuales y colectivos de los kankuamos, los entrevistados coinciden ante el interrogante ¿Cómo se ha dado la reparación de las víctimas en este conflicto? ¿Cuál ha sido el papel del Estado colombiano en este conflicto? Que Las víctimas no han sido reparadas. El Estado colombiano no se preocupa por eso, sus acciones constituyen paños de agua tibia. El silencio de la mayoría de participantes ratifica lo expuesto.

Lo anterior pone de manifiesto el abandono en el que el estado Colombiano tiene a la comunidad kankuama, independientemente de que ya figuren en algunos archivos oficiales y se hayan realizado algunas acciones. La realidad que describe el indígena es más compleja que la atravesada por las estadísticas y los informes, en la región los kankuamos está sufriendo de angustia y la muerte les espera en cualquier parte del camino. Viven entre varios fuegos y la seguridad que requieren no es aportada por la autoridad estatal competente.

No deja de constituir, lo anterior, una situación incomprensible por parte del kankuamo acostumbrado a que en su Sierra Nevada ellos mismos no son un pueblo violento, un pueblo que tenga que generar ejércitos para defender su población. El cuadro 6 da cuenta de este informe sobre reparación de víctimas y el papel del Estado.

Cuadro 6. Matriz deductiva e inductiva del impacto del conflicto armado en la comunidad Kankuama. Reparación de víctimas y papel del Estado

CATEGORÍA DEDUCTIVA	CATEGORÍA INDUCTIVA	INFORMACIÓN PARTICIPANTES
CONFLICTO ARMADO	Reparación de víctimas	<ul style="list-style-type: none"> • Líder 1. Es nula. El Estado se ha hecho el pendejo • Líder 2. Vacío • Líder 3. Nula. El estado colombiano no se ha preocupado por esto. Solo aplica pañitos de agua tibia. • Líder 4. Vacío • Líder 5. Vacío • Líder 6. Vacío
<p>SINÓPSIS: Las víctimas no han sido reparadas. El Estado colombiano no se preocupa por eso, sus acciones constituyen paños de agua tibia. El silencio de la mayoría de participantes ratifican lo expuesto</p>		

Fuente: Entrevista semiestructurada aplicada a Comunidad Kankuama

Responde a la pregunta: ¿Cómo se ha dado la reparación de las víctimas en este conflicto? ¿Cuál ha sido el papel del Estado colombiano en este conflicto?

La paradoja que vive el kankuamo frente a la relación con el Estado dista mucho de la vivencia que él procura al interior de su etnia a sus pobladores el cuadro 7 responde a la pregunta: ¿Qué se entiende por Dignidad? ¿Qué influencia tiene la Ley de Sé y la dignidad humana?, para la cual la dignidad en la comunidad kankuama está directamente relacionada con el “Derecho Mayor” como un derecho histórico, cultural y colectivo, de acuerdo con las tradiciones, usos y costumbres de cada pueblo, se constituye en fundamento político de sus luchas y resistencias y en instrumento para establecer y consolidar el gobierno propio con autonomía y legitimidad. Ver cuadro.

Cuadro 7. Matriz deductiva e inductiva del impacto del conflicto armado en la comunidad Kankuama. Dignidad y Ley de Sé

CATEGORÍA DEDUCTIVA	CATEGORÍA INDUCTIVA	INFORMACIÓN PARTICIPANTES
CONFLICTO ARMADO	Dignidad y Ley de Sé	<ul style="list-style-type: none"> • Líder 1. Vacío • Líder 2. Aquí la dignidad tiene una referencia con poder gobernarse de manera autónoma. Así mismo, cuando hablamos del gobierno propio, también estamos pensando en el derecho mayor que nos asiste como pueblos originarios de gobernarnos y ser gobernados por nuestras propias autoridades y de acuerdo con las tradiciones, usos y costumbres de cada pueblo. En esto, el Estado colombiano, poco nos ha apoyado. • Líder 3. Vacío • Líder 4. Aquí se debe relacionar dignidad con derecho mayor. Este Derecho Mayor como derecho histórico, cultural y colectivo, se constituye en fundamento político de nuestras luchas y resistencia y en instrumento para establecer y consolidar nuestro gobierno propio con autonomía y legitimidad. Si las leyes de origen exigen que nuestros gobiernos propios cuiden y protejan el equilibrio en nuestras comunidades, el derecho mayor busca fortalecer nuestras luchas para darles coherencia política y sentido histórico. Por eso decimos que nuestros gobiernos propios no solamente tienen una función administrativa o jurisdiccional y por el contrario tienen el deber de garantizarnos con plena autonomía la restitución y el disfrute de nuestros derechos y posicionarnos con otros sectores sociales en la construcción de una nación incluyente, igualitaria y justa donde se respete la dignidad del Kankuamo. • Líder 5. Vacío • Líder 6. La ley de Sé acentúa la dignidad del Kankuamo. Y se afianza en la vida misma, del individuo y la comunidad.

SINÓPSIS: La dignidad en la comunidad kankuama está directamente relacionada con el “Derecho Mayor” como un derecho histórico, cultural y colectivo, de acuerdo con las tradiciones, usos y costumbres de cada pueblo, se constituye en fundamento político de sus luchas y resistencias y en instrumento para establecer y consolidar el gobierno propio con autonomía y legitimidad. El Estado colombiano, poco ha apoyado. Si las leyes de origen exigen que nuestros gobiernos propios cuiden y protejan el equilibrio en nuestras comunidades, el derecho mayor busca fortalecer nuestras luchas para darles coherencia política y sentido histórico. Por eso decimos que nuestros gobiernos propios no solamente tienen una función administrativa o jurisdiccional y por el contrario tienen el deber de garantizarnos con plena autonomía la restitución y el disfrute de nuestros derechos y posicionarnos con otros sectores sociales en la construcción de una nación incluyente, igualitaria y justa donde se respete la dignidad del Kankuamo. La ley de Sé acentúa la dignidad del Kankuamo. Y se afianza en la vida misma, del individuo y la comunidad.

Fuente: Entrevista semiestructurada aplicada a Comunidad Kankuama

Responde a la pregunta: ¿Qué se entiende por Dignidad? ¿Qué influencia tiene la Ley de Sé y la dignidad humana?

Ratifican de acuerdo con la anterior sinopsis que el Estado colombiano, poco ha apoyado.

Si las leyes de origen exigen que nuestros gobiernos propios cuiden y protejan el equilibrio en nuestras comunidades, el derecho mayor busca fortalecer nuestras luchas para darles coherencia política y sentido histórico. Por eso decimos que nuestros gobiernos propios no solamente tienen una función administrativa o jurisdiccional y por el contrario tienen el deber de garantizarnos con plena autonomía la restitución y el disfrute de nuestros derechos y posicionarnos con otros sectores sociales en la construcción de una nación incluyente, igualitaria y justa donde se respete la dignidad del Kankuamo.

La ley de Sé acentúa la dignidad del Kankuamo. Y se afianza en la vida misma, del individuo y la comunidad. La comunidad tiene su propio ordenamiento, su propia organización y el estado no aplica ni el derecho nacional, ni el derecho internacional para proteger plenamente los que son sus principios, pero lo que es peor, es que se hace ajeno cuando la insurgencia y la contrainsurgencia lesionan todos sus principios, vulneran todos sus derechos y lo peor de todo asesinan a sus miembros. El siguiente segmento muestra el ordenamiento jurídico del Kankuamo

como una manera de ratificar su organización y la que debes seguir siendo su autonomía. A la pregunta: ¿Cómo está estructurado el ordenamiento jurídico de la cultura kankuama? La comunidad respondió.

El ordenamiento jurídico kankuamo se hace a través del gobierno propio. El Gobierno propio constituye para los indígenas una de las manifestaciones culturales propias, a través del cual se implementa y proyecta la visión de vida y autodeterminación de los Pueblos. Se realiza a través de instituciones de poder que tienen un carácter cultural y autoridades tradicionales y políticas, en las mayorías de los casos han sido preparadas desde el vientre materno para dirigir los destinos del pueblo indígena. Las autoridades indígenas son las encargadas de ejercer el gobierno, ya sea que las elija el pueblo o la comunidad en los escenarios establecidos para decidir quién los representa, dirige y orienta o desde la ley de origen que señale cuales son los hombres sabios y de poder cuya misión es la de gobernarlos.

La memoria histórica y cultural está íntimamente vinculada con el ordenamiento jurídico recordando a los padres de la creación kankuama, recordando sus caciques, curacas, Mamos, nocos y a los grandes hombres, que han orientado la resistencia; así mismo se recuerda y piensa los sabios y conocedores que protegen el equilibrio de sus mundos. También los hermanos asesinados por defender o restituirnos los derechos o por soñar que los pueblos indígenas deben pasar de la resistencia a la toma del poder y al ejercicio pleno de facultades con el liderazgo de nuestras autoridades públicas de carácter especial. Ver cuadro 8 Matriz deductiva e inductiva del impacto del conflicto armado en la comunidad Kankuama. Ordenamiento Jurídico Kankuamo

Cuadro 8. Matriz deductiva e inductiva del impacto del conflicto armado en la comunidad Kankuama. Ordenamiento Jurídico Kankuamo

CATEGORÍA DEDUCTIVA	CATEGORÍA INDUCTIVA	INFORMACIÓN PARTICIPANTES
<p>CONFLICTO ARMADO</p>	<p>Ordenamiento Jurídico Kankuamo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Líder 1. El Gobierno propio representa para los indígenas una forma de resistencia política y cultural, de reivindicación de derechos, de encuentro y reconciliación con los mandatos de nuestros antepasados, de control territorial y dinamizador de los planes de vida y de permanencia de cada pueblo. • Líder 2. Vacío • Líder 3. Cuando hablamos de gobierno propio estamos pensando en nuestra memoria histórica y cultural, recordando a los padres de nuestra creación, recordando a nuestros caciques, curacas, Mamos, nocos y a los grandes hombres, que han orientado nuestra resistencia; así mismo estamos recordando y pensando a nuestros sabios y conocedores que protegen el equilibrio de nuestros mundos. También estamos pensando en nuestros hermanos asesinados por defender o restituirnos nuestros derechos o por soñar que los pueblos indígenas debemos pasar de la resistencia a la toma del poder y al ejercicio pleno de nuestras facultades con el liderazgo de nuestras autoridades públicas de carácter especial. • Líder 4. El gobierno propio de nuestros pueblos se realiza a través de instituciones de poder que tienen un carácter cultural y por medio de nuestras autoridades tradicionales y políticas. Nuestras autoridades indígenas son las encargadas de ejercer el gobierno de nuestros pueblos y comunidades, ya sea que nosotros las elijamos en los escenarios que tienen nuestros pueblos para decidir quién nos representa, dirige y orienta o que desde la ley de origen se nos señale cuales son nuestros hombres sabios y de poder cuya misión es la de goberarnos. • Líder 5. El Gobierno propio constituye para los indígenas una de las manifestaciones culturales propias, a través del cual se implementa y proyecta la visión de vida y autodeterminación de los Pueblos. • Líder 6. Se encuentran integradas por un grupo de personas a las cuales se les ha denominado como <i>Autoridades Tradicionales</i>, las cuales en las mayorías de los casos han sido preparadas desde el vientre materno para dirigir los destinos del pueblo indígena; de acuerdo al pueblo que pertenezcan las Autoridades Tradicionales son llamados de diferentes maneras
<p>SINÓPSIS: El ordenamiento jurídico kankuamo se hace a través del gobierno propio. El Gobierno propio constituye para los indígenas una de las manifestaciones culturales propias, a través del cual se implementa y proyecta la visión de vida y autodeterminación de los Pueblos. Se realiza a través de instituciones de poder que tienen un carácter cultural y autoridades tradicionales y políticas, en las mayorías de los casos han sido preparadas desde el vientre materno para dirigir los destinos del pueblo indígena. Las autoridades indígenas son las encargadas de ejercer el gobierno, ya sea que las elija el pueblo o la comunidad en los escenarios establecidos para decidir quién los representa, dirige y orienta o desde la ley de origen que señale cuales son los hombres sabios y de poder cuya misión es la de gobernarlos. La memoria histórica y cultural está íntimamente vinculada con el ordenamiento jurídico recordando a los padres de la creación kankuama, recordando sus caciques, curacas, Mamos, nocos y a los grandes hombres, que han orientado la resistencia; así mismo se recuerda y piensa los sabios y conocedores que protegen el equilibrio de sus mundos. También los hermanos asesinados por defender o restituirnos los derechos o por soñar que los</p>		

pueblos indígenas deben pasar de la resistencia a la toma del poder y al ejercicio pleno de facultades con el liderazgo de nuestras autoridades públicas de carácter especial.

Fuente: Entrevista semiestructurada aplicada a Comunidad Kankuama

Responde a la pregunta: ¿Cómo está estructurado el ordenamiento jurídico de la cultura kankuama? Por su parte den el cuadro 9 se muestra el sentido de aplicación de la justicia de los kankuamos como muestra de su autonomía. Ver Cuadro 9. Matriz deductiva e inductiva del impacto del conflicto armado en la comunidad Kankuama. Sentido en su aplicación.

CATEGORÍA DEDUCTIVA	CATEGORÍA INDUCTIVA	INFORMACIÓN PARTICIPANTES
CONFLICTO ARMADO	Sentido de Aplicación de la justicia	<ul style="list-style-type: none"> • Líder 1. La justicia de nuestra cultura, que es propia de nosotros, lo que busca es sanear y compensar tanto a la personas y a la familia, por el daño causado y a quienes se le afectaron. / Es generar un equilibrio en nuestra comunidad y en nuestro territorio. • Líder 2. La justicia está unida al territorio y a la espiritualidad, eso conforma una integralidad, mucha de las veces son tratados los asuntos jurídico de manera espiritual: se consulta primero con los espíritus que castigó, que corresponde de acuerdo al delito cometido. Nosotros entendemos que actos inadecuados de la cotidianidad crean desequilibrios naturales, dañan al ser humano y a la naturaleza, por eso el castigo debe restaurar el equilibrio como sucedió la primera vez. La justicia de nuestra cultura, que es propia de nosotros, lo que busca es sanear y compensar tanto a la personas y a la familia, por el daño causado y a quienes se le afectaron. / Es generar un equilibrio en nuestra comunidad y en nuestro territorio. • Líder 3. La justicia de nuestra cultura, que es propia de nosotros, lo que busca es sanear y compensar tanto a la personas y a la familia, por el daño causado y a quienes se le afectaron. / Es generar un equilibrio en nuestra comunidad y en nuestro territorio. • Líder 4. La justicia de nuestra cultura, que es propia de nosotros, lo que busca es sanear y compensar tanto a la personas y a la familia, por el daño causado y a quienes se le afectaron. / Es generar un equilibrio en nuestra comunidad y en nuestro territorio. • Líder 5. La justicia de nuestra cultura, que es propia de nosotros, lo que busca es sanear y compensar tanto a la personas y a la familia, por el daño causado y a quienes se le afectaron. / Es generar un equilibrio en nuestra comunidad y en nuestro territorio. • Líder 6. La justicia de nuestra cultura, que es propia de nosotros, lo que busca es sanear y compensar tanto a la personas y a la familia, por el daño causado y a quienes se le afectaron. / Es generar un equilibrio en nuestra comunidad y en nuestro territorio.
<p>SINÓPSIS:</p> <p>JUSTICIA: La justicia está unida al territorio y a la espiritualidad, eso conforma una integralidad, En muchas ocasiones los asuntos jurídicos son tratados de manera espiritual: se consulta primero con los espíritus que castigo corresponde de acuerdo con el delito cometido. Los actos inadecuados de la cotidianidad crean desequilibrios naturales, dañan al ser humano y a la naturaleza, por eso el castigo debe restaurar el equilibrio como sucedió la primera vez. La justicia kankuama lo que busca es sanear y compensar tanto a la personas y a la familia, por el daño causado y a quienes se le afectaron.</p> <p>SENTIDO DE SU APLICACIÓN: Generar un equilibrio en la comunidad y en el territorio.</p> <p>Fuente: Entrevista semiestructurada aplicada a Comunidad Kankuama</p>		

Responde a la pregunta: ¿Qué es justicia? ¿Cuál es el sentido en su aplicación?

El sentido de la aplicación de la justicia en el territorio kankuamo es generar un equilibrio en la comunidad y en el territorio, por eso es tan importante esta pregunta para este estudio, toda vez que lo que viene experimentando la etnia kankuama con el impacto negativo del conflicto armado sobre su población es precisamente todo lo contrario, una ruptura de del equilibrio tanto en la comunidad como en el territorio.

Para el kankuamo según entrevistas, la justicia está unida al territorio y a la espiritualidad, eso conforma una integralidad, En muchas ocasiones los asuntos jurídicos son tratados de manera espiritual: se consulta primero con los espíritus que castigo corresponde de acuerdo con el delito cometido. Los actos inadecuados de la cotidianidad crean desequilibrios naturales, dañan al ser humano y a la naturaleza, por eso el castigo debe restaurar el equilibrio como sucedió la primera vez. La justicia kankuama lo que busca es sanear y compensar tanto a la personas y a la familia, por el daño causado y a quienes se le afectaron.

Para que lo anterior se dé el indígena requiere el sostenimiento y la garantía de su autonomía y de su dignidad, de lo contrario su ordenamiento territorial, jurídico y civil, no dejará de ser una mera quimera, por eso a la pregunta: ¿Qué es autonomía? ¿Cómo está estructurado el gobierno Kankuamo? El indígena kankuamo responde, a través de los entrevistados:

La Autonomía implica la libertad de los pueblos indígenas de auto gestionarse, autogobernarse para determinar y ejercer derechos ancestrales sobre la Tierra que los vio nacer y sobre los recursos que el Creador dio para el disfrute y conservación para las futuras generaciones. La autonomía es la autodeterminación individual y colectiva. Es necesaria para superar la opresión y la explotación, construyendo nuevos poderes descentralizados, de abajo hacia arriba. Pero estos poderes, estas prácticas de autonomía, necesitan encarnarse

en un territorio. Sin territorio propio, auto controlado, no existe la menor posibilidad de construcción autonómica. Claro está, que las autonomías territoriales no pueden quedar encorsetadas en territorios-islas separadas del resto, ya que no producirán ningún cambio real en la sociedad.

Es recuperar, fortalecer y desarrollar la ley de origen sobre derechos, deberes, relaciones entre las personas indígenas, las comunidades, el territorio, los recursos naturales; es identificar unas políticas autónomas, unas leyes y unas sanciones aplicables para la solución del problemas, el ejercicio de justicia, la administración del territorio y el manejo adecuado de los recursos; es aclarar y definir las formas de relación más apropiadas con los mestizos, con el Estado, con las instituciones del gobierno y las entidades y empresas interesadas en la explotación de los recursos naturales y el desarrollo de diversos tipos de mega proyectos. Ver cuadro 10. Autonomía y estructura del gobierno Kankuamo.

Cuadro 10. Matriz deductiva e inductiva del impacto del conflicto armado en la comunidad Kankuama. Autonomía y estructura del gobierno Kankuamo

CATEGORÍA DEDUCTIVA	CATEGORÍA INDUCTIVA	INFORMACIÓN PARTICIPANTES
CONFLICTO ARMADO	Autonomía y Gobierno Kankuamo	<ul style="list-style-type: none"> • Líder 1. El fortalecimiento de la gobernabilidad de las comunidades y autoridades indígenas es un proceso de reflexión, memoria, capacitación y diálogo de saberes y construcción de conocimientos y de organización, que se hace entre las autoridades tradicionales, líderes y jóvenes acerca del ejercicio de la autoridad y el poder al interior de los pueblos indígenas y de la relación de éstos con el Estado, las administraciones Municipales, Departamentales y Nacional, para el reconocimiento, garantía, protección y restablecimiento de sus derechos fundamentales y colectivos • Líder 2. Desde siempre los pueblos indígenas hemos tenido y tenemos personas, espíritus e instituciones que se han encargado del gobierno de nuestras comunidades, labor que han desempeñado desde las facultades que les han conferido las leyes de origen que dejaron nuestros padres espirituales y que han servido de guías y mandato para conservar, proteger o restaurar la armonía y vivir el equilibrio entre todos los seres de la naturaleza. • Líder 3. El fortalecimiento de la gobernabilidad es así mismo un proceso de tipo sociopolítico porque el objetivo es fortalecer el gobierno y la justicia indígena y el ejercicio de la autonomía; es recuperar, fortalecer y desarrollar la ley de origen sobre derechos, deberes, relaciones entre las personas indígenas, las comunidades, el territorio, los recursos naturales; es identificar unas políticas autónomas, unas leyes y unas sanciones aplicables para la solución del problemas, el ejercicio de justicia, la administración del territorio y el manejo adecuado de los recursos; es aclarar y definir las formas de relación más apropiadas con los mestizos, con el Estado, con las instituciones del gobierno y las entidades y empresas interesadas en la explotación de los recursos naturales y el desarrollo de diversos tipos de mega proyectos. • Líder 4. La Autonomía implica la libertad de los pueblos indígenas de auto gestionarse, de gobernarse a sí mismos para determinar y ejercer sus derechos ancestrales sobre la Tierra que nos dio a nacer y sobre los recursos que el Creador nos dio para el disfrute y conservación para las futuras generaciones. • Líder 5. Vacío • Líder 6: La autonomía no es más que el ejercicio del autogobierno, o sea, la autodeterminación individual y colectiva. En este sentido, necesitamos la autonomía para superar la opresión y la explotación, construyendo nuevos poderes descentralizados, de abajo hacia arriba. Pero estos poderes, estas prácticas de autonomía, necesitan encarnarse en un territorio. Sin territorio propio, auto controlado, no existe la menor posibilidad de construcción autonómica. Claro está, que las autonomías territoriales no pueden quedar encorsetadas en territorios-islas separadas del resto, ya que no producirán ningún cambio real en la sociedad.

SINÓPSIS:

La Autonomía implica la libertad de los pueblos indígenas de auto gestionarse, autogobernarse para determinar y ejercer derechos ancestrales sobre la Tierra que los vio nacer y sobre los recursos que el Creador dio para el disfrute y conservación para las futuras generaciones. La autonomía es la autodeterminación individual y colectiva. Es necesaria para superar la opresión y la explotación, construyendo nuevos poderes descentralizados, de abajo hacia arriba. Pero estos poderes, estas prácticas de autonomía, necesitan encarnarse en un territorio. Sin territorio propio, auto controlado, no existe la menor posibilidad de construcción autonómica. Claro está, que las autonomías territoriales no pueden quedar encorsetadas en territorios-islas separadas del resto, ya que no producirán ningún cambio real en la sociedad.

Es recuperar, fortalecer y desarrollar la ley de origen sobre derechos, deberes, relaciones entre las personas indígenas, las comunidades, el territorio, los recursos naturales; es identificar unas políticas autónomas, unas leyes y unas sanciones aplicables para la solución del problemas, el ejercicio de justicia, la administración del territorio y el manejo adecuado de los recursos; es aclarar y definir las formas de relación más apropiadas con los mestizos, con el Estado, con las instituciones del gobierno y las entidades y empresas interesadas en la explotación de los recursos naturales y el desarrollo de diversos tipos de mega proyectos

Gobierno Kankuamo: Los kankuamos tienen personas, espíritus e instituciones que se encargan del gobierno de la comunidad, labor que han desempeñado desde las facultades que les han conferido las leyes de origen que dejaron los padres espirituales y que han servido de guías y mandato para conservar, proteger o restaurar la armonía y vivir el equilibrio entre todos los seres de la naturaleza. Organización, que se hace entre las autoridades tradicionales, líderes y jóvenes acerca del ejercicio de la autoridad y el poder al interior de los pueblos indígenas y de la relación de éstos con el Estado, las administraciones Municipales, Departamentales y Nacional, para el reconocimiento, garantía, protección y restablecimiento de sus derechos fundamentales y colectivos

Fuente: Entrevista semiestructurada aplicada a Comunidad Kankuama

Responde a la pregunta: ¿Qué es autonomía? ¿Cómo está estructurado el gobierno Kankuamo?

En cuanto a la conceptualización del Gobierno Kankuamo que hacen los entrevistados se obtuvo: Los kankuamos tienen personas, espíritus e instituciones que se encargan del gobierno de la comunidad, labor que han desempeñado desde las facultades que les han conferido las leyes de origen que dejaron los padres espirituales y que han servido de guías y mandato para conservar, proteger o restaurar la armonía y vivir el equilibrio entre todos los seres de la naturaleza. Organización, que se hace entre las autoridades tradicionales, líderes y jóvenes acerca del ejercicio de la autoridad y el poder al interior de los pueblos indígenas y de la relación de éstos con el Estado, las administraciones Municipales, Departamentales y Nacional, para el reconocimiento, garantía, protección y restablecimiento de sus derechos fundamentales y colectivos.

Para la perdurabilidad de todos los principios y valores que integran la identidad de la etnia kankuama la ley fundamental que la rige y que buscamos proteger es la Ley de Sé para la cual se formuló el siguiente interrogante: ¿Qué aspectos

influyeron de la Ley de Se, en la recuperación de esta identidad? Al cual la comunidad responde:

La ley de origen es vida, es la palabra de los antepasados que enseña cómo proteger, ordenar y administrar el territorio, y vivir en armonía con la naturaleza, con la madre. Sin Ley de origen no hay madre, se enferma y destruye la creación, no hay hijos, no hay futuro. Por eso los gobiernos propios deben estar orientados en primer lugar por las leyes de origen que dan identidad, sentido de pertenencia y permiten vivir en armonía; porque la ley de origen es la palabra sagrada de gobierno de los pueblos indígenas. La ley de Sé es la mayor riqueza del kankuamo para la recuperación y sostenimiento de la identidad.

Esta última expresión de los entrevistados es literalmente como ellos lo expresan: “la mayor riqueza del kankuamo para la recuperación y sostenimiento de la identidad”, es la más vulnerada por los actores del conflicto armado y definitivamente la de más urgente protección, toda vez que incluye las fibras neurales de esa comunidad indígena, lo cual se ratifica al responder a la pregunta: ¿Qué aspectos influyeron de la Ley de Se, en la recuperación de esta identidad? Para la cual los entrevistados respondieron:

La ley de origen es vida, es la palabra de los antepasados que enseña cómo proteger, ordenar y administrar el territorio, y vivir en armonía con la naturaleza, con la madre. Sin Ley de origen no hay madre, se enferma y destruye la creación, no hay hijos, no hay futuro. Por eso los gobiernos propios deben estar orientados en primer lugar por las leyes de origen que dan identidad, sentido de pertenencia y permiten vivir en armonía; porque la ley de origen es la palabra sagrada de gobierno de los pueblos indígenas. La ley de Sé es la mayor riqueza del kankuamo para la recuperación y sostenimiento de la identidad. Ver cuadro 11 sobre aspectos de la ley de Sé en recuperación de Identidad

Cuadro 11. Matriz deductiva e inductiva del impacto del conflicto armado en la comunidad Kankuama. Aspectos de la ley de Sé en recuperación de Identidad

CATEGORÍA DEDUCTIVA	CATEGORÍA INDUCTIVA	INFORMACIÓN PARTICIPANTES
CONFLICTO ARMADO	Aspectos de la ley de Sé en recuperación de Identidad	<ul style="list-style-type: none"> • Líder 1. El fortalecimiento de la gobernabilidad de las comunidades y autoridades indígenas es un proceso de reflexión, memoria, capacitación y diálogo de saberes y construcción de conocimientos y de organización, que se hace entre las autoridades tradicionales, líderes y jóvenes acerca del ejercicio de la autoridad y el poder al interior de los pueblos indígenas y de la relación de éstos con el Estado, las administraciones Municipales, Departamentales y Nacional, para el reconocimiento, garantía, protección y restablecimiento de sus derechos fundamentales y colectivos • Líder 2. Desde siempre los pueblos indígenas hemos tenido y tenemos personas, espíritus e instituciones que se han encargado del gobierno de nuestras comunidades, labor que han desempeñado desde las facultades que les han conferido las leyes de origen que dejaron nuestros padres espirituales y que han servido de guías y mandato para conservar, proteger o restaurar la armonía y vivir el equilibrio entre todos los seres de la naturaleza. • Líder 3. La ley de origen es vida, es la palabra de los antepasados que enseña cómo proteger, ordenar y administrar nuestro territorio, y vivir en armonía con la naturaleza, con la madre. Sin Ley de origen no hay madre, se enferma y destruye la creación, no hay hijos, no hay futuro. Por eso nuestros gobiernos propios deben estar orientados en primer lugar por nuestras leyes de origen que nos dan identidad, sentido de pertenencia y nos permiten vivir en armonía; porque la ley de origen es la palabra sagrada de gobierno de los pueblos indígenas. • Líder 4. cuando hablamos del gobierno propio,(ley de Sé) también estamos pensando en el derecho mayor que nos asiste como pueblos originarios de gobernarnos y ser gobernados por nuestras propias autoridades y de acuerdo con las tradiciones, usos y costumbres de cada pueblo. Este Derecho Mayor como derecho histórico, cultural y colectivo, se constituye en fundamento político de nuestras luchas y resistencia y en instrumento para establecer y consolidar nuestro gobierno propio con autonomía y legitimidad. • Líder 5. La ley de origen, es la ley espiritual que ha regido y por medio de la cual se han gobernado nuestros pueblos, con mayor fuerza antes del establecimiento de los estados nacionales modernos, pero en la actualidad muchos pueblos víctimas del etnocidio y la aculturación tienden a ignorarla, o tenerla como cosa del pasado. Hoy vemos que muchos pueblos y/o comunidades indígenas rechazan la ley de gobierno propia y acogen formas de gobierno que son extraños a sus culturas y que más tarde que temprano contribuirán a su aniquilamiento y desaparición

	<ul style="list-style-type: none"> Líder 6. El derecho de los pueblos indígenas de tener autoridades y gobierno propio, solamente los indígenas que hagan parte de una comunidad, resguardo o territorio pueden hacer parte de la correspondiente autoridad.
<p>SINÓPSIS: La ley de origen es vida, es la palabra de los antepasados que enseña cómo proteger, ordenar y administrar el territorio, y vivir en armonía con la naturaleza, con la madre. Sin Ley de origen no hay madre, se enferma y destruye la creación, no hay hijos, no hay futuro. Por eso los gobiernos propios deben estar orientados en primer lugar por las leyes de origen que dan identidad, sentido de pertenencia y permiten vivir en armonía; porque la ley de origen es la palabra sagrada de gobierno de los pueblos indígenas. La ley de Sé es la mayor riqueza del kankuamo para la recuperación y sostenimiento de la identidad</p>	

Fuente: Entrevista semiestructurada aplicada a Comunidad Kankuama

Responde a la pregunta: ¿Qué aspectos influyeron de la Ley de Se, en la recuperación de esta identidad?

La siguiente es la síntesis total de la entrevista semiestructurada aplicada a los miembros de la comunidad kankuama.

Cuadro 12. Matriz síntesis del impacto del conflicto armado en la comunidad Kankuama.

CATEGORÍA DEDUCTIVA	CATEGORÍA INDUCTIVA	INFORMACIÓN PARTICIPANTES
	Factores de generación de violencia	Entre los factores que influyeron en la generación de violencia que afectó a los kankuamos, destacan: el asentamiento de grupos al margen de la ley, como la guerrilla y los paracos, su lucha armada, la muerte selectiva de sus líderes, niños, mujeres, ancianos y demás inocentes..
	Relación frente a episodios de violencia	La relación frente a episodios de violencia en la cultura kankuama debe hacerse desde una práctica colectiva ligada a la educación, debe promover la armonía, cuando se usa el castigo lo que busca es curar enfermedades, por eso se aplica usando plantas medicinales, la justicia está ligada a un pueblo y aun territorio, por eso se castiga a la persona y a la familia, para que todo se cure y con ella la naturaleza. Con la justicia buscamos es concientizar y purificar, lo contrario de la occidental que es castigar y humillar. Lo que está en el papel debe ser llevado a la realidad

CONFLICTO ARMADO	Aspectos del conflicto armado sobre desplazamiento kankuamo	Los aspectos del conflicto armado que influyen en el desplazamiento kankuamo se relacionan directamente con la cantidad de muertos que han puesto los Kankuamos y el deterioro del proyecto político de autonomía territorial ocasionados por los cambios bruscos en la forma de gobierno, y representación política del pueblo, representados en el no retorno de dirigentes, líderes, médicos tradicionales y gobernantes, es decir de las personas que representan la unidad como etnia. Sus puestos son ocupados por personas que no tienen la formación tradicional de la cultura kankuama, ello ha ocasionado la pérdida de vecinos y relaciones intercomunales, la ruptura del ordenamiento territorial de áreas comunes, con campesinos y afrodescendientes, en las limitaciones a las formas de economía solidaria
	Influjo del desplazamiento En territorio Identidad autonomía	La manera en que el desplazamiento afecta el territorio, la identidad y la autonomía de la cultura kankuama es muy variada, principalmente afecta el territorio porque éste en lengua kankuama se dice <i>seyneke</i> , “ la madre tierra”, al igual, es el cosmos donde nos movemos y se mueve el equilibrio entre lo ancho y lo alto. El territorio es un árbol, los ríos y el aire, son nuestra comunicación dentro de todo esto somos raíces y estamos luchando; Cada brazo es par de un pueblo dentro de este árbol, los animales marcan su territorio y llega la cosmogonía de cada pueblo, comemos de la madre tierra y volvemos allá mismo al morir. Somos hijos malvados por vender el territorio. La base de la identidad kankuama está dada por una forma concreta y particular de ser, sentir, pensar, y actuar. El apoyo mutuo, la reciprocidad y la solidaridad, junto a una visión comunitaria de la propiedad de la tierra, son los elementos que definen significativamente la identidad del pueblo indígena kankuamo; A pesar de la violenta colonización y el acelerado proceso de aculturación a que hemos sido sometidos, evidenciamos la continuidad histórica en nuestra existencia; en este contexto, el pueblo indígena que reclamamos, es el que sobrevive hoy, no el que se encuentra perdido en un remoto y lejano pasado. El desplazamiento afecta el derecho de identificar, recuperar y elaborar normas, procedimientos, instituciones e instancias del derecho propio de la tradición cultural de cada pueblo indígena.
	Reparación de víctimas	Las víctimas no han sido reparadas. El Estado colombiano no se preocupa por eso, sus acciones constituyen paños de agua tibia. El silencio de la mayoría de participantes ratifican lo expuesto

	Dignidad y Ley de Sé	<p>La dignidad en la comunidad kankuama está directamente relacionada con el “Derecho Mayor” como un derecho histórico, cultural y colectivo, de acuerdo con las tradiciones, usos y costumbres de cada pueblo, se constituye en fundamento político de sus luchas y resistencias y en instrumento para establecer y consolidar el gobierno propio con autonomía y legitimidad. El Estado colombiano, poco ha apoyado. Si las leyes de origen exigen que nuestros gobiernos propios cuiden y protejan el equilibrio en nuestras comunidades, el derecho mayor busca fortalecer nuestras luchas para darles coherencia política y sentido histórico. Por eso decimos que nuestros gobiernos propios no solamente tienen una función administrativa o jurisdiccional y por el contrario tienen el deber de garantizarnos con plena autonomía la restitución y el disfrute de nuestros derechos y posicionarnos con otros sectores sociales en la construcción de una nación incluyente, igualitaria y justa donde se respete la dignidad del Kankuamo. La ley de Sé acentúa la dignidad del Kankuamo. Y se afianza en la vida misma, del individuo y la comunidad.</p>
	Ordenamiento Jurídico Kankuamo	<p>El ordenamiento jurídico kankuamo se hace a través del gobierno propio. El Gobierno propio constituye para los indígenas una de las manifestaciones culturales propias, a través del cual se implementa y proyecta la visión de vida y autodeterminación de los Pueblos. Se realiza a través de instituciones de poder que tienen un carácter cultural y autoridades tradicionales y políticas, en las mayorías de los casos han sido preparadas desde el vientre materno para dirigir los destinos del pueblo indígena. Las autoridades indígenas son las encargadas de ejercer el gobierno, ya sea que las elija el pueblo o la comunidad en los escenarios establecidos para decidir quién los representa, dirige y orienta o desde la ley de origen que señale cuales son los hombres sabios y de poder cuya misión es la de gobernarlos. La memoria histórica y cultural está íntimamente vinculada con el ordenamiento jurídico recordando a los padres de la creación kankuama, recordando sus caciques, curacas, Mamos, nocos y a los grandes hombres, que han orientado la resistencia; así mismo se recuerda y piensa los sabios y conocedores que protegen el equilibrio de sus mundos. También los hermanos asesinados por defender o restituírnos los derechos o por soñar que los pueblos indígenas deben pasar de la resistencia a la toma del poder y al ejercicio pleno de facultades con el liderazgo de nuestras autoridades públicas de carácter especial.</p>
	Sentido de la aplicación De la justicia	<p>Generar un equilibrio en la comunidad y en el territorio.</p>

	Gobierno Kankuamo	El Gobierno Kankuamo tiene personas, espíritus e instituciones que se encargan del gobierno de la comunidad, labor que han desempeñado desde las facultades que les han conferido las leyes de origen que dejaron los padres espirituales y que han servido de guías y mandato para conservar, proteger o restaurar la armonía y vivir el equilibrio entre todos los seres de la naturaleza. Organización, que se hace entre las autoridades tradicionales, líderes y jóvenes acerca del ejercicio de la autoridad y el poder al interior de los pueblos indígenas y de la relación de éstos con el Estado, las administraciones Municipales, Departamentales y Nacional, para el reconocimiento, garantía, protección y restablecimiento de sus derechos fundamentales y colectivos
	Autonomía	La Autonomía implica la libertad de los pueblos indígenas de auto gestionarse, autogobernarse para determinar y ejercer derechos ancestrales sobre la Tierra que los vio nacer y sobre los recursos que el Creador dio para el disfrute y conservación para las futuras generaciones. La autonomía es la autodeterminación individual y colectiva. Es necesaria para superar la opresión y la explotación, construyendo nuevos poderes descentralizados, de abajo hacia arriba. Pero estos poderes, estas prácticas de autonomía, necesitan encarnarse en un territorio. Sin territorio propio, auto controlado, no existe la menor posibilidad de construcción autonómica. Claro está, que las autonomías territoriales no pueden quedar encorsetadas en territorios-islas separadas del resto, ya que no producirán ningún cambio real en la sociedad. Es recuperar, fortalecer y desarrollar la ley de origen sobre derechos, deberes, relaciones entre las personas indígenas, las comunidades, el territorio, los recursos naturales; es identificar unas políticas autónomas, unas leyes y unas sanciones aplicables para la solución del problemas, el ejercicio de justicia, la administración del territorio y el manejo adecuado de los recursos; es aclarar y definir las formas de relación más apropiadas con los mestizos, con el Estado, con las instituciones del gobierno y las entidades y empresas interesadas en la explotación de los recursos naturales y el desarrollo de diversos tipos de mega proyectos
	Aspectos de la ley de Sé en recuperación de Identidad	La ley de origen o Ley de Sé es vida, es la palabra de los antepasados que enseña cómo proteger, ordenar y administrar el territorio, y vivir en armonía con la naturaleza, con la madre. Sin Ley de origen no hay madre, se enferma y destruye la creación, no hay hijos, no hay futuro. Por eso los gobiernos propios deben estar orientados en primer lugar por las leyes de origen que dan identidad, sentido de pertenencia y permiten vivir en armonía; porque la ley de origen es la palabra sagrada de gobierno de los pueblos indígenas. La ley de Sé es la mayor riqueza del kankuamo para la recuperación y sostenimiento de la identidad

Fuente: Entrevista semiestructurada aplicada a Comunidad Kankuama

Frente al impacto negativo que el conflicto armado a dejado en el pueblo kankuamo se evidencia también por fuentes primarias que la vulneración a todos los derechos individuales y colectivos es en la actualidad parte de la cotidianidad de esta colectividad indígena. El análisis final arroja la exigencia del pueblo kankuamo hacia el respeto y protección de la ley de Sé que es la que recoge la integralidad de su cultura y su etnia. La ley de sé es lo más sagrado, rige el ordenamiento territorial, la justicia, el gobierno y la cotidianidad del kankuamo. Es la ley legada por sus ancestros que dignifican a la etnia y que le dan razón de su existencia.

Este capítulo que evidencia la problemática concreta no tiene sentido sin el abordaje que se hace en el capítulo final de este trabajo de maestría en donde desde la bioética se acoge esta necesidad de la comunidad para plantear estrategias de protección. Ese es el contenido del siguiente capítulo.

4. BIOÉTICA EN EL PROCESO DE NORMALIZACIÓN DEL VIVIR KANKUAMO

Hasta este punto se ha ratificado que el conflicto armado colombiano se ha filtrado enormemente y ha suscitado un impacto negativo en el pueblo indígena Kankuamo, su ubicación geográfica favorece una mayor exposición a constantes actos de violencia y amenazas por parte de grupos armados al margen de la ley que operan en la zona.⁸² Esto ha generado que los gobernadores y líderes de los cabildos indígenas de la región hayan sido víctimas de amenazas, atentados y asesinatos. Asimismo, numerosas familias han debido desplazarse con el fin de proteger su vida, padecen el bloqueo de alimentos y los jóvenes indígenas se ven

⁸² La síntesis en este aspecto, hasta aquí puede hacerse afirmando que: Los pueblos indígenas están en el corazón del conflicto; habitan territorios marginales del país en los cuales son víctimas de grupos irregulares, narcotraficantes, guerrilla y autodefensas. Invisibilizados por siglos, iniciaron un proceso de reconocimiento del Estado y la sociedad; a pesar de la normatividad vigente, son sujetos de permanentes violaciones a sus DDHH, unas veces, por el estigma derivado por la reivindicación de su autonomía territorial, otras, por las omisiones de los funcionarios públicos que no los reconocen como sujetos de derechos, individuales y colectivos, y en otras oportunidades por la arbitrariedad de la fuerza pública

expuestos al reclutamiento forzado por parte de estos grupos armados⁸³. Se trata en este capítulo de buscar e identificar mecanismos que superen o garanticen procesos de coordinación que, ajustados a la ley y la realidad cultural y política del pueblo Kankuamo, ayuden a fortalecer, proteger y garantizar el ejercicio de la justicia.

El reconocimiento y respeto por el pueblo indígena Kankuamo, su legislación, y su forma de aplicar la justicia, es una revelación de un pueblo indígena que propugna por el derecho a la reparación, su libertad, su autonomía, su identidad cultural y ejercer su propia justicia, no aquella impuesta por un Estado o Gobierno. Se busca un valor y reconocimiento, no solo legal sino real y basado en lo justo y autónomo, que pueda purificar a la persona, a la familia y a la naturaleza. Como las personas, los “pueblos” tienen derecho a ser diferentes. Se trata de una postura política que opta a favor de la existencia de la diversidad y del respeto mutuo entre las distintas “etnias” o “pueblos”, efectivamente existentes, lo que implica tener en cuenta las diferencias concretas, para diluir el horizonte de la homogenización étnica y cultural orientada a disolver y fundir tal diversidad.

Conocido el impacto negativo que produce el conflicto armado en la comunidad indígena kankuama, sus elementos, su evolución, el examen de la información obtenida, así como el corpus que aporta la bioética para esta clase de problemática, las alternativas de protección de los derechos humanos tanto individuales como colectivos de esta etnia se presentan como una temática para investigación, profundización y actualización constante incorporando nuevos sujetos promotores de esta transformación, por lo pronto este estudio presenta cinco aspectos importantes que se sugieren en la búsqueda de protección para todos los elementos constitutivos de la identidad y el indígena kankuamo, desde la

⁸³ Sentencia T-349 de 1996. En una Sentencia anterior la Corte estableció las siguientes reglas de interpretación: “1 A mayor conservación de sus usos y costumbre, mayor autonomía (...). 2 Los derechos fundamentales constitucionales constituyen el mínimo obligatorio de convivencia para todos los particulares (...). 3 Las normas legales imperativas (de orden público) de la República priman sobre los usos y costumbres de las comunidades indígenas, siempre y cuando protejan directamente un valor constitucional superior al principio de diversidad étnica y cultural (...). 4 Los usos y costumbres de una comunidad indígena priman sobre las normas legales dispositivas (...)” (Sentencia T- 254 de 1994).

bioética, los cuales son a saber: apertura de la bioética, prevalencia de la ética sobre el derecho, conocimiento intercultural, conocimiento del derecho para el indígena, aportes puramente éticos y bioéticos, protección de la vida y los derechos fundamentales del pueblo kankuamo.

4.1. APERTURA DE LA BIOÉTICA

La bioética en este proceso de normalización del vivir del kankuamo tiene mucho que aportar si como se señaló al citar a Hooft, es asumida desde una perspectiva más amplia, abriéndose a otros horizontes (problemas medioambientales, biodiversidad, responsabilidad frente a futuras generaciones...), y se presenta al mismo tiempo como “un puente hacia la sociedad”, puede sí brindar un servicio en la búsqueda de tan necesaria y urgente solución⁸⁴. En este caso incorporándose a la solución de la problemática descrita para el pueblo kankuamo producto del conflicto armado como se planteó en el primer capítulo.

Tal vez sea este el primer paso que se deba dar desde la bioética en la tarea de aportar a la protección de esta etnia, el de la apertura y profundización necesaria para que la bioética asuma como propia esta tarea que se le impone por su amplio cotejo hacia el mejoramiento de todo el entramado vital incluido el ser humano y su multiplicidad.

⁸⁴ HOOFT, Pedro Federico. Bioética y derechos humanos: La vigencia de los Derechos Humanos. durante los conflictos armados: la Convención Americana sobre Derechos Humanos y las situaciones de emergencia En ESCOBAR TRIANA, Jaime. Bioética y Conflicto Armado. Colección Bíos y Ethos. Ediciones el Bosque. Bogotá 2002. pp. 54-55

4.2. PREVALENCIA DE LA ÉTICA SOBRE EL DERECHO

El siguiente paso lo expresó Escobar y se señaló de antemano⁸⁵ no es conveniente solucionar estas dificultades solo con leyes, porque para que estas se respeten y se hagan validas y sostenibles se requiere privilegiar los acuerdos y los consensos, los problemas deben “comprenderse para intentar su solución por medio de acuerdos y criterios éticos que faciliten el cumplimiento de esas leyes”⁸⁶. Ese es la principal valor de la presencia que aquí hace la bioética, lo cual como indica nuevamente Escobar; genera la exigencia de que: “se requiere una reflexión bioética, racional y laica, en la que intervengan los diferentes enfoques sobre la vida y las relaciones humanas que permitan vivir en comunidad”⁸⁷

Se trata entonces de hacer prevalecer en primera instancia el consenso ético como una herramienta garante de la sostenibilidad de la tradición y en este caso de los kankuamos de la Ley De Se.

4.3. CONOCIMIENTO INTERCULTURAL

Un tercer paso en la gestión de esta problemática desde la bioética supone el conocimiento de los intereses, ideas, complejidades de cada una de las partes del consenso que tiene que ver con el conocimiento en profundidad de los sistemas tradicionales por parte de la cultura kankuama y los civiles que ofrece el estado colombiano. Se habla entonces de interculturalidad, algunos aspectos a tener en cuenta:

⁸⁵ Supra. p 23

⁸⁶ ESCOBAR TRIANA, Jaime. Bioética y conductas sociopáticas. En ESCOBAR TRIANA, Jaime. Bioética y Conflicto Armado. Colección Bíos y Ethos. Ediciones el Bosque. Bogotá 2002. p. 14

⁸⁷ Ibid. p 15

4.3.1. ¿Cómo establecer un discurso fundamentado sobre la dignidad personal en el pueblo Kankuamo?

La vida humana, exige consideraciones éticas, no sólo específicas, sino muy especiales, es cosa que no precisa justificación para todos los hombres. Al fin y a la postre, es la nuestra una cultura antropocéntrica, en la que el interés por seres vivos no humanos y por la ecosfera es el que ha necesitado credenciales para presentarse en sociedad; credenciales que han venido en resumirse en las malas consecuencias que para los hermanos menores tienen maltratar a los animales, acabar con la “comida de monte” o destruir los recursos ecológicos. La preocupación moral por la vida humana, por el contrario, sea concretada en un individuo o extendida a la especie, ha parecido siempre sobradamente acreditada.

Se parte de la Ley de Origen, pero no se trata de imponer nuevas restricciones, ni de crear estrictas sanciones o castigos. El fortalecimiento de la gobernabilidad es así mismo un proceso de tipo sociopolítico porque el objetivo es fortalecer el gobierno y la justicia indígena y el ejercicio de la autonomía; es recuperar, fortalecer y desarrollar la ley de origen sobre derechos, deberes, relaciones entre las personas indígenas, las comunidades, el territorio, los recursos naturales; es identificar unas políticas autónomas, unas leyes y unas sanciones aplicables para la solución del problemas, el ejercicio de justicia, la administración del territorio y el manejo adecuado de los recursos; es aclarar y definir las formas de relación más apropiadas con los mestizos, con el Estado, con las instituciones del gobierno y las entidades y empresas interesadas en la explotación de los recursos naturales y el desarrollo de diversos tipos de mega proyectos.

4.3.2. ¿Cómo el pueblo Kankuamo ha aprendido a tomar decisiones prudentes y a aprender a tomar decisiones moralmente justas?

Tener una sola voz es la única oportunidad que tienen para vivir en comunidad, para esto deben estar de acuerdo, tomar los ejemplos sus antepasados para visionar el futuro y enseñar bien a los hijos. En la educación es importante que las

instituciones y plan de estudios de los resguardos se unifiquen alrededor del mismo propósito, y generen espacios de apropiación de elementos característicos del pueblo kankwamo; el trabajo colectivo y la solidaridad, para el fortalecimiento de la confianza y la convivencia. Capacidad de saber vivir en comunidad, de saber que el otro tiene los mismos derechos que tengo yo como indígena, es fortalecer la cultura a través de acciones colectivas que buscan el mejoramiento del pueblo. No es ser individualista, la base es saber vivir en comunidad; lo tuyo también es mío este principio de la unidad de los pueblos indígena.

Una persona justa es la que comprende que todo lo que hay en el territorio nos pertenece a todos por lo tanto comparto y disfruto de lo que hay sin atentar contra los otros. Para la justicia indígena, la unidad está ligada con la identidad y con el territorio, porque esta busca la armonía de las acciones y el respeto por los otros pueblos hermanos. El estar juntos implica hablar en un mismo idioma y tener un mismo parecer al momento de actuar y reconocer que se es parte de la Sierra Nevada. La unidad al interior del pueblo kankwamo y el CTC, plantea que los cuatro pueblos de la Sierra son llamados los hermanos menores, los lazos de unidad establecidos entre estos son especialmente de familiaridad, cultural, confianza y coordinación. Esto ha conllevado a que la Sierra sea considerada el corazón del mundo. Cuando en la sierra algo se desequilibra se desintegra, se rompe la unidad de los cuatro pueblos que buscan el bienestar y la armonía a la sierra.

El respeto de la dignidad humana, la igualdad de derechos y la justicia son las únicas garantías de la "paz" en el mundo para el derecho de los derechos humanos; por esto, una bioética universal, esto es, una ética de la vida en términos universales no puede sino conjugarse con los derechos huma-destinada? o bien a fortalecer y profundizar la moral mínima que supone el respeto de los derechos humanos en tanto consenso prescriptivo universal o bien a debilitar sus fines "Pero en modo alguno la bioética y los derechos humanos pueden ser campos disociados, Siendo que en el derecho internacional de los derechos

humanas la humanidad ha logrado definir por primera vez los contenidos básicos de una ética universal, la bioética ha de suponerse como un campo normativo dirigido a fortalecer y sobre todo, a profundizar esos contenidos en un ámbito de acción particularizado”.⁸⁸

Se debe analizar además el impacto social que ha causado en sí las diferentes elecciones y deliberaciones que ha desarrollado el pueblo Kankuamo, al mismo tiempo el papel del gobierno y los grupos armados, frente a tantas desapariciones forzadas, asesinatos y muertes selectivas, para evaluar el daño que ha traído este tipo de violencia. Se debe responder ante la comunidad nacional e internacional, sobre estos hechos. En este sentido a nadie se le oculta que todo grupo social deben ser responsables socialmente, no solo porque sus opciones repercuten en la sociedad, sino también porque los fines son sociales. Los kankuamos han sido víctimas del conflicto armado, porque esta comunidad se ha desgastado, debido a estar en medio del enfrentamiento entre la fuerza pública y los grupos al margen de la Ley.

Los proyectos éticos no son proyectos inmediatos, que puedan llevarse a cabo en un breve lapso de tiempo, por ejemplo, en el presente y en un futuro inmediato, sino que necesita contar con el futuro, con tiempo, y con sujetos que, por ser en alguna medida libre, puedan hacerse responsable de esos proyectos, y puedan así responder por ellos. Referente al pueblo Kankuamo, carecería de sentido empeñarse en que su fin sea la felicidad, porque felices son las personas, no los colectivos. Y conviene tener cuidado en este punto, porque en un grupo aparentemente feliz la felicidad puede estar distribuida entre sus miembros de forma bien desigual. La felicidad que importa, es la de cada uno de los miembros y el pueblo Kankuamo tiene otro tipo de metas.

⁸⁸ C. PIGUET, “Transmission des valeurs”, en *Revue de Théologie et de Philosophie*, No. 123, 1991, p. 147

El pueblo Kankuamo tiene una meta por la que cobra todo su sentido; de ahí que sea más importante averiguar cuál es su meta, su finalidad, y que cada uno de sus miembros se esfuercen por alcanzarla, que diseñar un conjunto de reglamentos y normas: el sentido de las actividades viene de sus fines y las reglas solo pueden fijarse teniendo en cuenta los fines. El fin del pueblo Kankuamo, es sin duda un fin social, porque quiere proporcionar unos bienes, en virtud de los cuales queda legitimada su existencia ante la sociedad, y éste un punto central en la fundamentación y valoración ética de esta comunidad. Ella misma ha proporcionado unos bienes a la sociedad para ser aceptada como grupo y si no los produce la misma sociedad tiene derecho a reclamárselo y, por consiguiente a deslegitimarlas.⁸⁹

En este sentido a nadie se le oculta que la comunidad Kankuama, tiene una responsabilidad social innegable, no sólo porque sus opciones repercuten en la sociedad, sino también porque los fines que persiguen son sociales. Libertad y responsabilidad son, indispensables en el mundo ético, pero también lo es un elemento menos mencionado habitualmente: la ética necesita contar también con proyectos de futuro desde los que cobran sentido las elecciones presentes.

4.4. CONOCIMIENTO DEL DERECHO PARA EL INDÍGENA

4.4.1. Los derechos humanos y el pueblo Kankuamo

Culturalmente constituidos los derechos humanos, en particular a partir del siglo XVII, se han, visto acrecentados y fortalecidos con la disciplina de la bioética. Los criterios de la universalización de los derechos humanos a partir de 1948 con la declaración de las naciones unidas, han venido tomando posición prominente especialmente el en mundo occidental.

El pueblo Kankuamo desde la propia persona y con proyección futura como etnia, ha establecido un horizonte de posibilidades, para fundamentar esos derechos no

⁸⁹ Entrevista con LUIS RICARDO CARRILLO, Docente de esta región. Atanquez, 20 de febrero de 2010.

solo en su propia cultura, sino también en el ámbito nacional, llegando a determinar un proyecto comunitario e individual de vida, con perspectiva de validez cierta, desde una óptica de la autonomía. Ligados a esta perspectiva individual, la dignidad y la calidad de la vida, esta se extiende hasta su momento final, respetando los derechos humanos dentro de su cosmovisión actual.

Propiciando la organización de la sociedad y el estado como justa distribución de recursos sanitarios dentro de los criterios de igualdad, de dignidad de los seres humanos, la defensa de la vida y la protección de aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en debilidad manifiestan.⁹⁰

Sobre este fondo de complejidad, los derechos humanos y la bioética se desprenden como una cuestión compleja, diversa y triple y entrecruzada. De esta manera, los derechos humanos son referencia central como conjunto de valores y normas mínimas universales para elaborar una bioética y un bioderecho.

No debe olvidarse que el Bio- derecho⁹¹ es hoy por hoy una de las mejores alternativas vinculantes con los problemas de los que se ocupa la bioética.

4.4.2. La autonomía en el marco de la Corte Constitucional

La Carta Política, además de reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de la Nación, reconoció en favor de las comunidades indígenas una serie de prerrogativas que garantizan la prevalencia de su integridad cultural, social y económica, su capacidad de autodeterminación administrativa y judicial, la

⁹⁰Hoja de Cruz, Memoria histórica del Conflicto Armado en el pueblo indígena Kankwamo, Edición, 2006. p.31.

⁹¹ La dignidad humana podría considerarse simultáneamente como el valor y bien moral supremo, que conforman una unidad. Pero la dignidad humana no es un solo valor, sino un conjunto de valores morales referenciados socialmente, todos ellos mediados por preferencias intencionales individuales y colectivas que, de manera sinérgica, dinamizan el proceso individual y colectivo que, de manera sinérgica, dinamizan el proceso de humanización, sin que entre ellos haya conflicto ni contradicciones. Los Derechos Humanos concretizan y defienden el conjunto de bienes y valores que hablan de la dignidad humana. (Sobre bienes y valores, cfr. C. FIGUET, "Transmission des valeurs", en Revue de Théologie et de Philosophie, No. 123, 1991, p. 147-158; JUNGES, Roque, Evento Cristo e Ação Humana, Editora UNISINOS, 2001, pp. 206-210).

consagración de sus resguardos como propiedad colectiva de carácter inalienable, y, de los territorios indígenas como entidades territoriales al lado de los municipios, los distritos y los propios departamentos y la jurisdicción indígena. (ST-188/93; ST-380/93; T- 007/95; SC-104/95; ST-349/96; ST-496/96; SU-039/97).

La Corte Constitucional ha fijado una precisa doctrina en torno a la autonomía de las comunidades indígenas, en esta medida, ha reconocido a las comunidades indígenas el derecho a regirse por sus propias costumbres (C-370 de 2002) y, en consecuencia, determinar de manera propia y conforme a sus propias reglas, las autoridades existentes en su territorio y las funciones de cada una de ellas.

De ahí que haya indicado que “el principio de diversidad e integridad personal no es simplemente una declaración retórica, sino que constituye una proyección, en el plano jurídico, del carácter democrático, participativo y pluralista de la república colombiana [ST-188/93 (MP. Eduardo Cifuentes Muñoz); ST-342/94 (MP. Antonio Barrera Carbonell); SU-039/97 (MP. Antonio Barrera Carbonell)] y obedece a "la aceptación de la alteridad ligada a la aceptación de la multiplicidad de formas de vida y sistemas de comprensión del mundo diferentes de los de la cultura occidental." [ST-380/93 (MP. Eduardo Cifuentes Muñoz); SC-104/95 (MP. Hernando Herrera Vergara)]”⁹². (SU-510 de 1998) (C-292/03)

Una de las reglas más importantes que la Corte ha establecido a favor de los pueblos indígenas, según la cual, solo con un alto grado de autonomía es posible su supervivencia cultural, es la siguiente: “La de la maximización de la autonomía de las comunidades indígenas y, por lo tanto, la de la minimización de las restricciones a las indispensables para salvaguardar intereses de superior jerarquía”. (ST-496/96; SU 510/98).

Ni el gobierno nacional ni las autoridades eclesiásticas, ni ninguna autoridad en general, están autorizados por la Constitución para intervenir en la esfera del

⁹² Sentencia SU-510 de 1998.

gobierno indígena. (C-027/93; C-139/96). Al ponderar los intereses que puedan enfrentarse en un caso concreto frente al interés de la preservación de la diversidad étnica de la Nación, sólo serán admisibles las restricciones a la autonomía de las comunidades, cuando se cumplan las siguientes condiciones: que se trate de una medida necesaria para salvaguardar un interés de superior jerarquía; que se trate de la medida menos gravosa para la autonomía que se les reconoce a las comunidades étnicas. (T-349/96).

La consagración simultánea en el mismo artículo constitucional de principios contrarios - no contradictorios - como el régimen unitario y las autonomías territoriales, muestra la intención del Constituyente de erigir un régimen político fundado en la conservación de la diversidad en la unidad. (ST-405/93; ST-254/94; SU 510/98, T-932/01)

4.5. APORTES PURAMENTE ÉTICOS Y BIOÉTICOS

4.5.1. El respeto de los derechos humanos en el pueblo Kankuamo desde una moral crítica (tomar decisiones moralmente justas)

La prudencia y la justicia no siempre son virtudes que no entran en conflicto, y algunas veces no caminan de la mano. El pueblo Kankuamo debe actuar con prudencia y con justicia, desde aquí se observa que entre los hermanos menores, no existe sensibilidad por los derechos humanos, incluido el derecho por el medio ambiente sano, el hombre occidental, ha contaminado nuestro nicho, nuestro territorio, nuestra madre tierra, ya sea con cultivos ilícitos, o con la presencia de los grupos alternos al estado, que han llenado de sangre, a nuestros hombres, mujeres y niños.⁹³

En los diferentes encuentros y mesas de trabajo, han surgido algunos interrogantes por parte de la comunidad educativa, para establecer una armonía

⁹³ Entrevista con LUIS RICARDO CARRILLO, Docente de esta región. Atanquez, 20 de febrero de 2010.

en la región. ¿Qué debe hacer una persona para ser feliz, o nuestro pueblo para alcanzar sus metas? como ¿Qué decisiones ha tomado el pueblo Kankuamo racionalmente justas?

Es preciso averiguar qué valores y derechos han de ser racionalmente respetado; es preciso encontrar un criterio racional, tarea que se ocupa la ética, entendida ahora no ya como un saber que pretende dirigir directamente la acción para forjarse un buen carácter, sino dirigirla indirectamente como filosofía moral. Las leyes, como manifestación del derecho, son cambiantes porque cambias las costumbres sociales y las perspectivas del desarrollo del hombre en comunidad.⁹⁴

No basta respetar la legalidad vigente, porque el derecho en una sociedad es el conjunto de leyes que ha sido promulgada de forma legítima, según los procedimientos estipulados en ella. Si una norma ha sido estipulada y promulgada siguiendo los procedimientos legítimos, es ya una norma jurídica y su cumplimiento es legalmente exigible por parte de la autoridad competente, en este caso serian los mamos. La escalada del conflicto armado desde mediados de la década de los 80 cuando aparecen los grupos armados, configuran dos nuevos ingredientes, ya no es el despojo territorial sino el control estratégico territorial y político y el asesinato de miembros del pueblo Kankuamo. Bajo la llamada limpieza social, empieza una de las etapas más críticas, hasta el punto de ocasionar un etnocidio selectivo, sin que se tomaran las medidas para detener esta situación por parte del Estado Colombiano, y lo que se ha notado en él, es una cierta permisividad, ya que todas estas situaciones han puesta en conocimiento en forma oportuna y precisa.

En medio de esta situación el pueblo Kankuamo retoma su forma organizativa y toma posicionamiento en defensa del territorio y de su derecho a la vida, a la salud, a la educación, al territorio y a tener un gobierno propio para aplicar la

⁹⁴ Entrevista con JAIME ARIAS, Cabildo gobernador. Atanquez, 20 de febrero de 2010.

justicia y control social acorde con nuestra cosmovisión y dinámica interna de desarrollo⁹⁵.

Es ahí donde se exige que los actores externos a nuestro territorio no interfieran en los asuntos internos que solo nosotros podemos resolver de acuerdo con nuestra ley de origen. Es por esto que la lucha por el territorio a diferencia del Estado-Nación, basado en la “soberanía” se realiza bajo la lógica de la “Autonomía” reside en el pueblo y se ejerce por medios de órganos constitucionales representativos. La reivindicación territorial indígena no apunta entonces, a la independencia sino a la autonomía, y la reivindicación de los derechos a la diversidad dentro del Estado.⁹⁶

El hombre Kankuamo ha sufrido la discriminación racial y el abuso por parte de los grupos paramilitares y guerrilleros, dejando a la población aborígen en una situación inhumana. Aunque los procedimientos seguidos para promulgar esta legislación fueron correctos, se trataba de una legislación a todas luces injusta. En el territorio están las normas que como portadores de una cultura determinada debemos cumplir.

Todos y cada uno de los sitios donde está nuestra historia, son los que componen lo que se denomina como territorio propio, que alimenta y fortalece y nos da la existencia en este planeta. En fin, en el territorio están, escritas las Leyes y la Historia, sin las cuales no seríamos un pueblo con cultura diferente.⁹⁷

⁹⁵ Entrevista con LUIS RICARDO CARRILLO, Docente de esta región. Ataque, 20 de febrero de 2010.

⁹⁶ El Estado colombiano está en la obligación de reparar integralmente a las víctimas de violencia sociopolítica, no sólo por su condición de garante de los derechos de todas las personas que se encuentran bajo su jurisdicción, sino además, por su responsabilidad indiscutible en la creación y consolidación de la estrategia paramilitar, que ha sido ampliamente documentada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en sus diferentes fallos.

⁹⁷ Modelo participativo de Ordenamiento del resguardo Indígena Kankwamo. Bogotá, 2006. Pág. 19.

Las leyes, cualquiera que sea su naturaleza, generalmente no han sido discutidas dentro del ámbito que, a propósito, las impregne de un trasfondo bioético que las convierta en un asunto fiel de las más arraigadas convicciones morales del pueblo Kankuamo.⁹⁸

4.6. PROTECCIÓN DE LA VIDA Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL PUEBLO KANKUAMO

La ética es un tipo de saber de los que pretende orientar la acción humana en un sentido racional; pretende que se obre racionalmente. La ética es un saber para actuar de un modo racional. El hombre Kankuamo debe actuar racionalmente frente a su cosmovisión, en el conjunto de su vida, y la violación de sus derechos humanos, ordenando metas de manera inteligente, pero en cuanto se encuentra inserto en otra cultura que a la vez es envolvente surgen compromisos de las dos culturas para una reciprocidad de y para la vida. Lo anterior supone que hay compromisos de la comunidad indígena kankuama para con el Estado colombiano, así como el estado colombiano tiene compromisos con la comunidad indígena kankuama, este pacto de vida es indisoluble y en cuanto se ha demostrado que el Estado colombiano ha descuidado el cumplimiento de su parte, es exigible de manera urgente que ese estado asuma su compromiso vital con esta comunidad indígena

⁹⁸ En ese afán de salvaguarda de sus derechos constitucionales fundamentales, ésta importante y sufrida comunidad, se reunió en la población de Chemesquemena, ubicada al interior del resguardo, para crear en 1995, el máximo Órgano de Representación Política del Pueblo Indígena denominada: La Organización Indígena Kankuama, (O.I.K).

Según fuentes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en las dos últimas décadas han asesinado a 262 miembros de la etnia, por esta razón, se solicitó al Estado colombiano medidas cautelares para proteger al pueblo Kankuamo. Sin embargo, dichas medidas no fueron acogidas en su totalidad por Colombia, razón por la cual, este caso fue llevado a la Corte Interamericana, la cual ordenó que se tomaran las Medidas Provisionales de Protección, esto implica un pronunciamiento mucho más fuerte sobre este país en la protección de la diversidad étnica, conforme lo establece la Constitución Política.

El pueblo indígena Kankuamo debe ser reconocido como sujeto colectivo por ser un pueblo originario o aborígen, preexistente a la llegada de los europeos al continente americano. Tiene que ver también con los derechos colectivos, sujetos colectivos, e identidad particular del pueblo Kankuamo. En el caso de los pueblos indígenas, el concepto de derechos humanos no se refiere únicamente a los derechos consagrados en la carta de las Naciones Unidas para todos sujetos individualmente considerados⁹⁹, sino también a los derechos colectivos, como sujetos colectivos, o pueblos con identidad particular, a quienes se les ha reconocido a nivel nacional e internacional unos derechos que son fundamentales para su sobrevivencia e integridad étnica. Tales derechos colectivos han sido reconocidos en diferentes instrumentos del derecho internacional y en la legislación interna de los Estados latinoamericanos¹⁰⁰.

4.6.1. Derecho a la Verdad, Justicia y Reparación

4.6.1.1. Derecho a la verdad

El Derecho a la verdad consagra el derecho del pueblo Kankuamo a conocer la verdad verdadera acerca de lo sucedido y los motivos que llevaron a las violaciones de los Derechos Humanos, para evitar que las violaciones se reproduzcan en el futuro.

El derecho a la verdad presenta dos dimensiones: una individual y otra colectiva. La dimensión individual se refiere al derecho a conocer la verdad acerca de las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que las violaciones tuvieron lugar, las motivaciones de éstas y la ubicación de cada una de las víctimas. La dimensión colectiva se manifiesta en el derecho de la comunidad en conjunto a Conocer la verdad de lo ocurrido, así como las circunstancias y razones que llevaron a la

⁹⁹ Declaración Universal de Derechos Humanos. Resolución 217 del 10 de diciembre de 1948.

¹⁰⁰ No obstante, aunque se han dado avances muy importantes, no hay una definición de consenso sobre cuáles son esos derechos colectivos y cuáles de ellos son considerados como derechos humanos. El Convenio 169 de la OIT, la Constitución Política, varias Sentencias de la Corte Constitucional, y varios de los instrumentos internacionales, lo mismo que una abundante documentación académica sobre el tema, presentan diferentes listados de derechos colectivos de pueblos indígenas y comunidades negras.

Comisión de los crímenes aberrantes. Ello con el fin de asegurar que todos los miembros de la comunidad conozcan los hechos y acontecimientos que hacen parte de su pasado común y así mismo evitar la repetición de los violentos.

En las esferas del Derecho a la verdad, el Pueblo Kankuamo espera con los móviles que originaron y que continúan originando las violaciones a Derechos Humanos. Muchos interrogantes buscan descifrar los pueblos indígenas en torno al propósito de los actos cometidos por los actores armados, durante el conflicto armado. Existe acaso un propósito de destrucción étnica cultural del pueblo Kankuamo? Qué intenciones ocultas contiene estigmatización de autoridades, líderes y miembros del pueblo Kankuamo? Acaso se pretende deslegitimar el proceso organizativo y de recuperación cultural del pueblo Kankuamo?

De igual forma queremos que nos digan la verdad sobre los delitos cometidos sobre nuestros líderes y miembros asesinados y desaparecidos. ¿Quién violó los Derechos Humanos y cometió asesinatos? ¿Han sido encontrados los culpables y judicializados de manera ejemplar? ¿Por qué han asesinado a más de 300 miembros kankuamos? ¿Dónde están los desaparecidos? ¿Con el terror y la intimidación, se busca el desalojo territorial? ¿Qué intereses tienen sobre nuestras tierras?

Finalmente con el cumplimiento del Derecho a la Verdad podemos conocer todo para poder limpiar la tierra mediante los trabajos espirituales.

4.6.1.2. Derecho a la justicia

Con respecto a la justicia los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta (ijku, Kággaba, wiwa y Kankuamo) consideramos que este concepto es asociado a las nociones de “equilibrio y armonía”. La justicia debe operar para recuperar el equilibrio interno de cada persona, de la persona con su familia. Con su comunidad, con la naturaleza y con el mundo. De esta manera se considera

que cualquier Sanción o medida correctiva que se aplique a persona alguna de estar dirigida a restablecer estos dos conceptos “equilibrio y armonía”.

Por ello creemos que el concepto de justicia está cimentado en la LEY DE ORIGEN, DERECHO MAYOR O DERECHO PROPIO: La Ley de Origen es la ciencia tradicional de la sabiduría y el conocimiento ancestral indígena, para el manejo de todo lo material y espiritual, cuyo cumplimiento garantiza el equilibrio y la armonía de la naturaleza, el orden y la permanencia de la vida, del universo y de nosotros mismos como pueblos indígenas. La Ley de Origen regula las relaciones entre los seres vivientes desde las piedras hasta el ser humano, en la perspectiva de la unidad y la Convivencia en el territorio ancestral legado desde la materialización del mundo.

Los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta (Kogi, Wiwa, Arhuaco y Kankuamo) encuentran el fundamento de la Ley de Origen en el Siguiete relato: “En la consulta al zhátukwa, nuestros consejeros ven que lo principal es Sé. Las leyes del origen, del principio están en Sé. Sé no tiene origen, siempre ha existido. Es una existencia espiritual. Es el principio espiritual de la existencia. No es una persona, no es cosa, es todo en su conjunto. Sé es complejo, él materializó el mundo, pero hay muchos más en la existencia espiritual en Sé. Sé organiza de tal modo que es armonía”.¹⁰¹

“La ley de Sé es la ley del conocimiento y el cumplimiento en espíritu de las leyes que mantienen en orden el Universo. A los pueblos indígenas de la Sierra nos dejaron la ley y la misión de pagar los tributos de todo cuanto existe, los árboles, el agua, la piedra, la lluvia, la atmósfera, la laguna y todo. Todos los Mama recibieron este compromiso. Esta Ley es el principio y la creación de la ley de origen espiritual, es el pensamiento de nuestra ley de origen, la protección, la

¹⁰¹ Entrevista con JAIME ARIAS, Cabildo gobernador. Atanquez, 15 de julio de 2011

construcción permanente para nuestra fortaleza, es en últimas el ciclo de la vida.”¹⁰²

Para él kankuamo es extraño que una ley cambie, como es el caso de la ley de los Bunachis o Civilizados. Nos resulta extraño, pero los respetamos. Debe ser las para ellos. Cambian también de vestido, cambian las formas y materiales de su casa, cambian las autoridades y gobiernos, cambian también su sentir y maneras de ver el mundo. Siempre cambian, como si no tuvieran nada bueno que hacer perdurar.

Nuestra ley nos dice que Umunukunu, o Sierra Nevada de Santa Marta, es el lugar sagrado dado a las tribus Iku, Kággaba, Sanká y Kankuama, que la orden de los primeros Padres es que desde la Sierra seamos los cuidadores del mundo, para que por la permanencia de las formas de vida dadas en nuestra ley de origen haya equilibrio entre la Naturaleza y el hombre, siendo el hombre también Naturaleza.

Para cumplir nuestra ley, la Sierra nos dio todo, tierra para sembrar y recoger alimento, barro, madera y paja para hacer casa, plantas medicinales para curar enfermedades, sitios sagrados y con materiales sagrados que nos dan conocimientos y saber para cuidar del mundo, permanecer y vivir en paz.¹⁰³

De Antigua vivimos siglos y siglos sin necesitar del civilizado, desarrollándonos y cumpliendo nuestra ley, cuidando del mundo. Si ahora necesitamos algo es como consecuencia de las imposiciones que se nos han hecho durante los últimos 516 años, y si algo necesitamos es que nos devuelvan lo nuestro para que manteniendo la autonomía territorial y vivencial de nuestras comunidades indígenas podamos cumplir la Ley de Origen.

¹⁰² Ibidem.

¹⁰³ Entrevista con JAIME ARIAS, Cabildo gobernador. Ataquez, 15 de julio de 2011

Lo nuestro y nuestras necesidades ni son millones de pesos, ni carreteras nuevas ni modernas casas ni vestidos, ni nuevos sistemas educativos, ni sistemas jurídicos y electorales que desconozcan las autoridades tradicionales indígenas. Sabemos muy bien cuál es nuestra lengua, nuestras costumbres, tradición y ley. Lo nuestro es la Sierra, lugar enmarcado por la Línea Negra, con su parte de mar y con los materiales sagrados con los que hacemos pagamentos a la Madre Tierra, con la Sierra si que podemos cumplir nuestra Ley y Mandato de Origen.¹⁰⁴

Igualmente la nueva Constitución de Colombia no es nuestra Ley de Origen. Pero si ayuda a cumplir el mandato de los Primeros Padres, reconociendo Nuestro Territorio. Bien podríamos incorporar en equilibrio elementos de esta Constitución, previo cumplimiento de los requisitos tradicionales.

Sabemos que es de suma importancia el que se reconozca nuestra ley, nuestra manera de ver, pensar y vivir el mundo. Si la nueva Constitución hace que estos reconocimientos de palabras se concreten y materialice con hechos, también estaríamos de acuerdo con esta Constitución.

Nosotros podemos incorporar elementos de los “civilizados”, pero siempre y cuando dichos elementos no nos aparten del cumplimiento al mandato que nos ha sido dado desde el Origen del mundo, o sea, que no nos lleve a alejarnos o maltratar nuestra Sagrada Umunukunu, o a faltar a nuestra ley por el olvido de nuestra lengua y tradición. “En la total naturaleza y en el equilibrio-de la totalidad, radica el equilibrio de la ley y con ello el equilibrio de la vida.”¹⁰⁵

Consideramos además que la implementación de la justicia en este proceso de paz debe tener en cuenta los modelos de justicia reconocidos por el Estado colombiano, y existentes al interior de cada pueblo indígena. Es decir, que debe permitir, si no la actuación al momento de aplicar sanciones, si las

¹⁰⁴ Ibidem.

¹⁰⁵ Entrevista con JAIME ARIAS, Cabildo gobernador. Ataque, 15 de julio de 2011

consideraciones que se tengan sobre algunos delitos. En este sentido, lo que para el Estado puede ser un delito indultable o de fácil tratamiento, para los pueblos indígenas, puede que no sea así. Por ejemplo “Rodrigo Tovar Pupo o Jorge 40 ordenó matar en el 2004 a seis personas Wayuú, entre ellas dos mujeres y una niña de 12 años, porque se les perdió un cargamento de cocaína en Bahía Portete (Alta Guajira). Los Wayuú dicen que es la afrenta más grande que les han hecho ‘los blancos’ en muchos años, porque no respetaron sus códigos, que impiden atacar a las mujeres y a los niños.

4.6.1.3. Derecho a la reparación

De acuerdo con las normas nacionales e internacionales el derecho de las víctimas a la reparación integral comprende la restitución, la indemnización, la rehabilitación y la satisfacción, así como las medidas dirigidas a la no repetición de las violaciones, tanto en los planos individual como colectivos.

Con respecto al pueblo indígena Kankuamo, la reparación es un concepto que se está construyendo mediante el proceso de reflexión colectiva. De todas maneras se pueden expresar algunos elementos que se han ido definiendo como lineamientos generales.

La reparación debe ser individual y colectiva. La reparación individual debe estar dirigida a reparar material y psicológicamente a las víctimas directas, de las violaciones a los derechos humanos. Sin embargo, para el caso específico de los pueblos indígenas, este tipo de resarcimientos debe ser acompañado y coordinado con las autoridades tradicionales (cabildos gobernadores) de pueblo.

Lo anterior permitirá, por una parte, identificar de manera efectiva a verdaderas víctimas y por la otra, proteger de manera colectiva a quienes resarcidos, teniendo en cuenta que aún persisten actos de guerra en el Territorio.

Las reparaciones psicológicas deben incluir las dimensiones espiritual culturales del pueblo Kankuamo. El tema de la atención psicosocial debe concebido en el contexto sociocultural y orientado por profesionales, pero c compañía permanente de los mayores concedores de la tradición como líderes espirituales. Todo lo anterior, se debe efectuar en el marco propositivo Constructivo que plantea la ausencia de conceptos de los delitos asociados en sistema jurídico propio.

La reparación debe ser cultural y por ello el primer paso que debe dar Estado para garantizarla, es respetando en la práctica, mas no en el papel, carácter multiétnico y pluricultural de la Nación Colombiana. Es evidente muchos elementos de la cultura no podrán ser reparados, pero hay otros que Por lo cual, se hace necesario que se implementen acciones dirigidas a promocionar el retorno de los indígenas en condiciones dignas a sus lugares de origen. En la medida en que retornen, podrán restablecerse culturalmente. Se necesario también, permitir el acceso real de las autoridades espirituales a Sitios Sagrados, para que se inicien los procesos de restablecimiento cultural.¹⁰⁶

En atención a lo anterior, las acciones deben estar destinadas a que se devuelvan las tierras arrebatas, y a que se levanten las restricciones no razonables a la libertad de circulación.

La reparación colectiva para los pueblos indígenas debe empezar por reconocimiento del Estado de los siguientes aspectos:

- A. El sometimiento armado de nuestra gente y nuestros territorios.
- B. El involucramiento forzado de nuestros miembros.
- C. La usurpación y suplantación del Gobierno Propio.
- D. La estigmatización en todos los niveles.
- E. La subestimación y marginalización de la población.
- F. La colonización y el consiguiente deterioro del territorio propio.

¹⁰⁶ Entrevista con JAIME ARIAS, Cabildo gobernador. Ataque, 15 de julio de 2011

- G. El prolongado abandono oficial de las comunidades.
- H. La ausencia de políticas de inversión social.
- I. Los marcos jurídicos nacionales e internacionales.

En este sentido, se espera que el Estado reconozca los impactos del conflicto en lo cultural, social, político y económico, y sus afectaciones a la vida cotidiana de los pueblos indígenas. En el mismo orden debe garantizar el derecho a reparación diseñando e implementando políticas públicas dirigidas a corregir estas Situaciones, así:

- A. Adoptando medidas dirigidas a garantizar la pervivencia de los pueblos Indígenas mediante el apoyo a los planes de vida y/o permanencia.
- B. Dando pleno reconocimiento y respeto a la diversidad étnica y cultural.
- C. Diseñando y poniendo en práctica, medidas de carácter afirmativo para lograr que aumenten las posibilidades de empleo y educación para los miembros de nuestros pueblos.
- D. Adoptando medidas de protección efectiva para preservar la vida y la integridad de nuestros líderes, gobernantes tradicionales y demás miembros de nuestros pueblos.
- E. Facilitando y promoviendo espacios de reflexión y encuentro para el desarrollo de políticas concertadas, oportunas y eficaces de atención, protección y prevención de violaciones de los derechos humanos.

Las reparaciones colectivas, para los pueblos indígenas, tienen que hacerse teniendo en cuenta que somos acreedores de derechos colectivos reconocidos y protegidos a nivel nacional e internacional. Por ello el Estado colombiano, estaría

en la obligación de repararnos (material y simbólicamente) por nuestros líderes asesinados, por nuestros procesos organizativos rotos, por los miembros de nuestros pueblos asesinados, por los padecimientos de hambre y salud generados por el confinamiento y el bloqueo a los abastecimientos, por el empobrecimiento y la marginalización de nuestras comunidades y por la desestructuración cultural a la que nos ha llevado el traslado a nuestro Territorio de una guerra que tiene causas ajenas a los pueblos indígenas.

Para garantizar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, es necesario que las acciones sean coordinadas con las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas. Ello ayuda a reducir el riesgo de represalias en contra de los miembros (considerados individualmente) de nuestros pueblos, y fortalece el derecho a la autonomía y al control sobre el territorio.

CONCLUSIONES

El impacto negativo del conflicto armado colombiano en la comunidad indígena kankuama ha vulnerado los derechos humanos individuales y colectivos de primera segunda y tercera generación. La bioética como disciplina de espectro general que propende por la cualificación de la vida en todos los aspectos y redonda en la sana convivencia y la generación de alternativas para lograrlo, es una posibilidad frente al conflicto para encontrar camino de solución para y con la comunidad kankuama. En relación con ese estudio llevado a cabo en esta investigación se concluye:

- Los pueblos indígenas están en el corazón del conflicto; habitan territorios marginales del país en los cuales son víctimas de grupos irregulares, narcotraficantes, guerrilla y autodefensas. Invisibilizados por siglos, iniciaron un proceso de reconocimiento del Estado y la sociedad; a pesar de la normatividad vigente, son sujetos de permanentes violaciones a sus DDHH, unas veces, por el estigma derivado por la reivindicación de su autonomía territorial, otras, por las omisiones de los funcionarios públicos que no los reconocen como sujetos de derechos, individuales y colectivos, y en otras oportunidades por la arbitrariedad de la fuerza pública
- Frente al impacto negativo que el conflicto armado ha dejado en el pueblo kankuamo se evidencia también por fuentes primarias que la vulneración a todos los derechos individuales y colectivos es en la actualidad parte de la cotidianidad de esta colectividad indígena. El análisis final arroja la exigencia del pueblo kankuamo hacia el respeto y protección de la ley de Sé que es la que recoge la integralidad de su cultura y su etnia. La ley de sé es lo más sagrado, rige el ordenamiento territorial, la justicia, el gobierno y la cotidianidad del kankuamo. Es la ley legada por sus ancestros que dignifican a la etnia y que le dan razón de su existencia.
- Es preciso evitar la radicalización de las acciones jurídicas y legislativas que el derecho propone, toda vez que se agota la ley y se pierde el respeto por los

que pueden llegar a ser sus logros. En actitud complementaria como refuerzo el anteponer el consenso ético permite minimizar el desgaste de la ley y favorece la asunción de valores y el desempeño desde una perspectiva de mayor humanismo. Estos son los resultados que frente al conflicto armado, pueden esperarse de disciplinas de estudios como la bioética.

- La situación generalizada de conflicto armado en el pueblo Kankuamo y su consecuencia de desplazamiento forzado, particularmente afecta con sus diferentes expresiones a gran parte de la población, pero con mayor intensidad a los niños y a las mujeres, quienes están particularmente indefensos y expuestos a soportar los peligros inherentes a la confrontación armada. La penetración de la violencia en el territorio Kankuamo, se ha transformado en un peligro cierto e inminente para su existencia misma, para sus procesos de consolidación étnica y cultural, y para el goce efectivo de los derechos fundamentales individuales y colectivos de sus miembros.
- Los impactos de la violencia son también culturalmente diferentes porque se profana no solamente la vida de las personas sino la cosmovisión, las relaciones con la tierra, la naturaleza, los seres espirituales y la identidad comunitaria.
- La vida es el más sublime de los valores. El Kankuamo rechaza toda forma de violencia. Para evitar los conflictos (ambientales y sociales) es necesario armonizar estas relaciones tomando como pilar la recuperación de las prácticas productivas propias, la regulación de las putas de urbanización y el restablecimiento tradicionales de intercambio. El fundamento de toda acción ejecutada por todos los seres humanos es la igualdad, en cuanto a los derechos y deberes fundamentales. Se puede alcanzar la equidad como igualdad de oportunidades y sentido del deber. Practicar la solidaridad entendida como el reconocimiento del otro como igual, especialmente con los débiles, vulnerables, excluidos, y pobres.

- Volver a principio indígena, no es un atraso social por el contrario es un crecimiento y fortalecimiento cultural. Un pueblo sin cultura es un pueblo sin pasado, y sin historia. Por lo tanto debe irse guardando y transmitiéndose de generación en generación a sus hijos, nietos y entregárselo a quienes verdaderamente le pertenecen. La Sierra Nevada es el corazón del mundo y en ella se debe conservar, guardar y equilibrar a todo los seres vivos y no vivos (para los ojos y sentido del hombre común), en ella se tiene la verdadera esencia de todo. La justicia propia lo que busca es sanear y compensar tanto a la personas y a la familia, por el daño causado y a quienes se le afectaron. Los impactos de la violencia son también culturalmente diferentes pues se profana no solamente la vida de las personas sino la cosmovisión, las relaciones con la tierra, la naturaleza, los seres espirituales y la identidad comunitaria.
- Aunque todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales deben ser garantizados por el Estado y distintos programas y acciones se desarrollan en ese sentido, el presente documento de política se centra en la protección de los derechos humanos (individuales y colectivos) más gravemente afectados por el conflicto armado, como son: la vida, la libertad, la integridad personal y la integridad étnica (territorialidad, autonomía, identidad).
- Finalmente, los derechos al territorio, a la autonomía, a su jurisdicción, a la identidad cultural, a la participación, a la consulta, a sus propias iniciativas de desarrollo, son derechos humanos fundamentales de los pueblos indígenas. Estos derechos colectivos constituyen condiciones imprescindibles para el disfrute de los derechos individuales ya que los miembros de estas colectividades se realizan como personas con identidad étnica, en tanto su pertenencia y relación con la comunidad o pueblo de que forman parte.

BIBLIOGRAFÍA

ARANGO, Raúl y SÁNCHEZ, Enrique. Los pueblos indígenas de Colombia 1997, TM Editores, Bogotá, 1997.

Archivo comunidad. Entrevista a la dirigente Arhuaca Leonor Zalabata, Encuentro II. Entrevista y transcripción MAPP/OEA. Seynimin, 25 de abril de 2007

Archivo comunidad. Entrevista al sakuko Manuel Fernández, Encuentro III: Entrevista Víctor Bonilla, MAPP/OEA traductor Gunchy Torres Z. Seynimin, mayo de 2007.

Archivo MAPP/OEA. Relatoría N. 01 or/va, Nabusimake, 14 de Octubre de 2004.

Archivo MAPP/OEA. REPORTES DE VERIFICACIÓN, REGIONAL Valledupar. 2004-2006.

ARMANZA, Tulia, 1984. La organización indígena Arhuaca y el proceso de educación bicultural. Tesis de grado, Departamento de Antropología, Universidad de los Andes, Bogotá.

ASOCIACION DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO -ATI- Y CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA -CIT-, 1985. "Diagnóstico y propuesta para un programa adecuado a las condiciones de educación secundaria de la comunidad indígena Arhuaca-Sierra Nevada de Santa Marta", Bogotá.

Benjamín Walter. Para una Critica de la violencia y otros ensayos. Iluminaciones IV. Tauros, Madrid, 1991.

BISCHOF, Henning, 1982-1983. Instituciones nacionales y relaciones interétnicas en la comunidad indígena Arhuaca. Estudio del poblado de Nabusímake, Tesis de grado, Departamento de Antropología, Universidad de los Andes, Bogotá.

Broekman Jan. Bioética con rasgos jurídicos. Dilex, 1998, Madrid.

Brussino, Silvia. Bioética: Fundamento antropológico y validez normativa. Cuadernos del Programa Regional de Bioética. OPS/OMS, 5, 1997: 9-27.

Castillo Carlos. El Momento del Caos en la transformación Social de Colombia. En: ¿Qué está pasando en Colombia? El Ancora Edit., Bogotá, 2000.

Cecchetto, Sergio. La Bioética como nuevo movimiento social. *Quirón* 1996, 27 (1): 96- 101

Comunicado sobre problemas de orden público de la comunidad de Sabana Crespo, dirigido al Cabildo Gobernador del pueblo arhuaco, 2 de octubre de 2003. Convenio Corporación Nuevo arco Iris – Agencia Sueca de Cooperación para el desarrollo (ASDI). El Magdalena Grande. Proyecto de seguimiento a los procesos de negociación y diálogo entre grupos armados irregulares y el gobierno de Álvaro Uribe Vélez. Mayo de 2005.

De Sousa Santos Boaventura, García V. Mauricio. El Caleidoscopio de las justicias en Colombia. Tomo I Colciencias, Siglo del hombre, 2001, Bogotá.

FRIEDE, Juan, 1963. Problemas sociales de los Arhuacos. Monografías Sociológicas N° 16, Facultad de Sociología, Universidad Nacional, Bogotá.

Fundamentalismo económico, imperialismo ético y control social
Jurisprudencia Argentina 2001 (IV) 11: 09-15

Garrafa, Volnei do Prado M. Cambios en la Declaración de Helsonki:

Garrafa, Volnei, Kottow, Miguel, Saada Alya (Coord.) *Estatuto Epistemológico de la Bioética*. UNAM; Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética de UNESCO, Nro 1, México, 2005, 314 p.

Garrafa, Volnei. De una bioética de principios a una bioética interventiva, *Bioética* 2005, Vol 13, (1): 125-134

GAVIRIA DÍAZ, Carlos. "Alcances, contenidos y limitaciones de la Jurisdicción Especial Indígena", en *Del olvido surgimos para traer nuevas esperanzas -La Jurisdicción Especial Indígena-*, Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, Bogotá, noviembre de 1997.

GÓMEZ ALBARELLO, Juan Gabriel. "Sobre la articulación entre la justicia indígena y el sistema judicial nacional", en *Pensamiento Jurídico*, N7, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1998.

Gracia, Diego. *Fundamentos de Bioética*. Eudema, Madrid, 1989.

GREEN STORE, Abadio. Aplicación autonómica de la justicia en las comunidades indígenas", en *Del olvido surgimos para traer nuevas esperanzas - La Jurisdicción Especial Indígena-*, Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, Bogotá, noviembre de 1997.

HOOFT, Pedro Federico. *BIOETICA Y DERECHOS HUMANOS. Temas y casos*. DESALMA. Buenos aires. 1999.

Krmpotic, Claudia Sandra. *El concepto de necesidad y política de bienestar*, Espacio Editorial, 1999, Buenos Aires.

MALDONADO CARLOS. *Corrupción y derechos Humanos*. Universidad Libre, 2001. Bogotá

Max Neef, Manfred. Desarrollo a escala humana. Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones. Nordan Comunidad, Icaria, 2001, 148 p.

MOLANO ALFREDO. La Paz en su laberinto. En: ¿Qué está pasando en Colombia? El Ancora Edit., Bogotá 2000.

Nusbaum, Martha C.; y Sen Amartya. La Calidad de Vida. Fondo de Cultura Económica, México, 1996, 587 p.

Observatorio del Programa Presidencial de DD.HH. y DH, Vicepresidencia de la Republica. Algunos Indicadores sobre la situación de los derechos humanos en la Sierra Nevada de Santa Marta. 2004.

Ortiz R, Jesús (Comp.). Tratados e historia primitivas. Universo Arhuaco. Mamos arhuacos de la Sierra nevada de santa Marta. Ediciones Mestizas, Medellín, 2005
PALACIO MARCO. Entre la legitimidad y la Violencia. Colombia 1875-1994. Norma, Bogotá, 1995.

PERAFAN SIMMONDS, Carlos César y AZCARATE, Luís Alejandro, Sistemas Jurídicos Tukano, Chamí, Guambiano y Sikuani, Instituto Colombiano de Antropología, Santa Fé de Bogotá, 1996.

PERAFAN SIMMONDS, Carlos César. “Reflexiones sobre la Jurisdicción Especial Indígena”, en: Anuario Indigenista, vol. XXX, diciembre de 1993.

PERAFAN SIMMONDS, Carlos Cesar. Sistemas Jurídicos Páez, Kogi, Wayúu y Tule, Instituto Colombiano de Antropología, Bogotá, 1995.

PIÑACUE, Jesús Enrique. “Aplicación de la Justicia Autónoma del pueblo Páez”, en Del olvido surgimos para traer nuevas esperanzas -La Jurisdicción Especial

Indígena-, Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, Bogotá, noviembre de 1997.

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). Informe sobre Desarrollo Humano 1999, Mundi Prensa, Madrid, 1999: 25-44.

Potter Van Rensselaer. Bioethics. Bridge to the Future. Prentice-Hall. Englewood Cliffs, New Jersey 1971, véase además Van Rensselaer Potter. Bioética Puente, Bioética Global y Bioética Profunda. Cuadernos del programa Regional de Bioética OPS/OMS, Nro. 7, 1998.

Potter Van Rensselaer. Congreso mundial de la Bioética. Gijón, unió 2000.
REICHEL – DOLMATOFF, Los Ika.

SANMIGUEL, Inés, 1976. Relaciones de dependencia entre indígenas y colonos de la vertiente norte de la Sierra Nevada de Santa Marta, Instituto Colombiano de Antropología.

Stoll, David. ¿Pescadores de hombres o fundadores de imperios? Editorial Desco, Ecuador, 1985.

TAYLOR, Charles. “Identidad y reconocimiento”, en Revista Internacional de Filosofía Política, N 7, UAM/UNED, Madrid, mayo 1996.

Tealdi, Ética de la investigación: el principio y el fin de la bioética. *Summa Bioética.-Organo* de la Comisión Nacional de Bioética-, México, Año I, Número Especial, Septiembre de 2003: 69-72.

TORRES MARQUEZ, Vicencio, 1978. Los indígenas arhuacos y la vida de la civilización, Ed. América Latina, Bogotá.

Vidal, Susana. Inequidad y Desarrollo Humano, Una mirada desde la bioética. o_ *Mundo da Saúde* 2004 28 (3): 304-314.

Vidal, Susana. Ponencia en el Seminario Regional UNESCO. "Hacia una Declaración Universal de Bioética, un desafío Internacional", Unesco México, Secretaria de DDHH de la Nación, 4 y 5 de noviembre 2005. Ciudad de Buenos Aires.

VVAA. Del olvido surgimos para traer nuevas esperanzas -La Jurisdicción Especial Indígena-, Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, Bogotá, noviembre de 1997.

Zalabata Leonor. Niwi Umuke. Control sobre el territorio, la biodiversidad y las investigaciones en territorios indígenas de la sierra Nevada de santa Marta. Edición virtual, 2005

OSPINA, William, Colombia: El proyecto Nacional y la franja amarilla. Página 9 Revista Número. Bogotá, Colombia.

RIOS, Gerney. Guerra y Paz. Página 60. Los Rostros del Conflicto. Editorial CIDE, Bogotá, Colombia, 2001.

CALDERON, María Isabel. Métodos Alternos para la Solución de Conflictos Página 53. CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. Texto Producido para La facultad de ciencias Jurídicas de la Universidad de Caldas. Manizales. 1997.

MONCAYO, Héctor León. Una Lectura Crítica del discurso de los Actores Populares. Página 11-15. Editorial PLANETA PAZ. Bogotá. 2001.

ANEXOS.

ANEXO A. ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

ENTREVISTA AL CABILDO GOBERNADOR PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN IMPACTO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL PUEBLO KANKUAMO y ALTERNATIVAS DE PROTECCION DESDE LA BIOETICA.

METODOLOGÍA

Cualitativa con enfoque etnográfico, circunscrita a la metodología general propuesta en la Investigación y apoyada en conceptos de Bonilla en cuanto al manejo de datos cualitativos, Precisa su acción desde el sentido en que lo sugiere la autora como:

La construcción de sentido a partir de los datos cualitativos implica un ejercicio de inmersión progresiva en la información escrita, el cual comienza con el “fraccionamiento” del universo de análisis en subconjuntos de datos ordenados por temas para luego recomponerlo inductivamente en categorías culturales que reflejen una visión totalizante de la situación estudiada.¹⁰⁷

Por otra parte, de manera específica para la manipulación de la información, se toma en consideración, el diseño de matrices descriptivas, como: “tablas en las cuales se cruzan dos categorías que pueden estar relacionadas. Constituyen un recurso útil para describir sintéticamente volúmenes grandes de información”¹⁰⁸

De las matrices descriptivas categoriales que aquí se obtienen, deriva la matriz final síntesis que recoge el aporte fundamental del grupo, no hay que olvidar que:

¹⁰⁷BONILLA, Elssy, RODRÍGUEZ, Penélope. (2000) La investigación en ciencias sociales, Más allá Del dilema de los métodos. Ediciones Uniandes, grupo editorial norma, Bogotá. D.C. P. 134

¹⁰⁸ Ibid. p. 146

“La categorización inductiva no tiene como fin reflejar la teoría sino el marco de referencia cultural del grupo estudiado y constituye el fundamento de la investigación etnográfica”¹⁰⁹

PARTICIPANTES

1. Líder 1. JAIME ENRIQUE ARIAS ARIAS. CABILDO GOBERNADOR
2. Líder 2. BEETHOVEN ARLANTT. ASESOR DEL CABILDO
3. Líder 3. LAUREANO TORRES. COORDINADOR DE EDUCACION
4. Líder 4. JAIRO MONTERO. SECRETARIO DE SALUD EN EL TERRITORIO KANKUAMO
5. Líder 5. CIELO VILAZON. SECRETARIA DEL CABILDO
6. Líder 6. WILMAN TALCO ARIAS. LIDER KANKUAMO

INSTRUMENTO

ENTREVISTA AL CABILDO GOBERNADOR PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA AL INVESTIGACIÓN IMPACTO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL PUEBLO KANKUAMO y ALTERNATIVAS DE PROTECCION DESDE LA BIOETICA.

1. ¿Qué es justicia? ¿Cuál es el sentido en su aplicación?
2. ¿Qué factor influyó en generación de la violencia que afecto el pueblo kankuamo?
3. ¿Cómo está estructurado el ordenamiento jurídico de la cultura kankuama?

¹⁰⁹ Ibid. p 135

4. ¿En qué forma, el desplazamiento afecta el territorio, identidad y la autonomía en la cultura kankuama? ¿Por qué?
5. ¿Qué aspectos del conflicto armado influyen en desplazamiento de la etnia kankuama?
6. ¿Qué se entiende por Dignidad? ¿Qué influencia tiene la Ley de Sé y la dignidad humana?
7. ¿Qué es autonomía? ¿Cómo está estructurado el gobierno Kankuamo?
8. ¿Qué aspectos influyeron de la Ley de Se, en la recuperación de esta identidad?
9. ¿Cómo debería ser la relación frente a tantos episodios de violencia en la cultura kankuama?
10. ¿Cómo se ha dado la reparación de las víctimas en este conflicto? ¿Cuál ha sido el papel del Estado colombiano en este conflicto?